

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ Da. Ma LORETO MALLOL SALA

Da. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

Da Ma CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

Da LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

Da. M.a ESTER MAS GARCÍA

Da. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

Da. Ma DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

Da. DORY CORTÉS GANDÍA

Da. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

INTERVENTOR

SECRETARIA CORPORATIVA

Da. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veinticinco de junio de dos mil doce, se la Corporación Municipal reunió convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, Da. Ma Loreto Mallol Sala, Da. Juana S. Guirao Cascales (se incorpora a las 20:00 horas), D. Rafael Candela de la Fuente, Da Ma Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, Da Laura Gomis Ferrández, Da Mª Ester Mas García, Dª. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, Da. Ma Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, Da. Dory Cortés Gandía, Da Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén v D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor, D. Fernando Urruticoechea Basozabal. Asistidos por mí la Secretaria D. FERNANDO URRUTICOECHEA BASOZABAL de la Corporación Da Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 30.05.12, se aprueba por unanimidad.

Asuntos de urgencia

2.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

3.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL **PLENO**

4.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29.05.12, sobre solicitud subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:





"8.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, ANUALIDAD 2012.

Se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 42, de 29.02.12, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012.

Asimismo se da cuenta del Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", con presupuesto de contrata de 119.993,34 € (I.V.A. incluido).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras y dada cuenta en la Comisión Informativa de Obras, Vías Públicas y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent".

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la obra nominada "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", dentro de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012, cuyo presupuesto de licitación asciende a 119.993,34 €.

TERCERO.- Solicitar la concesión de una subvención de 78.000,00 €, equivalente al 65% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

CUARTO.- Este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a aportar el exceso de presupuesto no subvencionado, así como las partes no subvencionadas por las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras y supongan alteración del coste de las mismas."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"9.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 620/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA SALARIO JOVEN 2011".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN 2011, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08 €	10.939,68€	434.40 €
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98 €	7.021,08€	278.90€

Visto la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08€	10.939,68 €	434.40€
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98€	7.021,08€	278.90€

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.3.- SUBVENCIONES.





Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Emcorp", del siguiente tenor literal:

"10.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 621/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA EMCORP".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86€	24.339,24€	1.319,62 €

Vista la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen I ocal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86 €	24.339,24€	1.319,62 €

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12.06.12, sobre solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualesquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:

"12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

12.3.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN EN MONUMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E IGLESIAS CUALQUIERA QUE FUERE SU TITULARIDAD, ANUALIDAD 2012.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 94, de 18 de mayo de 2012, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad. anualidad 2012.

Asimismo, se da cuenta de la Memoria Valorada aportada por la Parroquia de San Felipe Neri y del acepto de la Dirección Facultativa, del Arquitecto D. Andrés Rodríguez Cuenya, de la Obra de Reparación de Fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 32.000,00 € más I.V.A.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la inclusión de la obra denominada "Obra de reparación de fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri", dentro de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial subvención en cuantía máxima, para la realización de la citada obra."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
570	21/05/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
571	21/05/12	O.V.P. MESA INFORMATIVA, 25 MAYO 2012,	Policía y Seguridad
		ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.	Ciudadana
572	21/05/12	PAGO IRPF MES DE ABRIL 2012	Tesorería
573		PAGO IRPF MES DE MARZO 2012.	Tesorería
574	21/05/12	ORDENACIÓN PAGO ENDOSO AYUDA ARTURO	Tesorería
		PASTOR MAS	
575	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS MES DE	Tesorería
		MARZO	
576	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS	Tesorería
		AQUAGEST FEBRERO	
577	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS AGUA	Tesorería
		ENERO	
578	21/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA	Gestión Tributaria
		COMERCIALIZACIÓN U.R. 1º TRIMESTRE 2012	
579	21/05/12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO DE LA	Personal y Rég. Interior
		TGSS.	, ,
580	21/05/12	PAGO DIETAS DESPLAZAMIENTO A FONTENAY-	Cultura y Fiestas
		LE COMTE	Í
581	22/05/12	EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A	Policía Local
		FAVOR INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA L.	
582	22/05/12	APERTURA ACTIVIDAD VARIOS EXPEDIENTES	Industria
583	22/05/12	EXPTE D-409/2011 CONFEDERACIÓN	Urbanismo y Obras
		HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
584	23/05/12	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A	Personal y Rég. Interior
		EFECTOS DE TRIENIOS	, ,
585	23/05/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO	Urbanismo y Obras
		LEGALIDAD URB. 1-117/12	
586	23/05/12	INADMISIÓN DEVOLUCIÓN TASA DERECHOS	Personal y Rég. Interior
		DE EXAMEN ITOP	, ,
587	23/05/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-16/12	Patrimonio
588	23/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. 1'5% VARIAS EMPRESAS 1º	Gestión Tributaria
		TRIMESTRE 2012	
589	23/05/12	CÉDULAS URBANÍSTICAS	Urbanismo y Obras
590	23/05/12	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN PETO	Urbanismo y Obras
		CUBIERTA C/ ÁNGEL, 95	-
591	24/05/12	PRUEBA DE DEPORTIVA "MILLA ESCOLAR",	Policía y Seguridad
		C/RAMBLA, 26 MAYO, CLUB MARATÓN	Ciudadana
592	24/05/12	DESIGNACIÓN NEGRÍN-PROCEDIMIENTO	Patrimonio
		ABREVIADO № 1134/2010	
593	24/05/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MARZO	Tesorería
		2012.	
594	24/05/12	TRASLADO DE RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría
		CEMENTERIO-	
595	25/05/12	ANULACIÓN EXPEDIENTE 1-159-11	Medio Ambiente
596	25/05/12	PAGO A JUSTIFICAR	Intervención
597	25/05/12	DECRETO DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
F 00	25/05/12	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR BAJA	Policía Local
598			ļ
	28/05/12	TRANSE, AQUAGEST COBROS ABRII	Tesorería
599 600	28/05/12 28/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBROS ABRIL APROBACIÓN LIQUIDACIONES 28 MAYO	Tesorería Plus Valía





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
602	28/05/12	LICENCIA APERTURA PISCINA MARJAL	Industria
603	28/05/12	LICENCIA DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
604	28/05/12	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
605	28/05/12	DECRETO NOMINA DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	Personal y Rég. Interior
606	28/05/12	DECRETO NOMINA JUICIOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior
607	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS	Personal y Rég. Interior
608	28/05/12	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior
609	28/05/12	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICÍA	Personal y Rég. Interior
610	28/05/12	DECRETO NOMINA TESORERO ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
611	28/05/12	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
612	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICÍA	Personal y Rég. Interior
613	28/05/12	DECRETO NOMINA OFICIAL POLICÍA	Personal y Rég. Interior
614	29/05/12	DILIGENCIA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TGSS	Personal y Rég. Interior
615	29/05/12	NOMBRAMIENTO PROV.TEMPORAL MEJORA EMPLEO PLAZA/PUESTO T.M. SANIDAD Y CONSUMO	Personal y Rég. Interior
616	29/05/12	EJECUCIÓN SENTENCIA 77/12 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Urbanismo y Obras
617	29/05/12	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DTO. 521/12 DE INC. PROC SELECTIVO A.ADM.	Personal y Rég. Interior
618	29/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad
619	30/05/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
620	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "SALARIO JOVEN 2011"	Agencia Desarrollo Local
621	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "EMCORP 2011"	Agencia Desarrollo Local
622	30/05/12		Intervención
623	30/05/12	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP7-TC	Intervención
624	30/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad
625	30/05/12	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR VERTIDO ESCOMBROS	Medio Ambiente
626	30/05/12	LICENCIAS DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
627	30/05/12	ALEGACIONES CIFRAS 2012	Estadística
628	31/05/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
629	31/05/12	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA 8 PLAZAS AUX. ADM.	Personal y Rég. Interior
630	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1- 126/12 INCOACIÓN	Urbanismo y Obras
631	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-127/12	Urbanismo y Obras
632	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-129/12	Urbanismo y Obras
633	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-130/12	Urbanismo y Obras
634	31/05/12	DECRETO INCOACIÓN RESP.PATRIMONIAL- EXPTE. 41-7/12	Patrimonio





Νo	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
635	31/05/12	INCOACIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas
		ORDENANZA MERCADILLO MUNICIPAL	
636	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
		URBANÍSTICA INCOACIÓN	
637	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
		URBANÍSTICA INCOACIÓN	
638		ENCSARP CADUCIDAD MAYO 2012	Estadística
639	1/06/12	LICENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE	Sanidad
		PELIGROSO	
640	1/06/12	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE PASAJEROS	Policía y Seguridad
		VEHI. TREN TURÍSTICO FERIA COMERCIO	Ciudadana
0.44	4/00/40	LOCAL	Dallada Osa dalah
641	1/06/12	CELEBRACIÓN FERIA FESTA DEL COMERÇ I	Policía y Seguridad
642	1/06/12	EMPRESES DE CREVILLENT, 03-06/12, RAMBLA. DECRETO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	Ciudadana Policía Local
642	1/06/12	SANCIONADOR	Policia Local
643	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
644	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
645	4/06/12	PAGO NOMINA MES DE MAYO 2012	Tesorería
646	4/06/12	LICENCIA APERTURA	Industria
647	4/06/12	APERTURA 6-16-2012	Industria
648	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad
040	4/00/12	POTENCIALMENTE PELIGROSO	Samuau
649	4/06/12	NOMINA DE ABRIL DE 2012	Tesorería
650	4/06/12	PAGO LIQ. RETENCIONES 2011 AGENCIA	Tesorería
	1700/12	TRIBUTARIA.	1 00010114
651	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad
	.,	POTENCIALMENTE PELIGROSO	
652	5/06/12	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO	Personal y Rég. Interior
		CONSERJE CASA CULTURA	, ,
653	5/06/12	ARQUEO EXISTENCIAS 31 DE MAYO DE 2012	Tesorería
654	6/06/12	PAGO A JUSTIFICAR FIESTAS	Cultura y Fiestas
655	6/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-81-2011	Industria
656	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEG.URB. № 1-	Urbanismo y Obras
		140/12	
657	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL	Sanidad
		POTENCIALMENTE PELIGROSO	
658	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad
050	0/00/40	DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	111111111111111111111111111111111111111
659	6/06/12	RESOLUCIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas
000	0/00/40	ORDENANZA MERCADILLO	Link and area of Okasa
660	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEGALIDAD 1- 141/12	Urbanismo y Obras
661	7/06/12	PAGO RETENCIONES JUDICIALES MES DE	Tesorería
001	1/00/12	ABRIL 201	lesorena
662	7/06/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
663	8/06/12	PAGO CONVENIO ALZHEIMER	Servicios Sociales
664	8/06/12	CÉDULAS DE HABITABILIDAD 2º OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
665	8/06/12	DENEGACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
666	8/06/12	LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Urbanismo y Obras
	5,55,12	DECRETO	2.22
667	8/06/12	INCOACIÓN EXPTE. 41-12/12	Patrimonio
007			.
667	0,00,.=	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	





No	FECHA	<u>EXTRACTO</u>	DEPARTAMENTO
		EJECUCIÓN REVERENDO PASCUAL MARTÍNEZ,	
		40	
669	8/06/12	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO	Policía Local
		SANCIONADOR	
670	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES 8-6-12	Plus Valía
671	8/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
672	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA	Plus Valía
		EXP.DOCUMENTOS 8-6-12	
673	11/06/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
674	11/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE TENENCIA	Sanidad
		DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	
675	11/06/12	APROBACIÓN DEFINITIVA BOLSA TRABAJO T.	Personal y Rég. Interior
		M. BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	
676	11/06/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría
	1.1/2.2/1.2	CEMENTERIO-	
677	11/06/12	ORDEN REPARACIÓN EDIFICIO C/ GUILLERMO	Urbanismo y Obras
070	40/00/40	MAGRO, 16	
678	12/06/12	ANULACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
070	40/00/40	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-126/12 PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
679	12/06/12 12/06/12	TRANSFERENCIA A CAM PAGO ESTUDIO	
680	12/06/12	FOTOGRÁFICO	Tesorería
681	12/06/12	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP 40-70/12	Multas Gubernativas
682	12/06/12	INCOACIÓN EXPTE. OPER 40-70/12	Urbanismo y Obras
002	12/00/12	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA 1-148/12	Orbanismo y Obras
683	12/06/12	DECLARACIÓN CONTINUIDAD CONSERJE	Personal y Rég. Interior
003	12/00/12	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Tersonal y Reg. Interior
684	13/06/12	PROPUESTA PERMUTA FINCA EN PARTIDA	Patrimonio
00.	10/00/12	BARROSA	
685	13/06/12	ORDEN EJECUCIÓN AJUSTE VALLADO Y	Urbanismo y Obras
		LIMPIEZA SOLAR CALLE DOÑA PEPITA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
686	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
		RESTABLEC.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-145/12	
687	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
		RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA № 1-147/12	
688	13/06/12	DILIGENCIA EMBARGO DE SALARIOS R.C.T.	Personal y Rég. Interior
689	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTAB.LEG.URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
		Nº 1-144/12	
690	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-9/12	Patrimonio
691	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
0.5.5	10/05/15	RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA Nº 1-146/12	
692	13/06/12	DENEGANDO ACCESO DTO.436/12	Secretaria
693	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN - EXPTE. 41-14/12	Patrimonio
694	13/06/12	INICIO EXPTE. RESTAB.LEGAL.URBANÍSTICA Nº	Urbanismo y Obras
005	40/00/40	1-143/12	Carridad
695	13/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad
000	4.4/00/4.0	DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	Tanararía
696	14/06/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MAYO	Tesorería
607	14/06/10	2012.	Industria
697	14/06/12 15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL EXPTE. 6-15-2012 LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Industria
698	13/00/12	DECRETO	Urbanismo y Obras
699	15/06/12	CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
700	15/06/12	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras
100	13/00/12	FIGERATIVE OF OPEN MICHOL COMOUNTAIN	Orbanismo y Obras





No	<u>FECHA</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>
701	15/06/12	CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIOS	Gestión Tributaria
702	15/06/12	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL MEJORA EMPLEO PLAZA T.M BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	Personal y Rég. Interior
703	15/06/12	CELEBRACIÓN CENA COMPARSA OMEYAS EN EL PARC NOU, 16-06/12.	Cultura y Fiestas
704	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-84-2011	Industria
705	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-85-2011	Industria
706	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-86-2011	Industria
707	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-14-2012	Industria
708	15/06/12	DECRETO DE INCOACIÓN	Policía Local
709	15/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
710	15/06/12	LICENCIA APERTURAS	Industria
711	15/06/12	APROBAR LA CUENTA JUSTIF. DE LA FEDERACIÓN CORAL MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL	Cultura y Fiestas

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

22 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 550/12, de 16 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación mesa informativa.
- 5. Se concedió autorización ocupación provisional puesto Mercado de Abastos.
- 6. Se aprobó una medida de tráfico.
- 7. Se resolvió Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-36/11.
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- 9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 571/12, de 21 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación de mesas informativas.
 - b) Se acordó aceptar cesión de panteón y condonación de deuda.
 - c) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del servicio de Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la 3ª Edad.
 - d) Se adjudicó el Contrato Menor de Suministro de material deportivo para el Taller de Formación en la especialidad de monitor deportivo.
 - e) Se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina climatizada, ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15.
 - f) Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
 - g) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - h) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - i) Se aprobó la Campaña Municipal de Vacunación Antirrábica e Identificación canina con microchip 2012.
 - j) Se asumió la Moción emitida por la Alcaldía, de fecha 21.05.2012, en relación con el compromiso de mantener la dotación en concepto de subvención para el Club de Fútbol "Crevillente Deportivo" en los próximos dos años.
 - k) Se aprobó la Certificación de Obras nº 3 Final del montaje de las obras de la terminación del proyecto museográfico del Museo Mariano Benlliure.
- 10. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.





29 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- 4. Se concedió autorización O.V.P. mediante estacionamiento de vehículo.
- 5. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 591/12, de 24 de mayo, sobre solicitud autorización municipal para realización de prueba de atletismo denominada "Milla Escolar".
- 6. Se concedió una ocupación provisional de puesto de Mercado de Abastos.
- Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nºs 41-24/11, 41-37/11, 41-42/11 y 41-2/12.
- 8. Se acordó solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012 y aprobar el Proyecto Técnico para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano de Crevillent".
- 9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- Se acordó suprimir la cláusula 2.2. del Contrato de Depósito entre el Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure" y el Museo de la Semana Santa de Crevillent.
- 11. Se concedieron ayudas económicas a estudiantes universitarios con escasos recursos económicos.
- 12. Se concedió autorización para la organización de la "Marxa Ciclista Reivindicativa".
- 13. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Festivas destinadas a la realización de Actos Festivos para la anualidad 2012.
 - b) Se adjudicó el Contrato de Prestación de "Servicios de mantenimiento de la cubierta de la piscina climatizada ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15".
 - c) Se acordó prorrogar el Contrato de "Suministro de material fungible de oficina".
 - d) Se concedió bonificación en facturas de consumo de agua potable.
 - e) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de retrasmisiones audiovisuales de sesiones plenarias y actos institucionales (Imagen y Publicidad)".
 - f) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela de Música (Especialidad de Piano y Lenguaje Musical)".
 - g) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - h) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - i) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - j) Se concedió autorización de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
 - k) Se aprobó la realización de prácticas formativas de alumnos del I.E.S. Canónigo Manchón.
 - Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 592/12, de 24 de mayo, sobre designación letrado en Procedimiento Abreviado nº 001134/2010.
 - m) Se concedió autorización O.V.P. mediante instalación puesto de avituallamiento y colocación de pancarta anunciadora de prueba deportiva.
- 14. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

5 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2012 2015.
- 4. Se concedió un Vado Permanente.
- Se concedió una solicitud de alta provisional y dos bajas de puestos de Mercado de Abastos.
- 6. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 640/12, de 1 de junio, sobre autorización para efectuar transporte de pasajeros con vehículo denominado "tren turístico".
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 641/12, de 1 de junio, sobre autorización para celebración de la "Feria Festa del Comerç i Empreses de Crevillent".
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.





- 9. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011".
- 10. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP".
- 11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios para la implantación del Programa de Habilidades Sociales para menores con déficit de atención y sus familiares. "Taller Podemos 2012".
 - b) Se adjudicó el Contrato Menor de "Servicio de Ayuda a Domicilio".
- 12. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

12 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.06.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron los fraccionamientos de pagos del mes de mayo de 2012.
- Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
 Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
- 6. Se concedió autorización colocación pancartas de apoyo a futbolista.
- 7. Se aprobó una medida de tráfico.
- 8. Se concedió una autorización celebración matrimonio civil.
- 9. Se concedió una baja del mercadillo semanal.
- 10. Se resolvió Expediente Responsabilidad Patrimonial nº 41-35/11.
- 11. Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios de Publicitación del Ayuntamiento de Crevillent, interviniendo como patrocinador anunciante del programa de emisión nacional "La Rosa de los Vientos".
- 12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - b) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - c) Se acordó solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.
 - d) Se acordó adjudicar el Contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio" en la modalidad de cambios posturales.
 - e) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Suministro Telón Exterior para la Casa de Cultura".
 - f) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Servicios de Implantación Taller de Habilidades Sociales y Control de Ansiedad para enfermos mentales 2012".
 - g) Se acordó requerir documentación a la empresa adjudicataria del Contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio".
 - h) Se acordó revocar el acuerdo de J.G.L. de 25.11.11 de liquidación de las obras de acondicionamiento del Edificio de la Nueva Sede de la Policía Local (1ª
 - i) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - j) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - k) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - I) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
- 13. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12.06.12, de revocación del acuerdo de liquidación de las obras del Edificio de la Nave de la Policía Local, indicando que no se cree absolutamente nada, porque en noviembre se justifica un exceso de obra y se aprueba en el pleno por trámite de urgencia una modificación presupuestaria para financiar dicho exceso y ahora resulta que no existe exceso de ningún tipo y ni siquiera hay obra ejecutada. Por el Sr. Alcalde, se indica que dejen de ver fantasmas donde no los hay, explicando que se emite un informe técnico diciendo que había unidades pendientes y se pensó que había que suplementar esa cantidad que ascendía a 14.000 €, pero como fue a fin de año no se llegó a





ejecutar la obra y por tanto no fue necesario la aplicación de la modificación presupuestaria para financiar dicha obra, ejecutándose la parte de la obra que no se hizo en su momento, en la 2ª fase. Indica que tales obras no tienen nada que ver con la 3ª fase que es algo íntegramente municipal. Por el Sr. Penalva, se pregunta si es ver fantasmas el hecho de que exista una aprobación por trámite de urgencia de una modificación de créditos para financiar esta obra. Considera que esto es un arreglo del gobierno municipal para beneficiar a alguien. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que si no se pagó esa cantidad es que no se hizo ninguna obra y lo que sí es cierto es que los 14.000 € que no se ejecutaron en su momento se ejecutaron en la 2ª fase, porque era una cuestión de interés público municipal no hacer esa parte de la obra en la 1ª fase.

Por el Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se incide en este mismo punto, indicando que el acuerdo dice que se ha producido una confusión, pero lo cierto es que se firmó un final de obra que no se había ejecutado. Por el Sr. Moya, anterior concejal de obras, se declara que todo está perfectamente explicado y que como en todas las obras hay unas pequeñas variaciones y ajustes, en este caso de 14.000 €, que al final no fueron ejecutadas en su momento inicial y ahora resulta que esto es un apaño para salvar a alguien, declarando que se trata de una fantasía que ustedes ven, ya que los informes son clarificadores y no hay nada más que decir. Por el Sr. Ramón, se insiste en que ya en su momento se dijo que no era correcto firmar un final de obra sin estar hecha la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que ese documento está firmado por un técnico municipal y que esta Alcaldía nunca pone reparos técnicos a los documentos que firman los técnicos, insistiendo en que esas obras nunca se pagaron porque nunca ha llegado a presentarse en intervención una factura por ese importe.

Por el Sr. Penalva Casanova, se hace referencia al Decreto nº 595/12, de demolición de unas naves en el Barrio de la Estación, exigiendo se suspenda la aplicación de este Decreto por el valor singular que tiene el inmueble, pidiendo que se haga una previa valoración histórica, cultural y patrimonial del mismo. Por el Sr. Alcalde, se declara que estamos hablando de una infracción urbanística y que tomará nota de su petición de que en estos casos de infracciones se pase la mano por encima de actuaciones ilegales que se han realizado sin licencia en un edificio que ni siquiera está catalogado. Por el Sr. Penalva, se declara que él no sabe si existe una infracción urbanística, pero que se trata de un edificio de 1922 y advierte de que es necesario que antes de ejecutar una orden se valoren las actuaciones.

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a los Decretos n^{os} 585/12, 587/12, 630/12, entre otros, todos ellos bajo el epígrafe de restablecimiento de la legalidad urbanística, preguntándose si en este mes se ha producido algo especial respecto a este tema o se ha dictado alguna directriz al respecto para que se actúe en este asunto. Por el Sr. Alcalde, se declara que las infracciones se producen cuando se producen y que entre los Decretos citados hay algunos que sólo afectan a cambios de titularidad de fincas y otros son ejecución de sentencias, declarando que son varias las circunstancias que se han dado para la tramitación de estos expedientes sin que exista ninguna instrucción de que se impongan más sanciones. Por el Sr. Mas, se indica que sólo ha hecho referencia a Decretos de restablecimiento de legalidad urbanística, pidiendo la misma diligencia en otros asuntos tales como la denuncia del Seprona. Por el Sr. Alcalde, se declara que hay algunos expedientes que se han reabierto por caducidad, incluso tras la petición expresa de su grupo.

El Sr. Penalva Casanova, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de solicitud de subvención para rehabilitación de iglesias, declarando que la Diputación Provincial subvenciona 14.000 € y que en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto Municipal no hay consignación al efecto, indicando que se deberían marcar las prioridades de este gobierno. Por el Sr. Alcalde, se explica que se trata de una convocatoria especial porque las iglesias no son de titularidad municipal y el Ayuntamiento solamente se obliga a transferir la subvención que en su caso se conceda a la Iglesia si esta cumple con la obra solicitada, pero no hay obligación de suplementar la diferencia, porque la obra la hace la Iglesia. Considera que se trata de una buena oportunidad para acometer obras de rehabilitación en las fachadas de las iglesias que se deben mantener. Por el Sr. Penalva no se plantea de quién es la titularidad del inmueble, sólo considera que la prioridad del gobierno debería ser la de rehabilitar edificios antes de que acaben en ruina y no le parece mal que se subvencione la rehabilitación de la fachada de la iglesia pero sí la de los salones parroquiales





como ha sucedido en otras ocasiones, cuando existen otros inmuebles de titularidad privada que no tienen carácter religioso y que también son dignos de rehabilitación. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que si los propietarios de esos inmuebles a los que se hace referencia quisieran hacer las obras deben solicitarlo y este Ayuntamiento no tendría ningún inconveniente en tramitar la petición de subvención.

La Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, hace referencia al Decreto nº 655/12, insistiendo en que se siguen utilizando leyes derogadas desde hace un año y pide que el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria informen sobre la legislación aplicable, ya que cuando preguntó en la comisión a este respecto le remitieron a la Secretaria General. Por el Sr. Alcalde, se declara que se estudiará cada caso porque hay determinadas disposiciones que siguen vigentes para determinados trámites. Por la Sra. Belén, se declara que sí es cierto que hay disposiciones aplicables, pero para el caso de que las industrias ya estén en funcionamiento y no para las nuevas, declarando que ya se ha dicho en plenos anteriores y otras comisiones que se estaba utilizando legislación derogada para la redacción de ordenanzas municipales. Por el Sr. Moya, se declara que la comisión a la que se hace referencia es la Comisión de Régimen Interior en la que se está estudiando una ordenanza respecto de la cual el Grupo Socialista ha hecho esa observación y ya se han tomado las medidas necesarias para subsanar el error.

La Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta sobre el Decreto nº 625/12, de incoación de expediente sancionador por vertidos de escombros, preguntado sobre los plazos y el procedimiento a seguir. Por el Sr. Alcalde, se responde que los trámites legales se pueden demorar por errores a los que no se debe dar importancia política en un pleno, porque parece que aquí no funciona nada bien, indicando que junto a los Decretos que contienen errores hay otros muchos que son correctos y a esos nunca se hace referencia.

El Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se hace referencia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de aprobación del contrato de publicidad para el programa de radio "La Rosa de los Vientos", indicando que les parece un despilfarro que en estos tiempos este Ayuntamiento se gaste el dinero en publicidad de un programa de radio que se emite de 1:00 a 4:00 de la madrugada. Por el Sr. Alcalde, se declara que no se trata de un programa sino de dos, que se encuadra dentro del Festival Oriental del Mediterráneo y que es el único que se hace en todo el mediterráneo español. Declara que se trata de un programa de ámbito nacional de gran prestigio cultural y que le parece despreciable la demagogia que hace el Grupo Socialista en este asunto. Por el Sr. Ramón, se declara que cada uno trabaja por la cultura como le parece, sin que se pueda poner en duda los valores culturales de su grupo. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que se trata de actos multiculturales de música, danza, conferencias y literatura, con unos precios muy económicos en conjunto porque se desarrolla a lo largo de tres días.

La Sra. Belén Veracruz, pregunta sobre el Decreto nº 583/12, sobre la reincidencia de vertidos ilegales. Por el Sr. Alcalde, se responde que el Ayuntamiento no hace vertidos ilegales y que se trata de una responsabilidad objetiva de los vertidos de la depuradora que tiene que asumir el Ayuntamiento. Declara que hay una serie de vertidos que son inevitables y que se trata de una sanción mínima tras la interposición de los recursos procedentes, indicando que este Ayuntamiento es ejemplar en el tema de la depuración porque existen dos colectores y una gran depuradora. La Sra. Belén, incide en que lo que el Decreto dice es que se han efectuado vertidos sin autorización y no un exceso de los límites. Por el Sr. Alcalde se declara que es posible que se trate de un caso en que los regantes tengan caducada la autorización.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DURANTE AÑO 2012, "AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS".

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Declaración Institucional de apoyo a las cooperativas durante el año 2012, presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales en fecha 18.06.12, del siguiente tenor literal:

"PROPOSTA DELS GRUPS POL.LÍTICS DE L'AJUNTAMENT DE CREVILLENT (PP, PSOE, COMPROMÍS I EUPV-ERPV) DE DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE SUPORT A LES COOPERATIVES DURANT 2012 ANY INTERNACIONAL DE LES COOPERATIVES.





La resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides proclama el 2012 com l'Any Internacional de les Cooperatives, i insta als estats membres, com també sol·licita a altres institucions públiques i agents socials, a aprofitar el 2012 per promoure el cooperativisme, reconèixer la contribució d'aquestes empreses al desenvolupament social i econòmic, i impulsar la formació i el creixement de les cooperatives. El missatge de l'Any Internacional: "Les empreses cooperatives ajuden a construir un món millor", reflecteix la valuosa contribució de les cooperatives a les persones i al seu entorn.

Les cooperatives són empreses sostenibles, basades en principis i propietat dels seus integrants, que la gestionen pel benefici mutu dels seus membres, de les persones usuàries i del seu entorn. Existeixen cooperatives a tots els sectors de l'economia Valenciana: l'agricultura, el comerç, la cultura, l'energia, l'ensenyament, l'habitatge, l'hostaleria, la indústria, la sanitat, els serveis d'atenció a les persones, els serveis a les empreses, el transport, i un llarg etcètera. Les cooperatives són empreses democràtiques que promouen l'ocupació estable i de qualitat, la responsabilitat social, l'arrelament al territori i la màxima implicació en el desenvolupament econòmic i social de totes les persones, incloent també els col·lectius més desafavorits.

Al món, més de 1.000 milions de persones estan vinculades d'una forma o altra a una cooperativa, i l'activitat econòmica de les 300 cooperatives més grans equival a la desena economia mundial. A la Comunitat Valenciana existeixen més de 2.563 cooperatives que, conjuntament facturen un 15.000 milions de euros. Les cooperatives són generadores d'ocupació i, actualment hi ha més de un milió de socis en les cooperatives de la Comunitat Valenciana i més de 75.000 llocs de treball fixes

En l'actual context econòmic i social, més que mai són necessàries empreses que reuneixen els principis i els trets característics que demostren diàriament les cooperatives.

Per tot això, el Plenari del Consell Municipal acorda:

- Donar reconeixement i suport institucional a la resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides sobre el 2012, Any Internacional de les Cooperatives.
- Col·laborar amb les organitzacions representatives del cooperativisme per a la divulgació de l'Any Internacional de les Cooperatives a la nostra ciutat.
- Donar suport a les activitats de promoció del cooperativisme que s'impulsen a la nostra ciutat durant el 2012.
- Millorar i, si cal, ampliar les eines i recursos a l'abast de l'Ajuntament per donar a conèixer la fórmula cooperativa a les persones emprenedores que s'atenen des dels diferents dispositius municipals.
- Donar a conèixer aquesta resolució a la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana."

A su vista, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional transcrita "ut supra" en todos su términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE L'ESQUERRA: EUPV-ERPV, SOBRE GESTIÓN DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Galvañ Quesada, portavoz del Grupo Municipal L'Esquerra: EUPV-ERPV, se hace una presentación de la moción presentada en fecha 05.06.12 y nº RE 5985, del siguiente tenor literal:

"En Daniel Galvany i Quesada regidor del Grup Municipal de L' Ajuntament de Crevillent en nom i representació del mateix, i a l'empar d'allò establert per la normativa aplicable eleva al Ple de la Corporació, per al seu debat la següent moció.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'explosió de la bombolla immobiliària, que potenciaren els partits capitalistes amb les seues polítiques especuladores del sòl i els poders econòmiques mitjançant la banca i els mitjans de comunicació, està suposant greus conseqüències per a la classe treballadora.

Atur, desnonaments, endeutament crònic, problemes de convivència familiar, depressió i, fins i tot, suïcidi. Tot això agreujat en el context d'una greu crisi econòmica i financera inherent al sistema capitalista.

Lluny de corregir els errors que ens han dut fins aquesta situació i de buscar responsabilitats entre els culpables, és el poble qui carrega amb totes les culpes i el que paga la factura del malbaratament.

Mentre el govern central rescata amb diners públics als bancs que s'han lucrat amb el negoci immobiliari durant els últims anys, la banca segueix deixant a famílies senceres en el carrer.

Des d'Esquerra Unida del País Valencià- Esquerra Republicana del País Valencià creiem que és injust que els diners de tots s'utilitzen per a rescatar a la iniciativa privada que deixa pisos buits i a les persones sense llar.

Així doncs, ja que la vivenda és un dret constitucional, alguns bancs han estat rescatats amb diners públics i als Ajuntaments són la institució més propera als ciutadans i ciutadanes, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:





ACORDS

- 1. Sol·licitar que las vivendes de l'stock immobiliari que guarden els bancs i caixes que han rebut diners públics passen a ser propietat de l'estat.
- 2. Que las vivendes que nacionalitzades passen a ser gestionades pels ajuntaments per garantir el dret constitucional a la vivenda.
- 3. Que l'Ajuntament de Crevillent destine aquestes vivendes per al lloguer social, facilitant l'accés a la vivenda als joves i famílies del municipi que necessiten una llar.
- 4. Donar trasllat a les diferents associacions de veïns del municipi, als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i al President del Govern."

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, acumulando su turno de intervenciones a la presentación de la moción. Declara que ante la situación actual de treinta desahucios diarios en la Comunitat Valenciana es necesario tomar decisiones políticas y adoptar medidas eficientes con la máxima urgencia, que vengan ayudar a estos ciudadanos que se encuentran ante un problema tan grave. Considera que el PP y los bancos son lo mismo, que los bancos dictan y el PP escribe al dictado de los mercados, que todo está planificado para que siempre gane la banca y que eso es un error. Indica que la austeridad, lo que provoca es la construcción de una sociedad dual de ricos y de pobres, y más decadencia, siendo los trabajadores los que pagan las consecuencias. Declaran que esta moción va dirigida a que el Ayuntamiento tome decisiones políticas que faciliten el acceso a la vivienda evitando la especulación. Se propone una bolsa de alquiler con el conjunto de viviendas de los bancos, que sean nacionalizadas y pasen a ser gestionadas por los Ayuntamientos.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta moción va en la línea de plenos anteriores de encontrar una solución al problema de los desahucios. Considera que cuando el PP nacionaliza bancos sólo nacionaliza las pérdidas, ya que el propio Presidente del Gobierno así lo dijo, indicando que se compraba Bankia para sanearla y que cuando estuviese saneada se vendería. Cita el caso del parque público de viviendas que existe en Francia y otros países de Europa con muchas maneras de ayudar en estas situaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que esta moción se formula desde una perspectiva ética e ideológica. El derecho a la vivienda es un derecho constitucional que debe hacerse efectivo destinándose las viviendas a fines sociales y no especulativos. Declara su coincidencia ideológica y ética con lo que declara esta moción, pero considera interesante recordar una medida que tomó el PSOE, que es la de subir la parte inembargable del sueldo para garantizar los medios de subsistencia necesarios, pero no se debe caer en prejuicios morales y éticos de incorruptibilidad porque cuando se gobierna hay que hacer ciertas concesiones.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se comparte el derecho a la vivienda digna de todos los españoles que se recoge en la Constitución, aunque la propia Constitución sea utilizada únicamente en los casos que conviene, porque cuando no conviene se aplica por imperativo legal. Declara que no apoyarán la moción por los argumentos utilizados por Esquerra Republicana, declarando las medidas que ha tomado el gobierno para evitar los desahucios. Explica igualmente el programa aprobado por el gobierno autonómico en esta materia, así como, las medidas del gobierno central, como la dación en pago y la adhesión al Código de Buenas Prácticas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, hablando del despilfarro y de las obras de la Comunitat Valenciana. Indica que el Código de Buenas Prácticas no cambia absolutamente nada, porque la última palabra la siguen teniendo los bancos, además es una medida voluntaria que exige una serie de requisitos que sólo cumplen el 10%. Consideran que es un código totalmente engañoso y lo que se necesita es una nueva ley hipotecaria.

A continuación por la Sra. Mas Mas, se declara que las ayudas de la Generalitat Valenciana se convocan pero no se pagan y eso es un problema que produce que en realidad no se puedan pagar los alquileres. Insiste en que la dación en pago no ha sido aprobada por el PP.

Por el Sr. Mas Galvañ, se reitera su voluntad de aprobar la moción, pero tiene alguna duda que plantea al grupo ponente, como la de que cuando las viviendas pasen a ser propiedad del Estado, será de forma incautatoria o a cambio de dinero y en segundo lugar





declara que se necesita una mejora de la financiación municipal para llevar a cabo esta gestión.

La Sra. Mallol Sala, declara que siempre se recurre a los grandes eventos y que le gustaría que se preguntase a los comerciantes y trabajadores de Valencia el resultado del día de ayer con la Fórmula 1. Explica las medidas adoptadas al respecto con más de 90 entidades adheridas al código, declarando que con el Plan de Proveedores se actualizarán los pagos pendientes y se pondrán al día.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, SOBRE POLÍTICAS DE RESCATE.

Se da cuenta de moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís per Crevillent, en fecha 20.06.12 y nº RE 6599, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup de Compromís per Crevillent i regidor d'este Ajuntament, presenta al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent MOCIO

El deute públic de l'estat espanyol es va situar a la fi de 2011 en el 68,5% del PIB. Alemanya (amb un 81,2%), França (amb el 85,5%) o Gran Bretanya (amb el 85,7%) tenen un deute públic superior al nostre pel que fa al PIB. La crisi del deute a Espanya per tant, no és una crisi de deute públic, és més aviat una crisi de deute privat, que supera el 200% i que s'ha disparat durant l'última dècada.

La crisi del deute espanyol ve provocada per un allau de polítiques urbanístiques irresponsables que va concloure amb l'esclat la bombolla immobiliària i les conseqüències que ara estem patint. La gestió irresponsable que han dut a terme els directius dels bancs i les caixes espanyoles ens han portat a una situació en la que el sistema bancari ha acumulat un deute de més de 250.000 milions d'euros.

Les mesures que des del Govern Espanyol venen aplicant-se, es basen en la transformació del deute privat en deute públic. És a dir, fer pagar al conjunt de la ciutadania per tot el seguit de despropòsits que s'han vingut succeint en els últims anys dels quals no han estat partíceps, i de la qual, evidentment ni són ni se senten responsables. És més, lluny de veure que es depuren responsabilitats per la mala gestió, o fins i tot per gestions irregulars, la ciutadania contempla perplexa com els causants de les fallides de les nostres caixes d'estalvi i de la major part del sistema financer, són recompensats amb indemnitzacions fabuloses, mentre ells es fan càrrec del dèficit, pateixen les retallades en educació, sanitat o justícia.

El rescat, anomenat "financer", de la banca espanyola n'és un bon exemple de com els diners públics es destinen primerament a garantir la solvència de les entitats bancàries, en lloc de garantir els serveis bàsics de les persones, evitar el l'augment de la desprotecció en les famílies i allunyar les situacions d'exclusió social.

Europa no és un únic país. Europa es construeix a partir de la suma de tots i sota el principi bàsic de la igualtat. No tindrà viabilitat si es construeix per damunt o per sota de cap altre. No es poden aplicar mesures que suposen el patiment en les societats mediterrànies, com a mesura única per tal d'assegurar una situació òptima dels bancs alemanys.

Per la qual cosa, el grup Municipal de Compromís proposa els següents

ACORDS

PRIMER.- L'ajuntament insta el Govern d'Espanya, l'inici de totes les gestions oportunes per tal que el Consell d'Europa, modifique les seues polítiques econòmiques i socials, per tal de destinar els seus recursos a la salvaguarda dels drets bàsics de les persones. Entenent aquestos com el dret a l'habitatge, al treball, a una sanitat, a un benestar, educació i justícia universal i gratuïta.

SEGON.- L'ajuntament demana al Govern d'Espanya que exigisca les responsabilitats econòmiques, societàries, administratives i penals que procedisquen de tots els directius de les entitats financeres com Bankia, La CAM, Banc de València, entre altres, que ha portat a esta situació tan desastrosa i que han deixat sota mínims la credibilitat al sistema financer.

TERCER.- L'ajuntament reclama al Parlament Espanyol que s'adopten les normes legals que pertoque amb la finalitat que, totes les entitats financers que s'acullguen al rescat bancari, no podran realitzar cap





desnonament més a les persones que no poden fer front al pagament de les hipoteques, cercant alternatives per al seu pagament o la gestió d'ajornaments.

QUART.- Donar compte de la present moció i del seu contingut a:

- President del Govern d'Espanya
- Ministeris d'Economia i Hisenda
- Portaveus Grups Parlamentaris al Congrés dels Diputats"

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que con esta moción pretende que el Ayuntamiento inste al gobierno a cambiar sus políticas rescatando personas y no a bancos y sus directivos, que es lo que nos ha llevado a esta crisis. Piden al gobierno de España que se exija responsabilidades a los directivos de los bancos por la mala gestión realizada en el ejercicio de sus funciones, indicando que el problema de España no es realmente el de la deuda pública sino el de la deuda privada y que estas políticas de rescate financiero las pagan siempre los ciudadanos con el recorte de su sueldo y de sus derechos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, indicando que la moción que se presenta es acertada. Consideran que esta crisis tiene unas causas y unos culpables definidos, fruto de la política neoliberal y ultracapitalista que ha producido que el 20% de los españoles estén bajo el umbral de la pobreza. Indican que el culpable principal es la Comisión Europea, que marca la línea económica que se debe seguir, obligando a los estados a recortar derechos sociales y que otros culpables son los gobiernos colaboracionistas. Declara que se deben hacer recortes porque no hay dinero, pero en cambio sí que lo hay para rescatar a los bancos que han actuado de forma irresponsable.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es falso lo que dice el Sr. De Guindos de que no estamos ante un rescate sino ante una línea de crédito, que no existen condiciones para el rescate y que se destinará a dar créditos a familias, Pymes y autónomos. Indica que quien pide el préstamo es el Estado y que los intereses los pagará España del bolsillo de todos los españoles, que este rescate puede provocar el aumento de la deuda pública y del déficit, lo que exigirá más recortes y más impuestos.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que en la depresión del 29 los banqueros se tiraban por la ventana y en la depresión actual se tiran los ciudadanos. Considera que es importante que las entidades que se acogen al rescate no puedan echar a la gente de sus viviendas y que todos los grupos políticos están trabajando al respecto. El PSOE ha pedido dos años de moratoria para pagar la hipoteca y otros tres de alquiler a un precio social para que puedan estar al menos 5 años tranquilos en sus casas.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se declara que desde aquí no se dirige la política económica europea, porque para ello tenemos representantes. Insiste en que es fundamental para el crecimiento la restructuración del sistema financiero y que con ello se podrá recuperar el crédito a las familias, los autónomos y la empresa. Declara que Europa pondrá a disposición de las entidades financieras una línea de crédito que éstas tendrán que devolver y no los ciudadanos españoles, siendo una actuación habitual en las principales economías del mundo.

Por el Sr. Selva, se declara que toda la prensa económica dice que este rescate computará como deuda pública y que ello afectará necesariamente a los servicios públicos. Compara la situación de Portugal, Grecia o Argentina con el corralito, pidiendo que se tome esta cuestión de una forma más seria.

Por el Sr. Penalva, se declara que los eufemismos en la política local quedan bien, pero fuera se ríen de nosotros. Declara que la Sra. Mallol confunde los clientes con los accionistas y los directivos de los bancos. Es conocedor de que no se va arreglar la situación económica con sus intervenciones pero considera que lo importante es el debate político en este salón de plenos.

Por el Sr. Mas, se declara que el Código de Buenas Prácticas es voluntario y que exige unas condiciones imposibles de conseguir, como la de ser pobre de solemnidad y que los avalistas también estén en paro y sin propiedades, entre otras, insiste en que es el PP el que provoca los problemas hipotecarios de la gente, porque el gobierno de Fabra ha concedido subvenciones que no se han pagado.





Por la Sra. Mallol, se declara que el Gobierno Socialista quitó las ayudas a la vivienda y ahora vienen con todo esto, insiste en que España está en Europa y debemos ir con Europa. Declara que el Sr. Rajoy lleva una política común con el nuevo presidente francés que precisamente es socialista. Reitera que las condiciones de la línea de crédito afecta exclusivamente a la banca.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, L'ESQUERRA: EUPV-ERPV Y PSOE, SOBRE MODELO DE EDUCACIÓN PLURILINGÜE.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal de Grupo Municipal Compromís per Crevillent, se da lectura de la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Compromís per Crevillent, L'Esquerra: EUPV-ERPV y PSOE, sobre modelo de educación plurilingüe, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal Compromís per Crevillent, En Daniel Galvañ Quesada, Portaveu del Grup Municipal d'EUPV-ERPV, y En Cayetano E. Mas Galvañ, Portaveu del Grup Municipal Socialista a l'Ajuntament de Crevillent a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

- Que els actuals programes d'educació bilingüe (PEV, PIL i PIP) siguen la base dels programes plurilingües i que els centres puguen augmentar la presència de l'anglés a través de projectes o d'àrees, d'acord amb les seues possibilitats organitzatives i amb el context sociolingüístic en el qual es troben. Proposem que els programes siguen denominats PPEV, PPIL, PPIP. Que els programes tinguen una continuïtat i manteniment en el pas de Primària a Secundària.
- Que l'elaboració del Disseny Particular de Programa (DPP) corresponga als centres educatius en funció dels seus propis contextos i amb coherència respecte a les avaluacions externes realitzades o que s'hagen de realitzar. En el cas del PPIP, que es determine com a mínim l'àrea de Coneixement del Medi a partir del 1r curs d'Educació Primària, tal i com s'indica en l'actual normativa dels Programes d'Educació Bilingüe Enriquits (Ordre de 30 de juny de 1998). Més enllà de l'Àrea de Coneixement del Medi i de Llengua, el DPP del PPIP contemplarà la possibilitat d'ampliar més àrees en valencià segons les necessitats de cada context educatiu, per aconseguir la competència lingüística real de les dues llengües oficials per part de l'alumnat.
- Que l'exempció de l'àrea de valencià tindrà sempre un caràcter temporal en tot el territori valencià.
- Tal com estableix el marc legal àmpliament consensuat (Estatut d'Autonomia, LUEV, LOE), que es tinguen en compte els últims resultats de la recerca envers el desenvolupament multilingüe de l'alumnat, on es destaca la necessitat de promocionar la llengua pròpia i l'estrangera en comunitats bilingües (amb una llengua predominant i una minoritzada). Aquesta apareix com a única via per aconseguir un trilingüisme productiu. S'ha de considerar l'efecte neutralitzador de la llengua predominant (castellà) sobre la llengua minoritzada (valencià) i l'estrangera (anglés), sobretot en Infantil. Cal fixar-se en els resultats científics que s'han publicat en els últims deu anys i que confirmen els avantatges del bilingüisme productiu en l'adquisició de l'anglés com a tercera llengua. Cal incidir en l'avaluació, els resultats han de legitimar els itineraris emprats. L'avaluació diagnòstica ha de contemplar l'avaluació de les competències plurilingües de l'alumnat.
- Que la metodologia que s'aplique per dur endavant els programes plurilingües es base en el TIL (Tractament integrat de llengües) i TILC (Tractament integrat de llengua i contingut) i per a això cal formació específica destinada al professorat.
- Que es cataloguen lingüísticament en valencià totes les places del professorat del Sistema Educatiu
 Valencià. Per a l'eficiència dels programes educatius tot el personal docent ha d'estar capacitat en les
 dues llengües oficials. L'administració educativa ha de dotar de recursos per tal què els docents
 assolesquen la capacitació exigida.
- Que es propicie un període de debat i reflexió en els centres perquè puguen determinar les seues





necessitats de recursos i formació. Els centres necessiten un curs d'antelació per preparar el seu DPP i organitzar el centre i el professorat en funció de les noves necessitats del programa. A més, cal assegurar a les famílies la informació suficient abans de la presentació de sol·licitud de plaça en els centres educatius.

- Que es dote els centres de recursos materials i personals suficients per a garantir el correcte desenvolupament dels programes. Que s'assegure la formació del professorat i que es promocione l'edició de materials des d'una perspectiva plurilingüe.
- Que es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i que compta, des de febrer del 2011, amb el suport i consens de tota la Comunitat Educativa i científica.

Tots els punts exposats estan recollits en l'anàlisi de l'esborrany del Decret que aporta la comissió d'educació d'Escola Valenciana.

Aquest document que presentem està avalat i subscrit per les següents institucions i entitats:

UNIVERSITAT D'ALACANT

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ

INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA

UEM – UJI

UEM - UA

CONFEDERACIÓ d'AMPAS GONZALO ANAYA DE LA CV

FAPA Castelló Penyagolosa

FAPA-València

FAPA Enric Valor Alacant

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE PRIMÀRIA

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE SECUNDÀRIA

ASSOCIACIÓ D'INSPECTORS

CCOO PV

FE CCOO PV

STEPV

INTERSINDICAL VALENCIANA

UGT PV

FETE-UTG PV

BEA

CAMPUS JOVE

SEPC

ESCOLA VALENCIANA - FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS PER LA LLENGUA

ACPV

CA REVOLTA

SOCIETAT CORAL EL MICALET

ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAÍS VALENCIÀ

ASSOCIACIÓ D'ESCRIPTORS EN LLENGUA CATALANA

PSPV-PSOE

COMPROMÍS

EUPV

ERPV

ELS VERDS

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

- 1.- El Ple de L'Ajuntament de Crevillent acorda la seua conformitat i adhesió al manifest elaborat per Escola Valenciana i recoltzat per 33 instituciones i entitas.
- 2.- El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol.licita a la Honorable Consellera d'Educació, Formació i ocupació reitre l'esborrany de plurilingüísme i es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i refrendant per totes les institucions i entitats abans relacionades."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que para implantar un modelo de educación lo primero que hay que hacer es ver el resultado de la investigación y estudios científicos que dicen que quien estudia en valenciano y castellano tienen más competencias que quienes estudian sólo en castellano. Indica que la lengua, la sociedad y la educación van en relación y que el valenciano no debe salir perjudicado por ser una lengua minoritaria.





A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que en la actual situación de crisis con los recortes en educación es necesario tener en cuenta esta moción que está avalada por la Unidad de Estudios Multilingües. Considera que los centros deben tener los recursos suficientes para poder aplicar estos modelos educativos y que las familias deben conocerlos para poder elegir. Considera que hay que ser muy claros al presentar el programa y que es muy importante mantener la continuidad del modelo educativo también en secundaria.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que con esta moción se pretende que sea aprobada por todos los grupos del pleno y que se trata de una propuesta que está apoyada por las universidades y entidades educativas, que los modelos plurilingües favorecen el conocimiento de otras lenguas y que se debe aprovechar todas las bases para formar un auténtico programa plurilingüe que en el fondo se trata de una decisión fundamentalmente política.

Por la Sra. Mallol, portavoz del Grupo Popular, se desmienten los recortes citados, dando cifras del presupuesto en educación en 2012. Declara que en realidad aquí no se ha dicho lo que propone ese borrador, citando dos programas, el de la enseñanza en valenciano y el de la enseñanza en castellano, indicando que se aplica tanto en primaria como en secundaria, lo que garantiza la continuidad. Cita la ley de enseñanza del valenciano en cuanto a las excepciones aplicables, indicando que en Crevillent hay centros que dan todas las asignaturas en valenciano teniendo línea en castellano.

Por el Sr. Galvañ Quesada, declarando que se debe tener en cuenta a la comunidad educativa para implantar un modelo educativo que tenga en cuenta la supervivencia del valenciano. Insiste en que la Comunitat Valenciana está a la cola en gasto por alumno y a la cabeza en fracaso escolar, indicando que la política educativa de la Comunitat Valenciana viene marcada por los recortes, ofreciendo datos de los mismos.

Por la Sra. Cortés, se declara que es cierto que este año los presupuestos fijan los mismos recursos que el año pasado porque los recortes no son de ahora sino del año anterior, pidiendo flexibilidad para elaborar los programas de educación plurilingüe.

Por el Sr. Mas, se declara que este pueblo es curioso porque la señal más clara de su identidad es el valenciano. Considera que tenemos recortes importantísimos en transporte, comedor, bonolibro y universidad, y que sólo hay un instituto por provincia que tenga un programa plurilingüe.

Por la Sra. Mallol, se insiste en el presupuesto de ayudas en educación y le extraña que se quiera que se consulte a los padres sobre la elección de la línea cuando es eso precisamente lo que se propone en el proyecto. Declara que es fundamental conocer un idioma extranjero, concretamente el inglés para poder optar con garantías a muchos puestos de trabajo.

	a votación con el siguiente resultado: .8 (EUPV-ERPV/COMPROMÍS PER CREVILLENT/PSOE) 13 (PP)
Total nº miembros	 21 ====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE PROYECTO DE FOMENTO INDUSTRIAL "CREVILLENT OPEN".

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se da lectura de forma sintetizada de la moción presentada en fecha 21.06.12 y nº RE 6645, del siguiente tenor literal:

"Cayetano Mas Galvañ, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:





En los últimos años, a raíz de las diferentes crisis económicas, primero la del 92 que atacó de lleno a nuestra industria tradicional del textil y sobre todo en los últimos cuatro años con la crisis económico-financiera mundial que ha hundido de manera especial todo el sector de la construcción y afines, la actividad económica en Crevillent ha caído a niveles insospechados que requieren una reflexión especial de cara al futuro.

Los más de 5200 parados a los que hemos llegado y sobre todo la falta de perspectivas de encontrar trabajo en un futuro mas o menos cercano en que se encuentran, nos obligan a desarrollar políticas activas que, sin pretender que sean una solución definitiva, vayan en la dirección correcta para evitar la asfixia económica de Crevillent.

Tenemos una posición estratégica inmejorable para aprovecharnos de ella, estamos situados a 9 km de la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana, a 20 minutos de Alicante y Murcia. Estamos ubicados en el nudo de una red de carreteras completamente esencial en la economía del llamado "Corredor Mediterráneo" y somos la puerta de entrada por dicho corredor a todo el sur peninsular. Recientemente se ha inaugurado a 20 minutos de nuestra población el aeropuerto más moderno de España y en breve tendremos a no más de 5 minutos una estación del AVE.

Pero además, nos encontramos inmediatamente en segunda línea y perfectamente comunicados con una costa demográficamente saturada, que puede buscar en ciudades como Crevillent demandas alternativas, o a cuyas amplias demandas nuestro pueblo puede incorporarse.

Efectivamente no podemos dar trabajo desde el Ayuntamiento a todos estos parados, pero si podemos crear las condiciones para un cambio de ciclo.

PROPUESTA: <u>"CREVILLENT OPEN"</u>
La idea general de esta propuesta es ofrecer tanto al industrial como al pequeño emprendedor un "pack" de medidas que atraigan su interés y le animen a poner su negocio en Crevillent.

La medida deberá ser implementada desde la Agencia de Desarrollo Local y debería ser suficientemente publicitada en todos los medios a nuestro alcance para que cualquiera que piense en poner un nuevo negocio o abrir una sucursal en la zona se pensara que Crevillent, aparte de ofrecer las ventajas inherentes a su situación estratégica, le ofrece ventajas económicas y facilidades administrativas que no se den en otros lugares.

Medidas concretas destinadas a la consecución de estos objetivos:

- Creación una Bolsa de Naves y Locales a precio tasado, donde todos los propietarios de naves vacías y locales cerrados que ahora mismo les están costando dinero al estar inactivas, pasaran a poder alquilarlas con la seguridad de la intermediación de la ADL a cambio de renunciar a parte del precio. Por ejemplo se podría considerar un precio en los dos o tres primeros años con una rebaja sobre los precios de mercado de un 25 %, esta rebaja sería asumida al 50% por el propietario y por el Ayuntamiento que la aportaría vía descuento en el IBI correspondiente a esta nave.
- La Agencia de Desarrollo Local facilitará los trámites administrativos (ante el Ayuntamiento y ante las demás administraciones) para que cualquiera que pretenda montar su negocio en Crevillent lo pueda tener en menos de 15 días.
- Se negociará con la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís para que durante este mismo periodo de dos o tres años se le facilite al empresario una energía todavía más barata que la que ya nos ofrece esta compañía a todos los Crevillentinos, sería deseable que se considerara ofrecerles en dicho periodo energía a beneficio cero.

Cooperativa no ganaría con estos clientes, pero abriría un importante campo de negocio para los siguientes años y sobre todo, teniendo en cuenta la clara vocación social de nuestra Cooperativa ayudaría a mejorar las posibilidades de empleo de los crevillentinos.

- Siguiendo con las aportaciones de la Cooperativa Eléctrica, sería muy importante que al comienzo del negocio también se sensibilizara facilitando la conexión, tanto en cuanto a la agilidad en el trámite del Boletín como en los costes de dicha conexión (aquí probablemente también podría ayudar el Ayuntamiento con alguna bonificación).
- Otro coste importante es el de la conexión de agua que el Ayuntamiento tiene la posibilidad de abaratar bonificándolo vía ordenanzas especiales.

También la obra civil que se necesita para las conexiones de agua y alcantarillado de cualquier instalación industrial podría ser asumida por el Ayuntamiento realizándose por su brigada de obras.

Por último el Ayuntamiento debería bonificar las licencias de apertura del negocio y otras tasas como vados, basura etc...

En definitiva se trata de poner todos nuestros recursos al servicio del empresario para convencerlo de que invierta en Crevillent porque le será económicamente rentable y además tendrá a su disposición enormes posibilidades de mejora.

ACUERDOS

PRIMERO: Encargar a la Agencia de Desarrollo Local la redacción de un proyecto de fomento industrial como el descrito anteriormente.

SEGUNDO: Poner a disposición de la ADL toda la maquinaria técnica y administrativa para que se puedan conseguir los objetivos descritos.





TERCERO: Dotar económicamente el Plan a través de las modificaciones de crédito que sean necesarias para la consecución de los objetivos."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que esta moción es positiva porque la política de este gobierno local se caracteriza por la falta de un programa serio en economía. Manifiesta que la política del Estado Español se basa en el neoliberalismo y el capitalismo salvaje que se ha marcado desde Europa, desde los mercados y desde los bancos, que tienen su origen en la burbuja inmobiliaria que ha causado la crisis financiera. Insiste en que la Comunitat Valenciana supera la tasa de paro estatal y Crevillent supera a cualquier otro municipio de la zona.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, planteando algunas dudas sobre la moción. Declara que está de acuerdo en que son necesarias políticas y actuaciones de carácter local en Crevillent que aporten ideas, porque se trabaja con inercias de años desde que empezaron a gobernar. Plantea que hay algunas medidas que comparte pero que hay otras sobre las que tiene dudas y que la Concejalía de Fomento es la que debe impulsar estas medidas. Considera que los beneficios fiscales deben estar condicionados a la creación de puestos de trabajo y que lo importante es comprometer al resto de entidades.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que nadie duda de la gravedad de la economía de Crevillent y que se trata de una moción constructiva aunque el grupo de gobierno esté en contra de ella. Con esta moción se pretende atraer empresas a Crevillent para que los jóvenes no se tengan que ir fuera. Insiste en el crecimiento y en que todas las administraciones deben participar en iniciativas para favorecer este crecimiento.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se pregunta que si los empresarios que vienen a Crevillent no pagan lo que les corresponde quién lo debe hacer y si deben pagarlo el resto de los crevillentinos. Considera que cada empresario sabe perfectamente en qué tiene que invertir. En la moción se habla de todas las crisis que ha padecido España con el PSOE y le llama la atención que ahora sea el PSOE el que venga como salvador cuando no han tomado las medidas en el momento en el que debían haberlo hecho, indicando que han tenido ocasión de apoyar una ley de emprendedores y no lo han hecho.

Por el Sr. Selva, se declara que el presupuesto municipal debe facilitar estas políticas y que ya en su momento se propuso el banco de tierras, debiéndose aprobar un modelo productivo. Pide un gran pacto para conseguir un proyecto de desarrollo de la industria, que se apueste por las nuevas tecnologías, que se creen puestos de trabajo y que se municipalicen servicios públicos.

Por el Sr. Penalva, se reconoce la buena voluntad de la moción pero siguen teniendo dudas porque no se puede llegar a situaciones de competencia desleal. Considera esencial la creación de un Consejo Económico y Social con planes estratégicos para crear puestos de trabajo cualificados. Estaría dispuesto a presentar enmiendas a la moción si con ello consiguiese la aprobación del PP y por ello no apoyarán esta moción.

Por el Mas, se declara que ninguna medida de esta moción tiene ningún tipo de coste real y que lo peor es que cada vez haya menos crevillentinos capaces de pagar. Se pregunta cuál es el modelo económico de este pueblo para el futuro y que la postura del equipo de gobierno siempre es la misma: que no se puede hacer nada y que el PSOE tiene la culpa.

Por la Sra. Mallol, se manifiesta que el Ayuntamiento hace lo que tiene que hacer que es poner el suelo y pagar a todos los proveedores y no se cree que venga una empresa a Crevillent porque no tenga que pagar el agua o un vado. Destaca que en la provincia de Alicante se han creado 2.061 empresas hasta el mes de mayo y que lo aquí siempre se propone es que haya menos ingresos y más gastos.

A continuación, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO......13 (PP)

Abstenciones......3 (COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Total no miembros......21





Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, preguntado sobre los hechos ocurridos en el Rincón Salao, si la empresa actuó de acuerdo con la ley, qué procedimiento se aplica en estos casos y si se va a imponer alguna sanción. Responde el Sr. Alcalde, indicando que técnicamente nadie pensó que allí podían existir restos valiosos y que en ningún caso se puede considerar como acueducto ya que se rompe cualquier principio racional de conducción de aguas. Da cuenta del informe del arqueólogo municipal donde se dice que se trata de una construcción reciente e incluso hay personas que recuerdan cuando se hizo esa construcción de acceso a las cuevas. Declara que probablemente la empresa debería haber actuado de otra manera, pero considerar esa actuación como un crimen al patrimonio es pasarse muchos pueblos. Por el Sr. Selva, se pide que dicho informe sea tratado en la comisión correspondiente, declarando que no es necesario que sea antiguo para que sean restos arqueológicos. Por el Sr. Alcalde, se declara que la actuación correcta debería haber sido acudir a la policía en el momento en el que se descubre esa actuación en lugar de ir a la prensa, porque en ese momento se podía haber paralizado la obra.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, se hace referencia al expediente de cerramiento de la Finca de la Palaya, preguntando sobre el expediente que se está tramitando de permuta del monte público afectado. Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay ninguna ocupación de monte público ni se ha cerrado ningún paso. Indica que la licencia de cerramiento es para vallar una propiedad de titularidad privada y que no hay ningún expediente de permuta que se esté tramitando, sino solamente una solicitud de permuta de terrenos agrarios, debiendo verse y estudiarse el tema en su momento. Por la Sra. Cortés se declara que en ningún caso se ha hablado de cortes de paso sino solamente de permutas y pregunta cómo es posible que se haya autorizado el cerramiento si no está terminado el expediente de permuta. Insiste además, en que se ha solicitado el acceso al expediente y todavía no se ha contestado. Por el Sr. Alcalde, se declara que la solicitud de acceso está concedida desde el viernes y en cuanto al tema del vallado desconoce cómo se ha producido, aunque entiende que se trata de un expediente de obras que ya está resuelto.

El Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, ruega al Sr. Alcalde para que se preocupe por el tema de las ayudas al transporte universitario, ya que hace tres años que Conselleria no las paga. Por el Sr. Alcalde, se declara que este tema no es un asunto de control de esta administración sino de otras, porque el Ayuntamiento de Crevillent paga todo al día, no obstante, indica que por el Plan de Ajuste se pagarán todas las ayudas pendientes en este año. El Sr. Mas se felicita porque el Ayuntamiento pague al colectivo de estudiantes pero los crevillentinos no saben cuándo se les va a pagar lo que les debe Conselleria. Por el Sr. Alcalde se declara que se interesará sobre el asunto.

El Sr. Galvañ Quesada, declara que en el pleno de abril se presentó una moción para la recuperación del patrimonio histórico y le gustaría saber si es verdad que se ha pedido un informe externo sobre el antiguo hospital y qué se va hacer. Por el Sr. Alcalde se declara que las actuaciones ya se han realizado, se ha cumplido con la ley y se ha documentado. En cuanto al edificio no ha tenido protección ni antes ni ahora y es opinión de los técnicos el no proteger este tipo de inmuebles que no tienen ningún valor. En cuanto al futuro ya se verá lo que se hace. Por el Sr. Galvañ, se manifiesta que ya se sabe cual va a ser la próxima víctima del PP.

El Sr. Penalva, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, insiste en el tema del Rincón Salao, rogando al Sr. Alcalde que rectifique sus manifestaciones cuando ha puesto en plan de igualdad a la persona que ha hecho la foto con la empresa que debería haber avisado y parar la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que son ustedes quienes plantean los crímenes y los atentados, indicando que si hay incumplimientos habrá responsabilidades para todos.

Por el Sr. Mas, se declara que al menos existe una foto que es una prueba de lo que se ha hecho. Por el Sr. Alcalde se insiste que por el PP no hay ningún interés de perseguir a ninguno de los dos, porque nada tiene que ver con una actuación de un particular.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT



La Sra. Cortés ruega, sobre la ley de dependencia, que desde el gobierno se hagan las cuestiones necesarias para que Conselleria agilice la resolución de los expedientes de Crevillent. Por el Sr. Alcalde se toma nota de su ruego pero recuerda que no pueden intervenir en la actuación de otras administraciones.

Por la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, se pregunta sobre el contrato de monitores y una modificación del contrato que sube el precio en más de 11.000 €. Por el Sr. Alcalde se declara que se aprueba un presupuesto de actividades cuando se licita el contrato y durante su ejecución pueden surgir actividades extraordinarias que se deben pagar, indicando que no es que se haya subido el precio sino que se han prestado una serie de servicios extraordinarios que en su día no se habían incluido y ahora se pretende reflejar todo en el nuevo contrato. Por la Sra. Belén, se declara que en el pleno de abril se trató el tema de la escuela de tenis y es una casualidad que esta modificación de mayo incluya la escuela de tenis. Por el Sr. Alcalde, se indica que no conoce ese detalle del expediente y cede su explicación al concejal de deportes. Por el Sr. García Navarro, concejal de deportes, se declara que en el Consejo ya se explicó ampliamente este tema, pero no tiene inconveniente en volver a explicarlo, declarando que se cubre la parte que no cubre el Programa EMCORP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ Da. Ma LORETO MALLOL SALA

Da. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

Da Ma CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

Da LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

Da. M.a ESTER MAS GARCÍA

Da. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

Da. Ma DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

Da. DORY CORTÉS GANDÍA

Da. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

INTERVENTOR

SECRETARIA CORPORATIVA

Da. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veinticinco de junio de dos mil doce, se la Corporación Municipal reunió convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, Da. Ma Loreto Mallol Sala, Da. Juana S. Guirao Cascales (se incorpora a las 20:00 horas), D. Rafael Candela de la Fuente, Da Ma Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, Da Laura Gomis Ferrández, Da Mª Ester Mas García, Dª. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, Da. Ma Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, Da. Dory Cortés Gandía, Da Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén v D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor, D. Fernando Urruticoechea Basozabal. Asistidos por mí la Secretaria D. FERNANDO URRUTICOECHEA BASOZABAL de la Corporación Da Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 30.05.12, se aprueba por unanimidad.

Asuntos de urgencia

2.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

3.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL **PLENO**

4.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29.05.12, sobre solicitud subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:





"8.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, ANUALIDAD 2012.

Se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 42, de 29.02.12, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012.

Asimismo se da cuenta del Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", con presupuesto de contrata de 119.993,34 € (I.V.A. incluido).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras y dada cuenta en la Comisión Informativa de Obras, Vías Públicas y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent".

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la obra nominada "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", dentro de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012, cuyo presupuesto de licitación asciende a 119.993,34 €.

TERCERO.- Solicitar la concesión de una subvención de 78.000,00 €, equivalente al 65% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

CUARTO.- Este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a aportar el exceso de presupuesto no subvencionado, así como las partes no subvencionadas por las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras y supongan alteración del coste de las mismas."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"9.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 620/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA SALARIO JOVEN 2011".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN 2011, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08 €	10.939,68€	434.40 €
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98 €	7.021,08€	278.90€

Visto la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08€	10.939,68 €	434.40€
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98€	7.021,08€	278.90€

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.3.- SUBVENCIONES.





Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Emcorp", del siguiente tenor literal:

"10.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 621/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA EMCORP".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86€	24.339,24€	1.319,62 €

Vista la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86€	24.339,24€	1.319,62 €

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12.06.12, sobre solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualesquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:

"12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

12.3.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN EN MONUMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E IGLESIAS CUALQUIERA QUE FUERE SU TITULARIDAD, ANUALIDAD 2012.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 94, de 18 de mayo de 2012, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

Asimismo, se da cuenta de la Memoria Valorada aportada por la Parroquia de San Felipe Neri y del acepto de la Dirección Facultativa, del Arquitecto D. Andrés Rodríguez Cuenya, de la Obra de Reparación de Fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 32.000.00 € más I.V.A.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la inclusión de la obra denominada "Obra de reparación de fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri", dentro de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial subvención en cuantía máxima, para la realización de la citada obra."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:



3



No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
570	21/05/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
571	21/05/12	O.V.P. MESA INFORMATIVA, 25 MAYO 2012,	Policía y Seguridad
		ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.	Ciudadana
572	21/05/12	PAGO IRPF MES DE ABRIL 2012	Tesorería
573	21/05/12	PAGO IRPF MES DE MARZO 2012.	Tesorería
574	21/05/12	ORDENACIÓN PAGO ENDOSO AYUDA ARTURO	Tesorería
		PASTOR MAS	
575	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS MES DE	Tesorería
		MARZO	
576	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS	Tesorería
		AQUAGEST FEBRERO	
577	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS AGUA	Tesorería
		ENERO	
578	21/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA	Gestión Tributaria
		COMERCIALIZACIÓN U.R. 1º TRIMESTRE 2012	
579	21/05/12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO DE LA	Personal y Rég. Interior
		TGSS.	, ,
580	21/05/12	PAGO DIETAS DESPLAZAMIENTO A FONTENAY-	Cultura y Fiestas
		LE COMTE	Í
581	22/05/12	EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A	Policía Local
		FAVOR INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA L.	
582	22/05/12	APERTURA ACTIVIDAD VARIOS EXPEDIENTES	Industria
583	22/05/12	EXPTE D-409/2011 CONFEDERACIÓN	Urbanismo y Obras
		HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
584	23/05/12	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A	Personal y Rég. Interior
		EFECTOS DE TRIENIOS	, ,
585	23/05/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO	Urbanismo y Obras
		LEGALIDAD URB. 1-117/12	
586	23/05/12	INADMISIÓN DEVOLUCIÓN TASA DERECHOS	Personal y Rég. Interior
		DE EXAMEN ITOP	, ,
587	23/05/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-16/12	Patrimonio
588	23/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. 1'5% VARIAS EMPRESAS 1º	Gestión Tributaria
		TRIMESTRE 2012	
589	23/05/12	CÉDULAS URBANÍSTICAS	Urbanismo y Obras
590	23/05/12	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN PETO	Urbanismo y Obras
		CUBIERTA C/ ÁNGEL, 95	-
591	24/05/12	PRUEBA DE DEPORTIVA "MILLA ESCOLAR",	Policía y Seguridad
		C/RAMBLA, 26 MAYO, CLUB MARATÓN	Ciudadana
592	24/05/12	DESIGNACIÓN NEGRÍN-PROCEDIMIENTO	Patrimonio
		ABREVIADO № 1134/2010	
593	24/05/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MARZO	Tesorería
		2012.	
594	24/05/12	TRASLADO DE RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría
		CEMENTERIO-	
595	25/05/12	ANULACIÓN EXPEDIENTE 1-159-11	Medio Ambiente
596	25/05/12	PAGO A JUSTIFICAR	Intervención
597	25/05/12	DECRETO DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
F00	25/05/12	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR BAJA	Policía Local
598			ļ
	28/05/12	TRANSE, AQUAGEST COBROS ABRII	Tesorería
598 599 600	28/05/12 28/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBROS ABRIL APROBACIÓN LIQUIDACIONES 28 MAYO	Tesorería Plus Valía





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
602	28/05/12	LICENCIA APERTURA PISCINA MARJAL	Industria
603	28/05/12	LICENCIA DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
604	28/05/12	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
605	28/05/12	DECRETO NOMINA DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	Personal y Rég. Interior
606	28/05/12	DECRETO NOMINA JUICIOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior
607	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS	Personal y Rég. Interior
608	28/05/12	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior
609	28/05/12	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICÍA	Personal y Rég. Interior
610	28/05/12	DECRETO NOMINA TESORERO ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
611	28/05/12	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
612	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICÍA	Personal y Rég. Interior
613	28/05/12	DECRETO NOMINA OFICIAL POLICÍA	Personal y Rég. Interior
614	29/05/12	DILIGENCIA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TGSS	Personal y Rég. Interior
615	29/05/12	NOMBRAMIENTO PROV.TEMPORAL MEJORA EMPLEO PLAZA/PUESTO T.M. SANIDAD Y CONSUMO	Personal y Rég. Interior
616	29/05/12	EJECUCIÓN SENTENCIA 77/12 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Urbanismo y Obras
617	29/05/12	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DTO. 521/12 DE INC. PROC SELECTIVO A.ADM.	Personal y Rég. Interior
618	29/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad
619	30/05/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
620	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "SALARIO JOVEN 2011"	Agencia Desarrollo Local
621	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "EMCORP 2011"	Agencia Desarrollo Local
622	30/05/12		Intervención
623	30/05/12	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP7-TC	Intervención
624	30/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad
625	30/05/12	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR VERTIDO ESCOMBROS	Medio Ambiente
626	30/05/12	LICENCIAS DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
627	30/05/12	ALEGACIONES CIFRAS 2012	Estadística
628	31/05/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
629	31/05/12	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA 8 PLAZAS AUX. ADM.	Personal y Rég. Interior
630	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1- 126/12 INCOACIÓN	Urbanismo y Obras
631	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-127/12	Urbanismo y Obras
632	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-129/12	Urbanismo y Obras
633	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-130/12	Urbanismo y Obras
634	31/05/12	DECRETO INCOACIÓN RESP.PATRIMONIAL- EXPTE. 41-7/12	Patrimonio





Νo	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
635	31/05/12	INCOACIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas
i ,		ORDENANZA MERCADILLO MUNICIPAL	
636	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
		URBANÍSTICA INCOACIÓN	
637	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
		URBANÍSTICA INCOACIÓN	
638		ENCSARP CADUCIDAD MAYO 2012	Estadística
639	1/06/12	LICENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE	Sanidad
		PELIGROSO	
640	1/06/12	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE PASAJEROS	Policía y Seguridad
i ,		VEHI. TREN TURÍSTICO FERIA COMERCIO	Ciudadana
0.44	4/00/40	LOCAL	Dallaria Constitut
641	1/06/12	CELEBRACIÓN FERIA FESTA DEL COMERÇ I	Policía y Seguridad
642	1/06/12	EMPRESES DE CREVILLENT, 03-06/12, RAMBLA. DECRETO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	Ciudadana Policía Local
642	1/06/12	SANCIONADOR	Policia Local
643	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
644	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
645	4/06/12	PAGO NOMINA MES DE MAYO 2012	Tesorería
646	4/06/12	LICENCIA APERTURA	Industria
647	4/06/12	APERTURA 6-16-2012	Industria
648	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad
040	4/00/12	POTENCIALMENTE PELIGROSO	Samuau
649	4/06/12	NOMINA DE ABRIL DE 2012	Tesorería
650	4/06/12	PAGO LIQ. RETENCIONES 2011 AGENCIA	Tesorería
	1700/12	TRIBUTARIA.	1 00010114
651	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad
	.,	POTENCIALMENTE PELIGROSO	
652	5/06/12	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO	Personal y Rég. Interior
i ,		CONSERJE CASA CULTURA	, ,
653	5/06/12	ARQUEO EXISTENCIAS 31 DE MAYO DE 2012	Tesorería
654	6/06/12	PAGO A JUSTIFICAR FIESTAS	Cultura y Fiestas
655	6/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-81-2011	Industria
656	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEG.URB. № 1-	Urbanismo y Obras
		140/12	
657	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL	Sanidad
		POTENCIALMENTE PELIGROSO	
658	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad
050	0/00/40	DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	
659	6/06/12	RESOLUCIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas
000	0/00/40	ORDENANZA MERCADILLO	Link and and a v. Okana
660	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEGALIDAD 1- 141/12	Urbanismo y Obras
661	7/06/12	PAGO RETENCIONES JUDICIALES MES DE	Tesorería
001	1/00/12	ABRIL 201	lesorena
662	7/06/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
663	8/06/12	PAGO CONVENIO ALZHEIMER	Servicios Sociales
664	8/06/12	CÉDULAS DE HABITABILIDAD 2º OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
665	8/06/12	DENEGACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
666	8/06/12	LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Urbanismo y Obras
	5,55,12	DECRETO	2.23
667	8/06/12	INCOACIÓN EXPTE. 41-12/12	Patrimonio
007			
667	0,00,.=	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
		EJECUCIÓN REVERENDO PASCUAL MARTÍNEZ,	
		40	
669	8/06/12	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO	Policía Local
		SANCIONADOR	
670	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES 8-6-12	Plus Valía
671	8/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
672	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA	Plus Valía
		EXP.DOCUMENTOS 8-6-12	
673	11/06/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
674	11/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE TENENCIA	Sanidad
		DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	
675	11/06/12	APROBACIÓN DEFINITIVA BOLSA TRABAJO T.	Personal y Rég. Interior
		M. BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	
676	11/06/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría
	1.1/2.2/1.2	CEMENTERIO-	
677	11/06/12	ORDEN REPARACIÓN EDIFICIO C/ GUILLERMO	Urbanismo y Obras
070	40/00/40	MAGRO, 16	
678	12/06/12	ANULACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
070	40/00/40	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-126/12 PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
679	12/06/12 12/06/12	TRANSFERENCIA A CAM PAGO ESTUDIO	
680	12/06/12	FOTOGRÁFICO	Tesorería
681	12/06/12	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP 40-70/12	Multas Gubernativas
682	12/06/12	INCOACIÓN EXPTE. OPER 40-70/12	Urbanismo y Obras
002	12/00/12	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA 1-148/12	Orbanismo y Obras
683	12/06/12	DECLARACIÓN CONTINUIDAD CONSERJE	Personal y Rég. Interior
003	12/00/12	BIBLIOTECA MUNICIPAL	T ersonary reg. Interior
684	13/06/12	PROPUESTA PERMUTA FINCA EN PARTIDA	Patrimonio
00.	10/00/12	BARROSA	
685	13/06/12	ORDEN EJECUCIÓN AJUSTE VALLADO Y	Urbanismo y Obras
		LIMPIEZA SOLAR CALLE DOÑA PEPITA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
686	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
		RESTABLEC.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-145/12	-
687	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
		RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA Nº 1-147/12	
688	13/06/12	DILIGENCIA EMBARGO DE SALARIOS R.C.T.	Personal y Rég. Interior
689	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTAB.LEG.URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
		Nº 1-144/12	
690	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-9/12	Patrimonio
691	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
0.5.5	10/05/15	RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA Nº 1-146/12	
692	13/06/12	DENEGANDO ACCESO DTO.436/12	Secretaria
693	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN - EXPTE. 41-14/12	Patrimonio
694	13/06/12	INICIO EXPTE. RESTAB.LEGAL.URBANÍSTICA Nº	Urbanismo y Obras
005	40/00/40	1-143/12	Contido d
695	13/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad
000	4.4/00/4.0	DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	Tanavaría
696	14/06/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MAYO	Tesorería
607	14/06/10	2012.	Industria
697	14/06/12 15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL EXPTE. 6-15-2012 LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Industria
698	13/00/12	DECRETO	Urbanismo y Obras
699	15/06/12	CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
700	15/06/12	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras
100	13/00/12	FIGEROING DE ODIVA MICHOL COMOCDIDAS	Cibanismo y Obias





No	<u>FECHA</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>
701	15/06/12	CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIOS	Gestión Tributaria
702	15/06/12	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL MEJORA EMPLEO PLAZA T.M BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	Personal y Rég. Interior
703	15/06/12	CELEBRACIÓN CENA COMPARSA OMEYAS EN EL PARC NOU, 16-06/12.	Cultura y Fiestas
704	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-84-2011	Industria
705	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-85-2011	Industria
706	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-86-2011	Industria
707	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-14-2012	Industria
708	15/06/12	DECRETO DE INCOACIÓN	Policía Local
709	15/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
710	15/06/12	LICENCIA APERTURAS	Industria
711	15/06/12	APROBAR LA CUENTA JUSTIF. DE LA FEDERACIÓN CORAL MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL	Cultura y Fiestas

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

22 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 550/12, de 16 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación mesa informativa.
- 5. Se concedió autorización ocupación provisional puesto Mercado de Abastos.
- 6. Se aprobó una medida de tráfico.
- 7. Se resolvió Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-36/11.
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- 9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 571/12, de 21 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación de mesas informativas.
 - b) Se acordó aceptar cesión de panteón y condonación de deuda.
 - c) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del servicio de Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la 3ª Edad.
 - d) Se adjudicó el Contrato Menor de Suministro de material deportivo para el Taller de Formación en la especialidad de monitor deportivo.
 - e) Se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina climatizada, ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15.
 - f) Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
 - g) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - h) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - i) Se aprobó la Campaña Municipal de Vacunación Antirrábica e Identificación canina con microchip 2012.
 - j) Se asumió la Moción emitida por la Alcaldía, de fecha 21.05.2012, en relación con el compromiso de mantener la dotación en concepto de subvención para el Club de Fútbol "Crevillente Deportivo" en los próximos dos años.
 - k) Se aprobó la Certificación de Obras nº 3 Final del montaje de las obras de la terminación del proyecto museográfico del Museo Mariano Benlliure.
- 10. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.





29 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- 4. Se concedió autorización O.V.P. mediante estacionamiento de vehículo.
- 5. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 591/12, de 24 de mayo, sobre solicitud autorización municipal para realización de prueba de atletismo denominada "Milla Escolar".
- 6. Se concedió una ocupación provisional de puesto de Mercado de Abastos.
- Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nºs 41-24/11, 41-37/11, 41-42/11 y 41-2/12.
- Se acordó solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012 y aprobar el Proyecto Técnico para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano de Crevillent".
- 9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- Se acordó suprimir la cláusula 2.2. del Contrato de Depósito entre el Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure" y el Museo de la Semana Santa de Crevillent.
- 11. Se concedieron ayudas económicas a estudiantes universitarios con escasos recursos económicos.
- 12. Se concedió autorización para la organización de la "Marxa Ciclista Reivindicativa".
- 13. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Festivas destinadas a la realización de Actos Festivos para la anualidad 2012.
 - b) Se adjudicó el Contrato de Prestación de "Servicios de mantenimiento de la cubierta de la piscina climatizada ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15".
 - c) Se acordó prorrogar el Contrato de "Suministro de material fungible de oficina".
 - d) Se concedió bonificación en facturas de consumo de agua potable.
 - e) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de retrasmisiones audiovisuales de sesiones plenarias y actos institucionales (Imagen y Publicidad)".
 - f) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela de Música (Especialidad de Piano y Lenguaje Musical)".
 - g) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - h) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - i) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - j) Se concedió autorización de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
 - k) Se aprobó la realización de prácticas formativas de alumnos del I.E.S. Canónigo Manchón.
 - Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 592/12, de 24 de mayo, sobre designación letrado en Procedimiento Abreviado nº 001134/2010.
 - m) Se concedió autorización O.V.P. mediante instalación puesto de avituallamiento y colocación de pancarta anunciadora de prueba deportiva.
- 14. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

5 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2012 2015.
- 4. Se concedió un Vado Permanente.
- Se concedió una solicitud de alta provisional y dos bajas de puestos de Mercado de Abastos.
- 6. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 640/12, de 1 de junio, sobre autorización para efectuar transporte de pasajeros con vehículo denominado "tren turístico".
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 641/12, de 1 de junio, sobre autorización para celebración de la "Feria Festa del Comerç i Empreses de Crevillent".
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.





- 9. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011".
- 10. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP".
- 11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios para la implantación del Programa de Habilidades Sociales para menores con déficit de atención y sus familiares. "Taller Podemos 2012".
 - b) Se adjudicó el Contrato Menor de "Servicio de Ayuda a Domicilio".
- 12. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

12 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.06.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron los fraccionamientos de pagos del mes de mayo de 2012.
- Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
 Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
- 6. Se concedió autorización colocación pancartas de apoyo a futbolista.
- 7. Se aprobó una medida de tráfico.
- 8. Se concedió una autorización celebración matrimonio civil.
- 9. Se concedió una baja del mercadillo semanal.
- 10. Se resolvió Expediente Responsabilidad Patrimonial nº 41-35/11.
- 11. Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios de Publicitación del Ayuntamiento de Crevillent, interviniendo como patrocinador anunciante del programa de emisión nacional "La Rosa de los Vientos".
- 12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - b) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - c) Se acordó solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.
 - d) Se acordó adjudicar el Contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio" en la modalidad de cambios posturales.
 - e) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Suministro Telón Exterior para la Casa de Cultura".
 - f) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Servicios de Implantación Taller de Habilidades Sociales y Control de Ansiedad para enfermos mentales 2012".
 - g) Se acordó requerir documentación a la empresa adjudicataria del Contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio".
 - h) Se acordó revocar el acuerdo de J.G.L. de 25.11.11 de liquidación de las obras de acondicionamiento del Edificio de la Nueva Sede de la Policía Local (1ª
 - i) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - j) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - k) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - I) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
- 13. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12.06.12, de revocación del acuerdo de liquidación de las obras del Edificio de la Nave de la Policía Local, indicando que no se cree absolutamente nada, porque en noviembre se justifica un exceso de obra y se aprueba en el pleno por trámite de urgencia una modificación presupuestaria para financiar dicho exceso y ahora resulta que no existe exceso de ningún tipo y ni siquiera hay obra ejecutada. Por el Sr. Alcalde, se indica que dejen de ver fantasmas donde no los hay, explicando que se emite un informe técnico diciendo que había unidades pendientes y se pensó que había que suplementar esa cantidad que ascendía a 14.000 €, pero como fue a fin de año no se llegó a





ejecutar la obra y por tanto no fue necesario la aplicación de la modificación presupuestaria para financiar dicha obra, ejecutándose la parte de la obra que no se hizo en su momento, en la 2ª fase. Indica que tales obras no tienen nada que ver con la 3ª fase que es algo íntegramente municipal. Por el Sr. Penalva, se pregunta si es ver fantasmas el hecho de que exista una aprobación por trámite de urgencia de una modificación de créditos para financiar esta obra. Considera que esto es un arreglo del gobierno municipal para beneficiar a alguien. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que si no se pagó esa cantidad es que no se hizo ninguna obra y lo que sí es cierto es que los 14.000 € que no se ejecutaron en su momento se ejecutaron en la 2ª fase, porque era una cuestión de interés público municipal no hacer esa parte de la obra en la 1ª fase.

Por el Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se incide en este mismo punto, indicando que el acuerdo dice que se ha producido una confusión, pero lo cierto es que se firmó un final de obra que no se había ejecutado. Por el Sr. Moya, anterior concejal de obras, se declara que todo está perfectamente explicado y que como en todas las obras hay unas pequeñas variaciones y ajustes, en este caso de 14.000 €, que al final no fueron ejecutadas en su momento inicial y ahora resulta que esto es un apaño para salvar a alguien, declarando que se trata de una fantasía que ustedes ven, ya que los informes son clarificadores y no hay nada más que decir. Por el Sr. Ramón, se insiste en que ya en su momento se dijo que no era correcto firmar un final de obra sin estar hecha la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que ese documento está firmado por un técnico municipal y que esta Alcaldía nunca pone reparos técnicos a los documentos que firman los técnicos, insistiendo en que esas obras nunca se pagaron porque nunca ha llegado a presentarse en intervención una factura por ese importe.

Por el Sr. Penalva Casanova, se hace referencia al Decreto nº 595/12, de demolición de unas naves en el Barrio de la Estación, exigiendo se suspenda la aplicación de este Decreto por el valor singular que tiene el inmueble, pidiendo que se haga una previa valoración histórica, cultural y patrimonial del mismo. Por el Sr. Alcalde, se declara que estamos hablando de una infracción urbanística y que tomará nota de su petición de que en estos casos de infracciones se pase la mano por encima de actuaciones ilegales que se han realizado sin licencia en un edificio que ni siquiera está catalogado. Por el Sr. Penalva, se declara que él no sabe si existe una infracción urbanística, pero que se trata de un edificio de 1922 y advierte de que es necesario que antes de ejecutar una orden se valoren las actuaciones.

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a los Decretos n^{os} 585/12, 587/12, 630/12, entre otros, todos ellos bajo el epígrafe de restablecimiento de la legalidad urbanística, preguntándose si en este mes se ha producido algo especial respecto a este tema o se ha dictado alguna directriz al respecto para que se actúe en este asunto. Por el Sr. Alcalde, se declara que las infracciones se producen cuando se producen y que entre los Decretos citados hay algunos que sólo afectan a cambios de titularidad de fincas y otros son ejecución de sentencias, declarando que son varias las circunstancias que se han dado para la tramitación de estos expedientes sin que exista ninguna instrucción de que se impongan más sanciones. Por el Sr. Mas, se indica que sólo ha hecho referencia a Decretos de restablecimiento de legalidad urbanística, pidiendo la misma diligencia en otros asuntos tales como la denuncia del Seprona. Por el Sr. Alcalde, se declara que hay algunos expedientes que se han reabierto por caducidad, incluso tras la petición expresa de su grupo.

El Sr. Penalva Casanova, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de solicitud de subvención para rehabilitación de iglesias, declarando que la Diputación Provincial subvenciona 14.000 € y que en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto Municipal no hay consignación al efecto, indicando que se deberían marcar las prioridades de este gobierno. Por el Sr. Alcalde, se explica que se trata de una convocatoria especial porque las iglesias no son de titularidad municipal y el Ayuntamiento solamente se obliga a transferir la subvención que en su caso se conceda a la Iglesia si esta cumple con la obra solicitada, pero no hay obligación de suplementar la diferencia, porque la obra la hace la Iglesia. Considera que se trata de una buena oportunidad para acometer obras de rehabilitación en las fachadas de las iglesias que se deben mantener. Por el Sr. Penalva no se plantea de quién es la titularidad del inmueble, sólo considera que la prioridad del gobierno debería ser la de rehabilitar edificios antes de que acaben en ruina y no le parece mal que se subvencione la rehabilitación de la fachada de la iglesia pero sí la de los salones parroquiales





como ha sucedido en otras ocasiones, cuando existen otros inmuebles de titularidad privada que no tienen carácter religioso y que también son dignos de rehabilitación. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que si los propietarios de esos inmuebles a los que se hace referencia quisieran hacer las obras deben solicitarlo y este Ayuntamiento no tendría ningún inconveniente en tramitar la petición de subvención.

La Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, hace referencia al Decreto nº 655/12, insistiendo en que se siguen utilizando leyes derogadas desde hace un año y pide que el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria informen sobre la legislación aplicable, ya que cuando preguntó en la comisión a este respecto le remitieron a la Secretaria General. Por el Sr. Alcalde, se declara que se estudiará cada caso porque hay determinadas disposiciones que siguen vigentes para determinados trámites. Por la Sra. Belén, se declara que sí es cierto que hay disposiciones aplicables, pero para el caso de que las industrias ya estén en funcionamiento y no para las nuevas, declarando que ya se ha dicho en plenos anteriores y otras comisiones que se estaba utilizando legislación derogada para la redacción de ordenanzas municipales. Por el Sr. Moya, se declara que la comisión a la que se hace referencia es la Comisión de Régimen Interior en la que se está estudiando una ordenanza respecto de la cual el Grupo Socialista ha hecho esa observación y ya se han tomado las medidas necesarias para subsanar el error.

La Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta sobre el Decreto nº 625/12, de incoación de expediente sancionador por vertidos de escombros, preguntado sobre los plazos y el procedimiento a seguir. Por el Sr. Alcalde, se responde que los trámites legales se pueden demorar por errores a los que no se debe dar importancia política en un pleno, porque parece que aquí no funciona nada bien, indicando que junto a los Decretos que contienen errores hay otros muchos que son correctos y a esos nunca se hace referencia.

El Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se hace referencia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de aprobación del contrato de publicidad para el programa de radio "La Rosa de los Vientos", indicando que les parece un despilfarro que en estos tiempos este Ayuntamiento se gaste el dinero en publicidad de un programa de radio que se emite de 1:00 a 4:00 de la madrugada. Por el Sr. Alcalde, se declara que no se trata de un programa sino de dos, que se encuadra dentro del Festival Oriental del Mediterráneo y que es el único que se hace en todo el mediterráneo español. Declara que se trata de un programa de ámbito nacional de gran prestigio cultural y que le parece despreciable la demagogia que hace el Grupo Socialista en este asunto. Por el Sr. Ramón, se declara que cada uno trabaja por la cultura como le parece, sin que se pueda poner en duda los valores culturales de su grupo. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que se trata de actos multiculturales de música, danza, conferencias y literatura, con unos precios muy económicos en conjunto porque se desarrolla a lo largo de tres días.

La Sra. Belén Veracruz, pregunta sobre el Decreto nº 583/12, sobre la reincidencia de vertidos ilegales. Por el Sr. Alcalde, se responde que el Ayuntamiento no hace vertidos ilegales y que se trata de una responsabilidad objetiva de los vertidos de la depuradora que tiene que asumir el Ayuntamiento. Declara que hay una serie de vertidos que son inevitables y que se trata de una sanción mínima tras la interposición de los recursos procedentes, indicando que este Ayuntamiento es ejemplar en el tema de la depuración porque existen dos colectores y una gran depuradora. La Sra. Belén, incide en que lo que el Decreto dice es que se han efectuado vertidos sin autorización y no un exceso de los límites. Por el Sr. Alcalde se declara que es posible que se trate de un caso en que los regantes tengan caducada la autorización.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DURANTE AÑO 2012, "AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS".

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Declaración Institucional de apoyo a las cooperativas durante el año 2012, presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales en fecha 18.06.12, del siguiente tenor literal:

"PROPOSTA DELS GRUPS POL.LÍTICS DE L'AJUNTAMENT DE CREVILLENT (PP, PSOE, COMPROMÍS I EUPV-ERPV) DE DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE SUPORT A LES COOPERATIVES DURANT 2012 ANY INTERNACIONAL DE LES COOPERATIVES.





La resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides proclama el 2012 com l'Any Internacional de les Cooperatives, i insta als estats membres, com també sol·licita a altres institucions públiques i agents socials, a aprofitar el 2012 per promoure el cooperativisme, reconèixer la contribució d'aquestes empreses al desenvolupament social i econòmic, i impulsar la formació i el creixement de les cooperatives. El missatge de l'Any Internacional: "Les empreses cooperatives ajuden a construir un món millor", reflecteix la valuosa contribució de les cooperatives a les persones i al seu entorn.

Les cooperatives són empreses sostenibles, basades en principis i propietat dels seus integrants, que la gestionen pel benefici mutu dels seus membres, de les persones usuàries i del seu entorn. Existeixen cooperatives a tots els sectors de l'economia Valenciana: l'agricultura, el comerç, la cultura, l'energia, l'ensenyament, l'habitatge, l'hostaleria, la indústria, la sanitat, els serveis d'atenció a les persones, els serveis a les empreses, el transport, i un llarg etcètera. Les cooperatives són empreses democràtiques que promouen l'ocupació estable i de qualitat, la responsabilitat social, l'arrelament al territori i la màxima implicació en el desenvolupament econòmic i social de totes les persones, incloent també els col·lectius més desafavorits.

Al món, més de 1.000 milions de persones estan vinculades d'una forma o altra a una cooperativa, i l'activitat econòmica de les 300 cooperatives més grans equival a la desena economia mundial. A la Comunitat Valenciana existeixen més de 2.563 cooperatives que, conjuntament facturen un 15.000 milions de euros. Les cooperatives són generadores d'ocupació i, actualment hi ha més de un milió de socis en les cooperatives de la Comunitat Valenciana i més de 75.000 llocs de treball fixes

En l'actual context econòmic i social, més que mai són necessàries empreses que reuneixen els principis i els trets característics que demostren diàriament les cooperatives.

Per tot això, el Plenari del Consell Municipal acorda:

- Donar reconeixement i suport institucional a la resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides sobre el 2012, Any Internacional de les Cooperatives.
- Col·laborar amb les organitzacions representatives del cooperativisme per a la divulgació de l'Any Internacional de les Cooperatives a la nostra ciutat.
- Donar suport a les activitats de promoció del cooperativisme que s'impulsen a la nostra ciutat durant el 2012.
- Millorar i, si cal, ampliar les eines i recursos a l'abast de l'Ajuntament per donar a conèixer la fórmula cooperativa a les persones emprenedores que s'atenen des dels diferents dispositius municipals.
- Donar a conèixer aquesta resolució a la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana."

A su vista, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional transcrita "ut supra" en todos su términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE L'ESQUERRA: EUPV-ERPV, SOBRE GESTIÓN DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Galvañ Quesada, portavoz del Grupo Municipal L'Esquerra: EUPV-ERPV, se hace una presentación de la moción presentada en fecha 05.06.12 y nº RE 5985, del siguiente tenor literal:

"En Daniel Galvany i Quesada regidor del Grup Municipal de L' Ajuntament de Crevillent en nom i representació del mateix, i a l'empar d'allò establert per la normativa aplicable eleva al Ple de la Corporació, per al seu debat la següent moció.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'explosió de la bombolla immobiliària, que potenciaren els partits capitalistes amb les seues polítiques especuladores del sòl i els poders econòmiques mitjançant la banca i els mitjans de comunicació, està suposant greus conseqüències per a la classe treballadora.

Atur, desnonaments, endeutament crònic, problemes de convivència familiar, depressió i, fins i tot, suïcidi. Tot això agreujat en el context d'una greu crisi econòmica i financera inherent al sistema capitalista.

Lluny de corregir els errors que ens han dut fins aquesta situació i de buscar responsabilitats entre els culpables, és el poble qui carrega amb totes les culpes i el que paga la factura del malbaratament.

Mentre el govern central rescata amb diners públics als bancs que s'han lucrat amb el negoci immobiliari durant els últims anys, la banca segueix deixant a famílies senceres en el carrer.

Des d'Esquerra Unida del País Valencià- Esquerra Republicana del País Valencià creiem que és injust que els diners de tots s'utilitzen per a rescatar a la iniciativa privada que deixa pisos buits i a les persones sense llar.

Així doncs, ja que la vivenda és un dret constitucional, alguns bancs han estat rescatats amb diners públics i als Ajuntaments són la institució més propera als ciutadans i ciutadanes, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:





ACORDS

- 1. Sol·licitar que las vivendes de l'stock immobiliari que guarden els bancs i caixes que han rebut diners públics passen a ser propietat de l'estat.
- 2. Que las vivendes que nacionalitzades passen a ser gestionades pels ajuntaments per garantir el dret constitucional a la vivenda.
- 3. Que l'Ajuntament de Crevillent destine aquestes vivendes per al lloguer social, facilitant l'accés a la vivenda als joves i famílies del municipi que necessiten una llar.
- 4. Donar trasllat a les diferents associacions de veïns del municipi, als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i al President del Govern."

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, acumulando su turno de intervenciones a la presentación de la moción. Declara que ante la situación actual de treinta desahucios diarios en la Comunitat Valenciana es necesario tomar decisiones políticas y adoptar medidas eficientes con la máxima urgencia, que vengan ayudar a estos ciudadanos que se encuentran ante un problema tan grave. Considera que el PP y los bancos son lo mismo, que los bancos dictan y el PP escribe al dictado de los mercados, que todo está planificado para que siempre gane la banca y que eso es un error. Indica que la austeridad, lo que provoca es la construcción de una sociedad dual de ricos y de pobres, y más decadencia, siendo los trabajadores los que pagan las consecuencias. Declaran que esta moción va dirigida a que el Ayuntamiento tome decisiones políticas que faciliten el acceso a la vivienda evitando la especulación. Se propone una bolsa de alquiler con el conjunto de viviendas de los bancos, que sean nacionalizadas y pasen a ser gestionadas por los Ayuntamientos.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta moción va en la línea de plenos anteriores de encontrar una solución al problema de los desahucios. Considera que cuando el PP nacionaliza bancos sólo nacionaliza las pérdidas, ya que el propio Presidente del Gobierno así lo dijo, indicando que se compraba Bankia para sanearla y que cuando estuviese saneada se vendería. Cita el caso del parque público de viviendas que existe en Francia y otros países de Europa con muchas maneras de ayudar en estas situaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que esta moción se formula desde una perspectiva ética e ideológica. El derecho a la vivienda es un derecho constitucional que debe hacerse efectivo destinándose las viviendas a fines sociales y no especulativos. Declara su coincidencia ideológica y ética con lo que declara esta moción, pero considera interesante recordar una medida que tomó el PSOE, que es la de subir la parte inembargable del sueldo para garantizar los medios de subsistencia necesarios, pero no se debe caer en prejuicios morales y éticos de incorruptibilidad porque cuando se gobierna hay que hacer ciertas concesiones.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se comparte el derecho a la vivienda digna de todos los españoles que se recoge en la Constitución, aunque la propia Constitución sea utilizada únicamente en los casos que conviene, porque cuando no conviene se aplica por imperativo legal. Declara que no apoyarán la moción por los argumentos utilizados por Esquerra Republicana, declarando las medidas que ha tomado el gobierno para evitar los desahucios. Explica igualmente el programa aprobado por el gobierno autonómico en esta materia, así como, las medidas del gobierno central, como la dación en pago y la adhesión al Código de Buenas Prácticas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, hablando del despilfarro y de las obras de la Comunitat Valenciana. Indica que el Código de Buenas Prácticas no cambia absolutamente nada, porque la última palabra la siguen teniendo los bancos, además es una medida voluntaria que exige una serie de requisitos que sólo cumplen el 10%. Consideran que es un código totalmente engañoso y lo que se necesita es una nueva ley hipotecaria.

A continuación por la Sra. Mas Mas, se declara que las ayudas de la Generalitat Valenciana se convocan pero no se pagan y eso es un problema que produce que en realidad no se puedan pagar los alquileres. Insiste en que la dación en pago no ha sido aprobada por el PP.

Por el Sr. Mas Galvañ, se reitera su voluntad de aprobar la moción, pero tiene alguna duda que plantea al grupo ponente, como la de que cuando las viviendas pasen a ser propiedad del Estado, será de forma incautatoria o a cambio de dinero y en segundo lugar





declara que se necesita una mejora de la financiación municipal para llevar a cabo esta gestión.

La Sra. Mallol Sala, declara que siempre se recurre a los grandes eventos y que le gustaría que se preguntase a los comerciantes y trabajadores de Valencia el resultado del día de ayer con la Fórmula 1. Explica las medidas adoptadas al respecto con más de 90 entidades adheridas al código, declarando que con el Plan de Proveedores se actualizarán los pagos pendientes y se pondrán al día.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, SOBRE POLÍTICAS DE RESCATE.

Se da cuenta de moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís per Crevillent, en fecha 20.06.12 y nº RE 6599, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup de Compromís per Crevillent i regidor d'este Ajuntament, presenta al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent MOCIO

El deute públic de l'estat espanyol es va situar a la fi de 2011 en el 68,5% del PIB. Alemanya (amb un 81,2%), França (amb el 85,5%) o Gran Bretanya (amb el 85,7%) tenen un deute públic superior al nostre pel que fa al PIB. La crisi del deute a Espanya per tant, no és una crisi de deute públic, és més aviat una crisi de deute privat, que supera el 200% i que s'ha disparat durant l'última dècada.

La crisi del deute espanyol ve provocada per un allau de polítiques urbanístiques irresponsables que va concloure amb l'esclat la bombolla immobiliària i les conseqüències que ara estem patint. La gestió irresponsable que han dut a terme els directius dels bancs i les caixes espanyoles ens han portat a una situació en la que el sistema bancari ha acumulat un deute de més de 250.000 milions d'euros.

Les mesures que des del Govern Espanyol venen aplicant-se, es basen en la transformació del deute privat en deute públic. És a dir, fer pagar al conjunt de la ciutadania per tot el seguit de despropòsits que s'han vingut succeint en els últims anys dels quals no han estat partíceps, i de la qual, evidentment ni són ni se senten responsables. És més, lluny de veure que es depuren responsabilitats per la mala gestió, o fins i tot per gestions irregulars, la ciutadania contempla perplexa com els causants de les fallides de les nostres caixes d'estalvi i de la major part del sistema financer, són recompensats amb indemnitzacions fabuloses, mentre ells es fan càrrec del dèficit, pateixen les retallades en educació, sanitat o justícia.

El rescat, anomenat "financer", de la banca espanyola n'és un bon exemple de com els diners públics es destinen primerament a garantir la solvència de les entitats bancàries, en lloc de garantir els serveis bàsics de les persones, evitar el l'augment de la desprotecció en les famílies i allunyar les situacions d'exclusió social.

Europa no és un únic país. Europa es construeix a partir de la suma de tots i sota el principi bàsic de la igualtat. No tindrà viabilitat si es construeix per damunt o per sota de cap altre. No es poden aplicar mesures que suposen el patiment en les societats mediterrànies, com a mesura única per tal d'assegurar una situació òptima dels bancs alemanys.

Per la qual cosa, el grup Municipal de Compromís proposa els següents

ACORDS

PRIMER.- L'ajuntament insta el Govern d'Espanya, l'inici de totes les gestions oportunes per tal que el Consell d'Europa, modifique les seues polítiques econòmiques i socials, per tal de destinar els seus recursos a la salvaguarda dels drets bàsics de les persones. Entenent aquestos com el dret a l'habitatge, al treball, a una sanitat, a un benestar, educació i justícia universal i gratuïta.

SEGON.- L'ajuntament demana al Govern d'Espanya que exigisca les responsabilitats econòmiques, societàries, administratives i penals que procedisquen de tots els directius de les entitats financeres com Bankia, La CAM, Banc de València, entre altres, que ha portat a esta situació tan desastrosa i que han deixat sota mínims la credibilitat al sistema financer.

TERCER.- L'ajuntament reclama al Parlament Espanyol que s'adopten les normes legals que pertoque amb la finalitat que, totes les entitats financers que s'acullguen al rescat bancari, no podran realitzar cap





desnonament més a les persones que no poden fer front al pagament de les hipoteques, cercant alternatives per al seu pagament o la gestió d'ajornaments.

QUART.- Donar compte de la present moció i del seu contingut a:

- President del Govern d'Espanya
- Ministeris d'Economia i Hisenda
- Portaveus Grups Parlamentaris al Congrés dels Diputats"

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que con esta moción pretende que el Ayuntamiento inste al gobierno a cambiar sus políticas rescatando personas y no a bancos y sus directivos, que es lo que nos ha llevado a esta crisis. Piden al gobierno de España que se exija responsabilidades a los directivos de los bancos por la mala gestión realizada en el ejercicio de sus funciones, indicando que el problema de España no es realmente el de la deuda pública sino el de la deuda privada y que estas políticas de rescate financiero las pagan siempre los ciudadanos con el recorte de su sueldo y de sus derechos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, indicando que la moción que se presenta es acertada. Consideran que esta crisis tiene unas causas y unos culpables definidos, fruto de la política neoliberal y ultracapitalista que ha producido que el 20% de los españoles estén bajo el umbral de la pobreza. Indican que el culpable principal es la Comisión Europea, que marca la línea económica que se debe seguir, obligando a los estados a recortar derechos sociales y que otros culpables son los gobiernos colaboracionistas. Declara que se deben hacer recortes porque no hay dinero, pero en cambio sí que lo hay para rescatar a los bancos que han actuado de forma irresponsable.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es falso lo que dice el Sr. De Guindos de que no estamos ante un rescate sino ante una línea de crédito, que no existen condiciones para el rescate y que se destinará a dar créditos a familias, Pymes y autónomos. Indica que quien pide el préstamo es el Estado y que los intereses los pagará España del bolsillo de todos los españoles, que este rescate puede provocar el aumento de la deuda pública y del déficit, lo que exigirá más recortes y más impuestos.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que en la depresión del 29 los banqueros se tiraban por la ventana y en la depresión actual se tiran los ciudadanos. Considera que es importante que las entidades que se acogen al rescate no puedan echar a la gente de sus viviendas y que todos los grupos políticos están trabajando al respecto. El PSOE ha pedido dos años de moratoria para pagar la hipoteca y otros tres de alquiler a un precio social para que puedan estar al menos 5 años tranquilos en sus casas.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se declara que desde aquí no se dirige la política económica europea, porque para ello tenemos representantes. Insiste en que es fundamental para el crecimiento la restructuración del sistema financiero y que con ello se podrá recuperar el crédito a las familias, los autónomos y la empresa. Declara que Europa pondrá a disposición de las entidades financieras una línea de crédito que éstas tendrán que devolver y no los ciudadanos españoles, siendo una actuación habitual en las principales economías del mundo.

Por el Sr. Selva, se declara que toda la prensa económica dice que este rescate computará como deuda pública y que ello afectará necesariamente a los servicios públicos. Compara la situación de Portugal, Grecia o Argentina con el corralito, pidiendo que se tome esta cuestión de una forma más seria.

Por el Sr. Penalva, se declara que los eufemismos en la política local quedan bien, pero fuera se ríen de nosotros. Declara que la Sra. Mallol confunde los clientes con los accionistas y los directivos de los bancos. Es conocedor de que no se va arreglar la situación económica con sus intervenciones pero considera que lo importante es el debate político en este salón de plenos.

Por el Sr. Mas, se declara que el Código de Buenas Prácticas es voluntario y que exige unas condiciones imposibles de conseguir, como la de ser pobre de solemnidad y que los avalistas también estén en paro y sin propiedades, entre otras, insiste en que es el PP el que provoca los problemas hipotecarios de la gente, porque el gobierno de Fabra ha concedido subvenciones que no se han pagado.





Por la Sra. Mallol, se declara que el Gobierno Socialista quitó las ayudas a la vivienda y ahora vienen con todo esto, insiste en que España está en Europa y debemos ir con Europa. Declara que el Sr. Rajoy lleva una política común con el nuevo presidente francés que precisamente es socialista. Reitera que las condiciones de la línea de crédito afecta exclusivamente a la banca.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, L'ESQUERRA: EUPV-ERPV Y PSOE, SOBRE MODELO DE EDUCACIÓN PLURILINGÜE.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal de Grupo Municipal Compromís per Crevillent, se da lectura de la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Compromís per Crevillent, L'Esquerra: EUPV-ERPV y PSOE, sobre modelo de educación plurilingüe, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal Compromís per Crevillent, En Daniel Galvañ Quesada, Portaveu del Grup Municipal d'EUPV-ERPV, y En Cayetano E. Mas Galvañ, Portaveu del Grup Municipal Socialista a l'Ajuntament de Crevillent a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

- Que els actuals programes d'educació bilingüe (PEV, PIL i PIP) siguen la base dels programes plurilingües i que els centres puguen augmentar la presència de l'anglés a través de projectes o d'àrees, d'acord amb les seues possibilitats organitzatives i amb el context sociolingüístic en el qual es troben. Proposem que els programes siguen denominats PPEV, PPIL, PPIP. Que els programes tinguen una continuïtat i manteniment en el pas de Primària a Secundària.
- Que l'elaboració del Disseny Particular de Programa (DPP) corresponga als centres educatius en funció dels seus propis contextos i amb coherència respecte a les avaluacions externes realitzades o que s'hagen de realitzar. En el cas del PPIP, que es determine com a mínim l'àrea de Coneixement del Medi a partir del 1r curs d'Educació Primària, tal i com s'indica en l'actual normativa dels Programes d'Educació Bilingüe Enriquits (Ordre de 30 de juny de 1998). Més enllà de l'Àrea de Coneixement del Medi i de Llengua, el DPP del PPIP contemplarà la possibilitat d'ampliar més àrees en valencià segons les necessitats de cada context educatiu, per aconseguir la competència lingüística real de les dues llengües oficials per part de l'alumnat.
- Que l'exempció de l'àrea de valencià tindrà sempre un caràcter temporal en tot el territori valencià.
- Tal com estableix el marc legal àmpliament consensuat (Estatut d'Autonomia, LUEV, LOE), que es tinguen en compte els últims resultats de la recerca envers el desenvolupament multilingüe de l'alumnat, on es destaca la necessitat de promocionar la llengua pròpia i l'estrangera en comunitats bilingües (amb una llengua predominant i una minoritzada). Aquesta apareix com a única via per aconseguir un trilingüisme productiu. S'ha de considerar l'efecte neutralitzador de la llengua predominant (castellà) sobre la llengua minoritzada (valencià) i l'estrangera (anglés), sobretot en Infantil. Cal fixar-se en els resultats científics que s'han publicat en els últims deu anys i que confirmen els avantatges del bilingüisme productiu en l'adquisició de l'anglés com a tercera llengua. Cal incidir en l'avaluació, els resultats han de legitimar els itineraris emprats. L'avaluació diagnòstica ha de contemplar l'avaluació de les competències plurilingües de l'alumnat.
- Que la metodologia que s'aplique per dur endavant els programes plurilingües es base en el TIL (Tractament integrat de llengües) i TILC (Tractament integrat de llengua i contingut) i per a això cal formació específica destinada al professorat.
- Que es cataloguen lingüísticament en valencià totes les places del professorat del Sistema Educatiu
 Valencià. Per a l'eficiència dels programes educatius tot el personal docent ha d'estar capacitat en les
 dues llengües oficials. L'administració educativa ha de dotar de recursos per tal què els docents
 assolesquen la capacitació exigida.
- Que es propicie un període de debat i reflexió en els centres perquè puguen determinar les seues





necessitats de recursos i formació. Els centres necessiten un curs d'antelació per preparar el seu DPP i organitzar el centre i el professorat en funció de les noves necessitats del programa. A més, cal assegurar a les famílies la informació suficient abans de la presentació de sol·licitud de plaça en els centres educatius.

- Que es dote els centres de recursos materials i personals suficients per a garantir el correcte desenvolupament dels programes. Que s'assegure la formació del professorat i que es promocione l'edició de materials des d'una perspectiva plurilingüe.
- Que es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i que compta, des de febrer del 2011, amb el suport i consens de tota la Comunitat Educativa i científica.

Tots els punts exposats estan recollits en l'anàlisi de l'esborrany del Decret que aporta la comissió d'educació d'Escola Valenciana.

Aquest document que presentem està avalat i subscrit per les següents institucions i entitats:

UNIVERSITAT D'ALACANT

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ

INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA

UEM – UJI

UEM - UA

CONFEDERACIÓ d'AMPAS GONZALO ANAYA DE LA CV

FAPA Castelló Penyagolosa

FAPA-València

FAPA Enric Valor Alacant

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE PRIMÀRIA

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE SECUNDÀRIA

ASSOCIACIÓ D'INSPECTORS

CCOO PV

FE CCOO PV

STEPV

INTERSINDICAL VALENCIANA

UGT PV

FETE-UTG PV

BEA

CAMPUS JOVE

SEPC

ESCOLA VALENCIANA - FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS PER LA LLENGUA

ACPV

CA REVOLTA

SOCIETAT CORAL EL MICALET

ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAÍS VALENCIÀ

ASSOCIACIÓ D'ESCRIPTORS EN LLENGUA CATALANA

PSPV-PSOE

COMPROMÍS

EUPV

ERPV

ELS VERDS

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

- 1.- El Ple de L'Ajuntament de Crevillent acorda la seua conformitat i adhesió al manifest elaborat per Escola Valenciana i recoltzat per 33 instituciones i entitas.
- 2.- El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol.licita a la Honorable Consellera d'Educació, Formació i ocupació reitre l'esborrany de plurilingüísme i es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i refrendant per totes les institucions i entitats abans relacionades."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que para implantar un modelo de educación lo primero que hay que hacer es ver el resultado de la investigación y estudios científicos que dicen que quien estudia en valenciano y castellano tienen más competencias que quienes estudian sólo en castellano. Indica que la lengua, la sociedad y la educación van en relación y que el valenciano no debe salir perjudicado por ser una lengua minoritaria.





A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que en la actual situación de crisis con los recortes en educación es necesario tener en cuenta esta moción que está avalada por la Unidad de Estudios Multilingües. Considera que los centros deben tener los recursos suficientes para poder aplicar estos modelos educativos y que las familias deben conocerlos para poder elegir. Considera que hay que ser muy claros al presentar el programa y que es muy importante mantener la continuidad del modelo educativo también en secundaria.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que con esta moción se pretende que sea aprobada por todos los grupos del pleno y que se trata de una propuesta que está apoyada por las universidades y entidades educativas, que los modelos plurilingües favorecen el conocimiento de otras lenguas y que se debe aprovechar todas las bases para formar un auténtico programa plurilingüe que en el fondo se trata de una decisión fundamentalmente política.

Por la Sra. Mallol, portavoz del Grupo Popular, se desmienten los recortes citados, dando cifras del presupuesto en educación en 2012. Declara que en realidad aquí no se ha dicho lo que propone ese borrador, citando dos programas, el de la enseñanza en valenciano y el de la enseñanza en castellano, indicando que se aplica tanto en primaria como en secundaria, lo que garantiza la continuidad. Cita la ley de enseñanza del valenciano en cuanto a las excepciones aplicables, indicando que en Crevillent hay centros que dan todas las asignaturas en valenciano teniendo línea en castellano.

Por el Sr. Galvañ Quesada, declarando que se debe tener en cuenta a la comunidad educativa para implantar un modelo educativo que tenga en cuenta la supervivencia del valenciano. Insiste en que la Comunitat Valenciana está a la cola en gasto por alumno y a la cabeza en fracaso escolar, indicando que la política educativa de la Comunitat Valenciana viene marcada por los recortes, ofreciendo datos de los mismos.

Por la Sra. Cortés, se declara que es cierto que este año los presupuestos fijan los mismos recursos que el año pasado porque los recortes no son de ahora sino del año anterior, pidiendo flexibilidad para elaborar los programas de educación plurilingüe.

Por el Sr. Mas, se declara que este pueblo es curioso porque la señal más clara de su identidad es el valenciano. Considera que tenemos recortes importantísimos en transporte, comedor, bonolibro y universidad, y que sólo hay un instituto por provincia que tenga un programa plurilingüe.

Por la Sra. Mallol, se insiste en el presupuesto de ayudas en educación y le extraña que se quiera que se consulte a los padres sobre la elección de la línea cuando es eso precisamente lo que se propone en el proyecto. Declara que es fundamental conocer un idioma extranjero, concretamente el inglés para poder optar con garantías a muchos puestos de trabajo.

	e a votación con el siguiente resultado: 8 (EUPV-ERPV/COMPROMÍS PER CREVILLENT/PSOE) 13 (PP)
Total nº miembros	.21 ====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE PROYECTO DE FOMENTO INDUSTRIAL "CREVILLENT OPEN".

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se da lectura de forma sintetizada de la moción presentada en fecha 21.06.12 y nº RE 6645, del siguiente tenor literal:

"Cayetano Mas Galvañ, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:





En los últimos años, a raíz de las diferentes crisis económicas, primero la del 92 que atacó de lleno a nuestra industria tradicional del textil y sobre todo en los últimos cuatro años con la crisis económico-financiera mundial que ha hundido de manera especial todo el sector de la construcción y afines, la actividad económica en Crevillent ha caído a niveles insospechados que requieren una reflexión especial de cara al futuro.

Los más de 5200 parados a los que hemos llegado y sobre todo la falta de perspectivas de encontrar trabajo en un futuro mas o menos cercano en que se encuentran, nos obligan a desarrollar políticas activas que, sin pretender que sean una solución definitiva, vayan en la dirección correcta para evitar la asfixia económica de Crevillent.

Tenemos una posición estratégica inmejorable para aprovecharnos de ella, estamos situados a 9 km de la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana, a 20 minutos de Alicante y Murcia. Estamos ubicados en el nudo de una red de carreteras completamente esencial en la economía del llamado "Corredor Mediterráneo" y somos la puerta de entrada por dicho corredor a todo el sur peninsular. Recientemente se ha inaugurado a 20 minutos de nuestra población el aeropuerto más moderno de España y en breve tendremos a no más de 5 minutos una estación del AVE.

Pero además, nos encontramos inmediatamente en segunda línea y perfectamente comunicados con una costa demográficamente saturada, que puede buscar en ciudades como Crevillent demandas alternativas, o a cuyas amplias demandas nuestro pueblo puede incorporarse.

Efectivamente no podemos dar trabajo desde el Ayuntamiento a todos estos parados, pero si podemos crear las condiciones para un cambio de ciclo.

PROPUESTA: <u>"CREVILLENT OPEN"</u>
La idea general de esta propuesta es ofrecer tanto al industrial como al pequeño emprendedor un "pack" de medidas que atraigan su interés y le animen a poner su negocio en Crevillent.

La medida deberá ser implementada desde la Agencia de Desarrollo Local y debería ser suficientemente publicitada en todos los medios a nuestro alcance para que cualquiera que piense en poner un nuevo negocio o abrir una sucursal en la zona se pensara que Crevillent, aparte de ofrecer las ventajas inherentes a su situación estratégica, le ofrece ventajas económicas y facilidades administrativas que no se den en otros lugares.

Medidas concretas destinadas a la consecución de estos objetivos:

- Creación una Bolsa de Naves y Locales a precio tasado, donde todos los propietarios de naves vacías y locales cerrados que ahora mismo les están costando dinero al estar inactivas, pasaran a poder alquilarlas con la seguridad de la intermediación de la ADL a cambio de renunciar a parte del precio. Por ejemplo se podría considerar un precio en los dos o tres primeros años con una rebaja sobre los precios de mercado de un 25 %, esta rebaja sería asumida al 50% por el propietario y por el Ayuntamiento que la aportaría vía descuento en el IBI correspondiente a esta nave.
- La Agencia de Desarrollo Local facilitará los trámites administrativos (ante el Ayuntamiento y ante las demás administraciones) para que cualquiera que pretenda montar su negocio en Crevillent lo pueda tener en menos de 15 días.
- Se negociará con la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís para que durante este mismo periodo de dos o tres años se le facilite al empresario una energía todavía más barata que la que ya nos ofrece esta compañía a todos los Crevillentinos, sería deseable que se considerara ofrecerles en dicho periodo energía a beneficio cero.

Cooperativa no ganaría con estos clientes, pero abriría un importante campo de negocio para los siguientes años y sobre todo, teniendo en cuenta la clara vocación social de nuestra Cooperativa ayudaría a mejorar las posibilidades de empleo de los crevillentinos.

- Siguiendo con las aportaciones de la Cooperativa Eléctrica, sería muy importante que al comienzo del negocio también se sensibilizara facilitando la conexión, tanto en cuanto a la agilidad en el trámite del Boletín como en los costes de dicha conexión (aquí probablemente también podría ayudar el Ayuntamiento con alguna bonificación).
- Otro coste importante es el de la conexión de agua que el Ayuntamiento tiene la posibilidad de abaratar bonificándolo vía ordenanzas especiales.

También la obra civil que se necesita para las conexiones de agua y alcantarillado de cualquier instalación industrial podría ser asumida por el Ayuntamiento realizándose por su brigada de obras.

Por último el Ayuntamiento debería bonificar las licencias de apertura del negocio y otras tasas como vados, basura etc...

En definitiva se trata de poner todos nuestros recursos al servicio del empresario para convencerlo de que invierta en Crevillent porque le será económicamente rentable y además tendrá a su disposición enormes posibilidades de mejora.

ACUERDOS

PRIMERO: Encargar a la Agencia de Desarrollo Local la redacción de un proyecto de fomento industrial como el descrito anteriormente.

SEGUNDO: Poner a disposición de la ADL toda la maquinaria técnica y administrativa para que se puedan conseguir los objetivos descritos.





TERCERO: Dotar económicamente el Plan a través de las modificaciones de crédito que sean necesarias para la consecución de los objetivos."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que esta moción es positiva porque la política de este gobierno local se caracteriza por la falta de un programa serio en economía. Manifiesta que la política del Estado Español se basa en el neoliberalismo y el capitalismo salvaje que se ha marcado desde Europa, desde los mercados y desde los bancos, que tienen su origen en la burbuja inmobiliaria que ha causado la crisis financiera. Insiste en que la Comunitat Valenciana supera la tasa de paro estatal y Crevillent supera a cualquier otro municipio de la zona.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, planteando algunas dudas sobre la moción. Declara que está de acuerdo en que son necesarias políticas y actuaciones de carácter local en Crevillent que aporten ideas, porque se trabaja con inercias de años desde que empezaron a gobernar. Plantea que hay algunas medidas que comparte pero que hay otras sobre las que tiene dudas y que la Concejalía de Fomento es la que debe impulsar estas medidas. Considera que los beneficios fiscales deben estar condicionados a la creación de puestos de trabajo y que lo importante es comprometer al resto de entidades.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que nadie duda de la gravedad de la economía de Crevillent y que se trata de una moción constructiva aunque el grupo de gobierno esté en contra de ella. Con esta moción se pretende atraer empresas a Crevillent para que los jóvenes no se tengan que ir fuera. Insiste en el crecimiento y en que todas las administraciones deben participar en iniciativas para favorecer este crecimiento.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se pregunta que si los empresarios que vienen a Crevillent no pagan lo que les corresponde quién lo debe hacer y si deben pagarlo el resto de los crevillentinos. Considera que cada empresario sabe perfectamente en qué tiene que invertir. En la moción se habla de todas las crisis que ha padecido España con el PSOE y le llama la atención que ahora sea el PSOE el que venga como salvador cuando no han tomado las medidas en el momento en el que debían haberlo hecho, indicando que han tenido ocasión de apoyar una ley de emprendedores y no lo han hecho.

Por el Sr. Selva, se declara que el presupuesto municipal debe facilitar estas políticas y que ya en su momento se propuso el banco de tierras, debiéndose aprobar un modelo productivo. Pide un gran pacto para conseguir un proyecto de desarrollo de la industria, que se apueste por las nuevas tecnologías, que se creen puestos de trabajo y que se municipalicen servicios públicos.

Por el Sr. Penalva, se reconoce la buena voluntad de la moción pero siguen teniendo dudas porque no se puede llegar a situaciones de competencia desleal. Considera esencial la creación de un Consejo Económico y Social con planes estratégicos para crear puestos de trabajo cualificados. Estaría dispuesto a presentar enmiendas a la moción si con ello consiguiese la aprobación del PP y por ello no apoyarán esta moción.

Por el Mas, se declara que ninguna medida de esta moción tiene ningún tipo de coste real y que lo peor es que cada vez haya menos crevillentinos capaces de pagar. Se pregunta cuál es el modelo económico de este pueblo para el futuro y que la postura del equipo de gobierno siempre es la misma: que no se puede hacer nada y que el PSOE tiene la culpa.

Por la Sra. Mallol, se manifiesta que el Ayuntamiento hace lo que tiene que hacer que es poner el suelo y pagar a todos los proveedores y no se cree que venga una empresa a Crevillent porque no tenga que pagar el agua o un vado. Destaca que en la provincia de Alicante se han creado 2.061 empresas hasta el mes de mayo y que lo aquí siempre se propone es que haya menos ingresos y más gastos.

A continuación, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO......13 (PP)

Abstenciones......3 (COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Total no miembros......21





Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, preguntado sobre los hechos ocurridos en el Rincón Salao, si la empresa actuó de acuerdo con la ley, qué procedimiento se aplica en estos casos y si se va a imponer alguna sanción. Responde el Sr. Alcalde, indicando que técnicamente nadie pensó que allí podían existir restos valiosos y que en ningún caso se puede considerar como acueducto ya que se rompe cualquier principio racional de conducción de aguas. Da cuenta del informe del arqueólogo municipal donde se dice que se trata de una construcción reciente e incluso hay personas que recuerdan cuando se hizo esa construcción de acceso a las cuevas. Declara que probablemente la empresa debería haber actuado de otra manera, pero considerar esa actuación como un crimen al patrimonio es pasarse muchos pueblos. Por el Sr. Selva, se pide que dicho informe sea tratado en la comisión correspondiente, declarando que no es necesario que sea antiguo para que sean restos arqueológicos. Por el Sr. Alcalde, se declara que la actuación correcta debería haber sido acudir a la policía en el momento en el que se descubre esa actuación en lugar de ir a la prensa, porque en ese momento se podía haber paralizado la obra.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, se hace referencia al expediente de cerramiento de la Finca de la Palaya, preguntando sobre el expediente que se está tramitando de permuta del monte público afectado. Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay ninguna ocupación de monte público ni se ha cerrado ningún paso. Indica que la licencia de cerramiento es para vallar una propiedad de titularidad privada y que no hay ningún expediente de permuta que se esté tramitando, sino solamente una solicitud de permuta de terrenos agrarios, debiendo verse y estudiarse el tema en su momento. Por la Sra. Cortés se declara que en ningún caso se ha hablado de cortes de paso sino solamente de permutas y pregunta cómo es posible que se haya autorizado el cerramiento si no está terminado el expediente de permuta. Insiste además, en que se ha solicitado el acceso al expediente y todavía no se ha contestado. Por el Sr. Alcalde, se declara que la solicitud de acceso está concedida desde el viernes y en cuanto al tema del vallado desconoce cómo se ha producido, aunque entiende que se trata de un expediente de obras que ya está resuelto.

El Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, ruega al Sr. Alcalde para que se preocupe por el tema de las ayudas al transporte universitario, ya que hace tres años que Conselleria no las paga. Por el Sr. Alcalde, se declara que este tema no es un asunto de control de esta administración sino de otras, porque el Ayuntamiento de Crevillent paga todo al día, no obstante, indica que por el Plan de Ajuste se pagarán todas las ayudas pendientes en este año. El Sr. Mas se felicita porque el Ayuntamiento pague al colectivo de estudiantes pero los crevillentinos no saben cuándo se les va a pagar lo que les debe Conselleria. Por el Sr. Alcalde se declara que se interesará sobre el asunto.

El Sr. Galvañ Quesada, declara que en el pleno de abril se presentó una moción para la recuperación del patrimonio histórico y le gustaría saber si es verdad que se ha pedido un informe externo sobre el antiguo hospital y qué se va hacer. Por el Sr. Alcalde se declara que las actuaciones ya se han realizado, se ha cumplido con la ley y se ha documentado. En cuanto al edificio no ha tenido protección ni antes ni ahora y es opinión de los técnicos el no proteger este tipo de inmuebles que no tienen ningún valor. En cuanto al futuro ya se verá lo que se hace. Por el Sr. Galvañ, se manifiesta que ya se sabe cual va a ser la próxima víctima del PP.

El Sr. Penalva, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, insiste en el tema del Rincón Salao, rogando al Sr. Alcalde que rectifique sus manifestaciones cuando ha puesto en plan de igualdad a la persona que ha hecho la foto con la empresa que debería haber avisado y parar la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que son ustedes quienes plantean los crímenes y los atentados, indicando que si hay incumplimientos habrá responsabilidades para todos.

Por el Sr. Mas, se declara que al menos existe una foto que es una prueba de lo que se ha hecho. Por el Sr. Alcalde se insiste que por el PP no hay ningún interés de perseguir a ninguno de los dos, porque nada tiene que ver con una actuación de un particular.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT



La Sra. Cortés ruega, sobre la ley de dependencia, que desde el gobierno se hagan las cuestiones necesarias para que Conselleria agilice la resolución de los expedientes de Crevillent. Por el Sr. Alcalde se toma nota de su ruego pero recuerda que no pueden intervenir en la actuación de otras administraciones.

Por la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, se pregunta sobre el contrato de monitores y una modificación del contrato que sube el precio en más de 11.000 €. Por el Sr. Alcalde se declara que se aprueba un presupuesto de actividades cuando se licita el contrato y durante su ejecución pueden surgir actividades extraordinarias que se deben pagar, indicando que no es que se haya subido el precio sino que se han prestado una serie de servicios extraordinarios que en su día no se habían incluido y ahora se pretende reflejar todo en el nuevo contrato. Por la Sra. Belén, se declara que en el pleno de abril se trató el tema de la escuela de tenis y es una casualidad que esta modificación de mayo incluya la escuela de tenis. Por el Sr. Alcalde, se indica que no conoce ese detalle del expediente y cede su explicación al concejal de deportes. Por el Sr. García Navarro, concejal de deportes, se declara que en el Consejo ya se explicó ampliamente este tema, pero no tiene inconveniente en volver a explicarlo, declarando que se cubre la parte que no cubre el Programa EMCORP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ Da. Ma LORETO MALLOL SALA

Da. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

Da Ma CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

Da LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

Da. M.a ESTER MAS GARCÍA

Da. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

Da. Ma DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

Da. DORY CORTÉS GANDÍA

Da. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

INTERVENTOR

SECRETARIA CORPORATIVA

Da. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veinticinco de junio de dos mil doce, se la Corporación Municipal reunió convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, Da. Ma Loreto Mallol Sala, Da. Juana S. Guirao Cascales (se incorpora a las 20:00 horas), D. Rafael Candela de la Fuente, Da Ma Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, Da Laura Gomis Ferrández, Da Mª Ester Mas García, Dª. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, Da. Ma Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, Da. Dory Cortés Gandía, Da Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén v D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor, D. Fernando Urruticoechea Basozabal. Asistidos por mí la Secretaria D. FERNANDO URRUTICOECHEA BASOZABAL de la Corporación Da Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 30.05.12, se aprueba por unanimidad.

Asuntos de urgencia

2.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

3.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL **PLENO**

4.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29.05.12, sobre solicitud subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:





"8.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, ANUALIDAD 2012.

Se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 42, de 29.02.12, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012.

Asimismo se da cuenta del Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", con presupuesto de contrata de 119.993,34 € (I.V.A. incluido).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras y dada cuenta en la Comisión Informativa de Obras, Vías Públicas y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent".

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la obra nominada "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", dentro de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012, cuyo presupuesto de licitación asciende a 119.993,34 €.

TERCERO.- Solicitar la concesión de una subvención de 78.000,00 €, equivalente al 65% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

CUARTO.- Este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a aportar el exceso de presupuesto no subvencionado, así como las partes no subvencionadas por las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras y supongan alteración del coste de las mismas."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"9.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 620/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA SALARIO JOVEN 2011".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN 2011, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08 €	10.939,68€	434.40 €
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98 €	7.021,08€	278.90€

Visto la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08€	10.939,68 €	434.40€
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98€	7.021,08€	278.90€

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.3.- SUBVENCIONES.





Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Emcorp", del siguiente tenor literal:

"10.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 621/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA EMCORP".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86 €	24.339,24€	1.319,62 €

Vista la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86€	24.339,24€	1.319,62 €

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12.06.12, sobre solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualesquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:

"12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

12.3.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN EN MONUMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E IGLESIAS CUALQUIERA QUE FUERE SU TITULARIDAD, ANUALIDAD 2012.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 94, de 18 de mayo de 2012, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

Asimismo, se da cuenta de la Memoria Valorada aportada por la Parroquia de San Felipe Neri y del acepto de la Dirección Facultativa, del Arquitecto D. Andrés Rodríguez Cuenya, de la Obra de Reparación de Fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 32.000.00 € más I.V.A.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la inclusión de la obra denominada "Obra de reparación de fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri", dentro de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial subvención en cuantía máxima, para la realización de la citada obra."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:



3



No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO	
570	21/05/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas	
571	21/05/12	O.V.P. MESA INFORMATIVA, 25 MAYO 2012,	Policía y Seguridad	
		ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.	Ciudadana	
572	21/05/12	PAGO IRPF MES DE ABRIL 2012	Tesorería	
573		PAGO IRPF MES DE MARZO 2012.	Tesorería	
574	21/05/12	ORDENACIÓN PAGO ENDOSO AYUDA ARTURO	Tesorería	
		PASTOR MAS		
575	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS MES DE	Tesorería	
		MARZO		
576	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS	Tesorería	
		AQUAGEST FEBRERO		
577	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS AGUA	Tesorería	
		ENERO		
578	21/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA	Gestión Tributaria	
		COMERCIALIZACIÓN U.R. 1º TRIMESTRE 2012		
579	21/05/12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO DE LA	Personal y Rég. Interior	
		TGSS.	, ,	
580	21/05/12	PAGO DIETAS DESPLAZAMIENTO A FONTENAY-	Cultura y Fiestas	
		LE COMTE	Í	
581	22/05/12	EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A	Policía Local	
		FAVOR INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA L.		
582	22/05/12	APERTURA ACTIVIDAD VARIOS EXPEDIENTES	Industria	
583	22/05/12	EXPTE D-409/2011 CONFEDERACIÓN	Urbanismo y Obras	
		HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	,	
584	23/05/12	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A	Personal y Rég. Interior	
		EFECTOS DE TRIENIOS	, ,	
585	23/05/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO	Urbanismo y Obras	
		LEGALIDAD URB. 1-117/12	,	
586	23/05/12	INADMISIÓN DEVOLUCIÓN TASA DERECHOS	Personal y Rég. Interior	
		DE EXAMEN ITOP	, ,	
587	23/05/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-16/12	Patrimonio	
588	23/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. 1'5% VARIAS EMPRESAS 1º	Gestión Tributaria	
		TRIMESTRE 2012		
589	23/05/12	CÉDULAS URBANÍSTICAS	Urbanismo y Obras	
590	23/05/12	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN PETO	Urbanismo y Obras	
		CUBIERTA C/ ÁNGEL, 95	-	
591	24/05/12	PRUEBA DE DEPORTIVA "MILLA ESCOLAR",	Policía y Seguridad	
		C/RAMBLA, 26 MAYO, CLUB MARATÓN	Ciudadana	
592	24/05/12	DESIGNACIÓN NEGRÍN-PROCEDIMIENTO	Patrimonio	
		ABREVIADO № 1134/2010		
593	24/05/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MARZO	Tesorería	
		2012.		
594	24/05/12	TRASLADO DE RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría	
		CEMENTERIO-		
595	25/05/12	ANULACIÓN EXPEDIENTE 1-159-11	Medio Ambiente	
596	25/05/12	PAGO A JUSTIFICAR	Intervención	
597	25/05/12	DECRETO DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local	
F 00	25/05/12	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR BAJA	Policía Local	
598			ļ	
	28/05/12	TRANSE, AQUAGEST COBROS ABRII	Tesorería	
599 600	28/05/12 28/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBROS ABRIL APROBACIÓN LIQUIDACIONES 28 MAYO	Tesorería Plus Valía	





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO	
602	28/05/12	LICENCIA APERTURA PISCINA MARJAL	Industria	
603	28/05/12	LICENCIA DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras	
604	28/05/12	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior	
605	28/05/12	DECRETO NOMINA DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	Personal y Rég. Interior	
606	28/05/12	DECRETO NOMINA JUICIOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior	
607	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS	Personal y Rég. Interior	
608	28/05/12	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior	
609	28/05/12	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICÍA	Personal y Rég. Interior	
610	28/05/12	DECRETO NOMINA TESORERO ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior	
611	28/05/12	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior	
612	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICÍA	Personal y Rég. Interior	
613	28/05/12	DECRETO NOMINA OFICIAL POLICÍA	Personal y Rég. Interior	
614	29/05/12	DILIGENCIA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TGSS	Personal y Rég. Interior	
615	29/05/12	NOMBRAMIENTO PROV.TEMPORAL MEJORA EMPLEO PLAZA/PUESTO T.M. SANIDAD Y CONSUMO	Personal y Rég. Interior	
616	29/05/12	EJECUCIÓN SENTENCIA 77/12 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Urbanismo y Obras	
617	29/05/12	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DTO. 521/12 DE INC. PROC SELECTIVO A.ADM.	Personal y Rég. Interior	
618	29/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad	
619	30/05/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales	
620	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "SALARIO JOVEN 2011"	Agencia Desarrollo Local	
621	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "EMCORP 2011"	Agencia Desarrollo Local	
622	30/05/12		Intervención	
623	30/05/12	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP7-TC	Intervención	
624	30/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad	
625	30/05/12	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR VERTIDO ESCOMBROS	Medio Ambiente	
626	30/05/12	LICENCIAS DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras	
627	30/05/12	ALEGACIONES CIFRAS 2012	Estadística	
628	31/05/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría	
629	31/05/12	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA 8 PLAZAS AUX. ADM.	Personal y Rég. Interior	
630	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1- 126/12 INCOACIÓN	Urbanismo y Obras	
631	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-127/12	Urbanismo y Obras	
632	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-129/12	Urbanismo y Obras	
633	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-130/12	Urbanismo y Obras	
634	31/05/12	DECRETO INCOACIÓN RESP.PATRIMONIAL- EXPTE. 41-7/12	Patrimonio	





Νo	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO	
635	31/05/12	INCOACIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas	
		ORDENANZA MERCADILLO MUNICIPAL		
636	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras	
		URBANÍSTICA INCOACIÓN		
637	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras	
		URBANÍSTICA INCOACIÓN		
638		ENCSARP CADUCIDAD MAYO 2012	Estadística	
639	1/06/12	LICENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE	Sanidad	
		PELIGROSO		
640	1/06/12	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE PASAJEROS	Policía y Seguridad	
		VEHI. TREN TURÍSTICO FERIA COMERCIO	Ciudadana	
0.44	4/00/40	LOCAL	Dallada Osa dalah	
641	1/06/12	CELEBRACIÓN FERIA FESTA DEL COMERÇ I	Policía y Seguridad	
642	1/06/12	EMPRESES DE CREVILLENT, 03-06/12, RAMBLA. DECRETO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	Ciudadana Policía Local	
642	1/06/12	SANCIONADOR	Policia Local	
643	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local	
644	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local	
645	4/06/12	PAGO NOMINA MES DE MAYO 2012	Tesorería	
646	4/06/12	LICENCIA APERTURA	Industria	
647	4/06/12	APERTURA 6-16-2012	Industria	
648	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad	
040	4/00/12	POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sariidad	
649	4/06/12	NOMINA DE ABRIL DE 2012	Tesorería	
650	4/06/12	PAGO LIQ. RETENCIONES 2011 AGENCIA	Tesorería	
	1700/12	TRIBUTARIA.	1 00010114	
651	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad	
	.,	POTENCIALMENTE PELIGROSO		
652	5/06/12	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO	Personal y Rég. Interior	
		CONSERJE CASA CULTURA	, ,	
653	5/06/12	ARQUEO EXISTENCIAS 31 DE MAYO DE 2012	Tesorería	
654	6/06/12	PAGO A JUSTIFICAR FIESTAS	Cultura y Fiestas	
655	6/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-81-2011	Industria	
656	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEG.URB. № 1-	Urbanismo y Obras	
		140/12		
657	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL	Sanidad	
		POTENCIALMENTE PELIGROSO		
658	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad	
050	0/00/40	DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	111111111111111111111111111111111111111	
659	6/06/12	RESOLUCIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas	
000	0/00/40	ORDENANZA MERCADILLO	Link and area of Okasa	
660	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEGALIDAD 1- 141/12	Urbanismo y Obras	
661	7/06/12	PAGO RETENCIONES JUDICIALES MES DE	Tesorería	
001	1/00/12	ABRIL 201	l esoreria	
662	7/06/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas	
663	8/06/12	PAGO CONVENIO ALZHEIMER	Servicios Sociales	
664	8/06/12	CÉDULAS DE HABITABILIDAD 2º OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras	
665	8/06/12	DENEGACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras	
666	8/06/12	LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Urbanismo y Obras	
	5,55,12	DECRETO	2.22	
667	8/06/12	INCOACIÓN EXPTE. 41-12/12	Patrimonio	
007			.	
667	0,00,.=	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		





No	FECHA	<u>EXTRACTO</u>	DEPARTAMENTO	
		EJECUCIÓN REVERENDO PASCUAL MARTÍNEZ,		
		40		
669	8/06/12	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO	Policía Local	
		SANCIONADOR		
670	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES 8-6-12	Plus Valía	
671	8/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local	
672	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA	Plus Valía	
		EXP.DOCUMENTOS 8-6-12		
673	11/06/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales	
674	11/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE TENENCIA	Sanidad	
		DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS		
675	11/06/12	APROBACIÓN DEFINITIVA BOLSA TRABAJO T.	Personal y Rég. Interior	
		M. BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES		
676	11/06/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría	
	1.1/2.2/1.2	CEMENTERIO-		
677	11/06/12	ORDEN REPARACIÓN EDIFICIO C/ GUILLERMO	Urbanismo y Obras	
070	40/00/40	MAGRO, 16		
678	12/06/12	ANULACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras	
070	40/00/40	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-126/12 PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales	
679	12/06/12 12/06/12	TRANSFERENCIA A CAM PAGO ESTUDIO		
680	12/06/12	FOTOGRÁFICO	Tesorería	
681	12/06/12	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP 40-70/12	Multas Gubernativas	
682	12/06/12	INCOACIÓN EXPTE. OPER 40-70/12	Urbanismo y Obras	
002	12/00/12	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA 1-148/12	Orbanismo y Obras	
683	12/06/12	DECLARACIÓN CONTINUIDAD CONSERJE	Personal y Rég. Interior	
003	12/00/12	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Tersonal y Reg. Interior	
684	13/06/12	PROPUESTA PERMUTA FINCA EN PARTIDA	Patrimonio	
00.	10/00/12	BARROSA	T daminorino	
685	13/06/12	ORDEN EJECUCIÓN AJUSTE VALLADO Y	Urbanismo y Obras	
		LIMPIEZA SOLAR CALLE DOÑA PEPITA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
686	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras	
		RESTABLEC.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-145/12		
687	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras	
		RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA № 1-147/12		
688	13/06/12	DILIGENCIA EMBARGO DE SALARIOS R.C.T.	Personal y Rég. Interior	
689	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTAB.LEG.URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras	
		Nº 1-144/12		
690	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-9/12	Patrimonio	
691	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras	
0.5.5	10/05/15	RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA Nº 1-146/12		
692	13/06/12	DENEGANDO ACCESO DTO.436/12	Secretaria	
693	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN - EXPTE. 41-14/12	Patrimonio	
694	13/06/12	INICIO EXPTE. RESTAB.LEGAL.URBANÍSTICA Nº	Urbanismo y Obras	
005	40/00/40	1-143/12	Carridad	
695	13/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad	
000	4.4/00/4.0	DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	Tanararía	
696	14/06/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MAYO	Tesorería	
607	14/06/10	2012.	Industria	
697	14/06/12 15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL EXPTE. 6-15-2012 LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Industria	
698	13/00/12	DECRETO	Urbanismo y Obras	
699	15/06/12	CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras	
700	15/06/12	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras	
100	13/00/12	LIGERATIVE OF OPEN MICHOL COMOUNTAIN	Orbanismo y Obras	





No	<u>FECHA</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>
701	15/06/12	CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIOS	Gestión Tributaria
702	15/06/12	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL MEJORA EMPLEO PLAZA T.M BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	Personal y Rég. Interior
703	15/06/12	CELEBRACIÓN CENA COMPARSA OMEYAS EN EL PARC NOU, 16-06/12.	Cultura y Fiestas
704	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-84-2011	Industria
705	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-85-2011	Industria
706	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-86-2011	Industria
707	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-14-2012	Industria
708	15/06/12	DECRETO DE INCOACIÓN	Policía Local
709	15/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
710	15/06/12	LICENCIA APERTURAS	Industria
711	15/06/12	APROBAR LA CUENTA JUSTIF. DE LA FEDERACIÓN CORAL MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL	Cultura y Fiestas

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

22 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 550/12, de 16 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación mesa informativa.
- 5. Se concedió autorización ocupación provisional puesto Mercado de Abastos.
- 6. Se aprobó una medida de tráfico.
- 7. Se resolvió Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-36/11.
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- 9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 571/12, de 21 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación de mesas informativas.
 - b) Se acordó aceptar cesión de panteón y condonación de deuda.
 - c) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del servicio de Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la 3ª Edad.
 - d) Se adjudicó el Contrato Menor de Suministro de material deportivo para el Taller de Formación en la especialidad de monitor deportivo.
 - e) Se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina climatizada, ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15.
 - f) Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
 - g) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - h) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - i) Se aprobó la Campaña Municipal de Vacunación Antirrábica e Identificación canina con microchip 2012.
 - j) Se asumió la Moción emitida por la Alcaldía, de fecha 21.05.2012, en relación con el compromiso de mantener la dotación en concepto de subvención para el Club de Fútbol "Crevillente Deportivo" en los próximos dos años.
 - k) Se aprobó la Certificación de Obras nº 3 Final del montaje de las obras de la terminación del proyecto museográfico del Museo Mariano Benlliure.
- 10. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.





29 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- 4. Se concedió autorización O.V.P. mediante estacionamiento de vehículo.
- 5. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 591/12, de 24 de mayo, sobre solicitud autorización municipal para realización de prueba de atletismo denominada "Milla Escolar".
- 6. Se concedió una ocupación provisional de puesto de Mercado de Abastos.
- Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nºs 41-24/11, 41-37/11, 41-42/11 y 41-2/12.
- Se acordó solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012 y aprobar el Proyecto Técnico para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano de Crevillent".
- 9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- Se acordó suprimir la cláusula 2.2. del Contrato de Depósito entre el Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure" y el Museo de la Semana Santa de Crevillent.
- 11. Se concedieron ayudas económicas a estudiantes universitarios con escasos recursos económicos.
- 12. Se concedió autorización para la organización de la "Marxa Ciclista Reivindicativa".
- 13. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Festivas destinadas a la realización de Actos Festivos para la anualidad 2012.
 - b) Se adjudicó el Contrato de Prestación de "Servicios de mantenimiento de la cubierta de la piscina climatizada ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15".
 - c) Se acordó prorrogar el Contrato de "Suministro de material fungible de oficina".
 - d) Se concedió bonificación en facturas de consumo de agua potable.
 - e) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de retrasmisiones audiovisuales de sesiones plenarias y actos institucionales (Imagen y Publicidad)".
 - f) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela de Música (Especialidad de Piano y Lenguaje Musical)".
 - g) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - h) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - i) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - j) Se concedió autorización de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
 - k) Se aprobó la realización de prácticas formativas de alumnos del I.E.S. Canónigo Manchón.
 - Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 592/12, de 24 de mayo, sobre designación letrado en Procedimiento Abreviado nº 001134/2010.
 - m) Se concedió autorización O.V.P. mediante instalación puesto de avituallamiento y colocación de pancarta anunciadora de prueba deportiva.
- 14. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

5 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2012 2015.
- 4. Se concedió un Vado Permanente.
- Se concedió una solicitud de alta provisional y dos bajas de puestos de Mercado de Abastos.
- 6. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 640/12, de 1 de junio, sobre autorización para efectuar transporte de pasajeros con vehículo denominado "tren turístico".
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 641/12, de 1 de junio, sobre autorización para celebración de la "Feria Festa del Comerç i Empreses de Crevillent".
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.





- 9. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011".
- 10. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP".
- 11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios para la implantación del Programa de Habilidades Sociales para menores con déficit de atención y sus familiares. "Taller Podemos 2012".
 - b) Se adjudicó el Contrato Menor de "Servicio de Ayuda a Domicilio".
- 12. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

12 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.06.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron los fraccionamientos de pagos del mes de mayo de 2012.
- Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
 Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
- 6. Se concedió autorización colocación pancartas de apoyo a futbolista.
- 7. Se aprobó una medida de tráfico.
- 8. Se concedió una autorización celebración matrimonio civil.
- 9. Se concedió una baja del mercadillo semanal.
- 10. Se resolvió Expediente Responsabilidad Patrimonial nº 41-35/11.
- 11. Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios de Publicitación del Ayuntamiento de Crevillent, interviniendo como patrocinador anunciante del programa de emisión nacional "La Rosa de los Vientos".
- 12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - b) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - c) Se acordó solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.
 - d) Se acordó adjudicar el Contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio" en la modalidad de cambios posturales.
 - e) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Suministro Telón Exterior para la Casa de Cultura".
 - f) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Servicios de Implantación Taller de Habilidades Sociales y Control de Ansiedad para enfermos mentales 2012".
 - g) Se acordó requerir documentación a la empresa adjudicataria del Contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio".
 - h) Se acordó revocar el acuerdo de J.G.L. de 25.11.11 de liquidación de las obras de acondicionamiento del Edificio de la Nueva Sede de la Policía Local (1ª
 - i) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - j) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - k) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - I) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
- 13. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12.06.12, de revocación del acuerdo de liquidación de las obras del Edificio de la Nave de la Policía Local, indicando que no se cree absolutamente nada, porque en noviembre se justifica un exceso de obra y se aprueba en el pleno por trámite de urgencia una modificación presupuestaria para financiar dicho exceso y ahora resulta que no existe exceso de ningún tipo y ni siquiera hay obra ejecutada. Por el Sr. Alcalde, se indica que dejen de ver fantasmas donde no los hay, explicando que se emite un informe técnico diciendo que había unidades pendientes y se pensó que había que suplementar esa cantidad que ascendía a 14.000 €, pero como fue a fin de año no se llegó a





ejecutar la obra y por tanto no fue necesario la aplicación de la modificación presupuestaria para financiar dicha obra, ejecutándose la parte de la obra que no se hizo en su momento, en la 2ª fase. Indica que tales obras no tienen nada que ver con la 3ª fase que es algo íntegramente municipal. Por el Sr. Penalva, se pregunta si es ver fantasmas el hecho de que exista una aprobación por trámite de urgencia de una modificación de créditos para financiar esta obra. Considera que esto es un arreglo del gobierno municipal para beneficiar a alguien. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que si no se pagó esa cantidad es que no se hizo ninguna obra y lo que sí es cierto es que los 14.000 € que no se ejecutaron en su momento se ejecutaron en la 2ª fase, porque era una cuestión de interés público municipal no hacer esa parte de la obra en la 1ª fase.

Por el Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se incide en este mismo punto, indicando que el acuerdo dice que se ha producido una confusión, pero lo cierto es que se firmó un final de obra que no se había ejecutado. Por el Sr. Moya, anterior concejal de obras, se declara que todo está perfectamente explicado y que como en todas las obras hay unas pequeñas variaciones y ajustes, en este caso de 14.000 €, que al final no fueron ejecutadas en su momento inicial y ahora resulta que esto es un apaño para salvar a alguien, declarando que se trata de una fantasía que ustedes ven, ya que los informes son clarificadores y no hay nada más que decir. Por el Sr. Ramón, se insiste en que ya en su momento se dijo que no era correcto firmar un final de obra sin estar hecha la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que ese documento está firmado por un técnico municipal y que esta Alcaldía nunca pone reparos técnicos a los documentos que firman los técnicos, insistiendo en que esas obras nunca se pagaron porque nunca ha llegado a presentarse en intervención una factura por ese importe.

Por el Sr. Penalva Casanova, se hace referencia al Decreto nº 595/12, de demolición de unas naves en el Barrio de la Estación, exigiendo se suspenda la aplicación de este Decreto por el valor singular que tiene el inmueble, pidiendo que se haga una previa valoración histórica, cultural y patrimonial del mismo. Por el Sr. Alcalde, se declara que estamos hablando de una infracción urbanística y que tomará nota de su petición de que en estos casos de infracciones se pase la mano por encima de actuaciones ilegales que se han realizado sin licencia en un edificio que ni siquiera está catalogado. Por el Sr. Penalva, se declara que él no sabe si existe una infracción urbanística, pero que se trata de un edificio de 1922 y advierte de que es necesario que antes de ejecutar una orden se valoren las actuaciones.

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a los Decretos n^{os} 585/12, 587/12, 630/12, entre otros, todos ellos bajo el epígrafe de restablecimiento de la legalidad urbanística, preguntándose si en este mes se ha producido algo especial respecto a este tema o se ha dictado alguna directriz al respecto para que se actúe en este asunto. Por el Sr. Alcalde, se declara que las infracciones se producen cuando se producen y que entre los Decretos citados hay algunos que sólo afectan a cambios de titularidad de fincas y otros son ejecución de sentencias, declarando que son varias las circunstancias que se han dado para la tramitación de estos expedientes sin que exista ninguna instrucción de que se impongan más sanciones. Por el Sr. Mas, se indica que sólo ha hecho referencia a Decretos de restablecimiento de legalidad urbanística, pidiendo la misma diligencia en otros asuntos tales como la denuncia del Seprona. Por el Sr. Alcalde, se declara que hay algunos expedientes que se han reabierto por caducidad, incluso tras la petición expresa de su grupo.

El Sr. Penalva Casanova, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de solicitud de subvención para rehabilitación de iglesias, declarando que la Diputación Provincial subvenciona 14.000 € y que en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto Municipal no hay consignación al efecto, indicando que se deberían marcar las prioridades de este gobierno. Por el Sr. Alcalde, se explica que se trata de una convocatoria especial porque las iglesias no son de titularidad municipal y el Ayuntamiento solamente se obliga a transferir la subvención que en su caso se conceda a la Iglesia si esta cumple con la obra solicitada, pero no hay obligación de suplementar la diferencia, porque la obra la hace la Iglesia. Considera que se trata de una buena oportunidad para acometer obras de rehabilitación en las fachadas de las iglesias que se deben mantener. Por el Sr. Penalva no se plantea de quién es la titularidad del inmueble, sólo considera que la prioridad del gobierno debería ser la de rehabilitar edificios antes de que acaben en ruina y no le parece mal que se subvencione la rehabilitación de la fachada de la iglesia pero sí la de los salones parroquiales





como ha sucedido en otras ocasiones, cuando existen otros inmuebles de titularidad privada que no tienen carácter religioso y que también son dignos de rehabilitación. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que si los propietarios de esos inmuebles a los que se hace referencia quisieran hacer las obras deben solicitarlo y este Ayuntamiento no tendría ningún inconveniente en tramitar la petición de subvención.

La Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, hace referencia al Decreto nº 655/12, insistiendo en que se siguen utilizando leyes derogadas desde hace un año y pide que el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria informen sobre la legislación aplicable, ya que cuando preguntó en la comisión a este respecto le remitieron a la Secretaria General. Por el Sr. Alcalde, se declara que se estudiará cada caso porque hay determinadas disposiciones que siguen vigentes para determinados trámites. Por la Sra. Belén, se declara que sí es cierto que hay disposiciones aplicables, pero para el caso de que las industrias ya estén en funcionamiento y no para las nuevas, declarando que ya se ha dicho en plenos anteriores y otras comisiones que se estaba utilizando legislación derogada para la redacción de ordenanzas municipales. Por el Sr. Moya, se declara que la comisión a la que se hace referencia es la Comisión de Régimen Interior en la que se está estudiando una ordenanza respecto de la cual el Grupo Socialista ha hecho esa observación y ya se han tomado las medidas necesarias para subsanar el error.

La Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta sobre el Decreto nº 625/12, de incoación de expediente sancionador por vertidos de escombros, preguntado sobre los plazos y el procedimiento a seguir. Por el Sr. Alcalde, se responde que los trámites legales se pueden demorar por errores a los que no se debe dar importancia política en un pleno, porque parece que aquí no funciona nada bien, indicando que junto a los Decretos que contienen errores hay otros muchos que son correctos y a esos nunca se hace referencia.

El Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se hace referencia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de aprobación del contrato de publicidad para el programa de radio "La Rosa de los Vientos", indicando que les parece un despilfarro que en estos tiempos este Ayuntamiento se gaste el dinero en publicidad de un programa de radio que se emite de 1:00 a 4:00 de la madrugada. Por el Sr. Alcalde, se declara que no se trata de un programa sino de dos, que se encuadra dentro del Festival Oriental del Mediterráneo y que es el único que se hace en todo el mediterráneo español. Declara que se trata de un programa de ámbito nacional de gran prestigio cultural y que le parece despreciable la demagogia que hace el Grupo Socialista en este asunto. Por el Sr. Ramón, se declara que cada uno trabaja por la cultura como le parece, sin que se pueda poner en duda los valores culturales de su grupo. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que se trata de actos multiculturales de música, danza, conferencias y literatura, con unos precios muy económicos en conjunto porque se desarrolla a lo largo de tres días.

La Sra. Belén Veracruz, pregunta sobre el Decreto nº 583/12, sobre la reincidencia de vertidos ilegales. Por el Sr. Alcalde, se responde que el Ayuntamiento no hace vertidos ilegales y que se trata de una responsabilidad objetiva de los vertidos de la depuradora que tiene que asumir el Ayuntamiento. Declara que hay una serie de vertidos que son inevitables y que se trata de una sanción mínima tras la interposición de los recursos procedentes, indicando que este Ayuntamiento es ejemplar en el tema de la depuración porque existen dos colectores y una gran depuradora. La Sra. Belén, incide en que lo que el Decreto dice es que se han efectuado vertidos sin autorización y no un exceso de los límites. Por el Sr. Alcalde se declara que es posible que se trate de un caso en que los regantes tengan caducada la autorización.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DURANTE AÑO 2012, "AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS".

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Declaración Institucional de apoyo a las cooperativas durante el año 2012, presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales en fecha 18.06.12, del siguiente tenor literal:

"PROPOSTA DELS GRUPS POL.LÍTICS DE L'AJUNTAMENT DE CREVILLENT (PP, PSOE, COMPROMÍS I EUPV-ERPV) DE DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE SUPORT A LES COOPERATIVES DURANT 2012 ANY INTERNACIONAL DE LES COOPERATIVES.





La resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides proclama el 2012 com l'Any Internacional de les Cooperatives, i insta als estats membres, com també sol·licita a altres institucions públiques i agents socials, a aprofitar el 2012 per promoure el cooperativisme, reconèixer la contribució d'aquestes empreses al desenvolupament social i econòmic, i impulsar la formació i el creixement de les cooperatives. El missatge de l'Any Internacional: "Les empreses cooperatives ajuden a construir un món millor", reflecteix la valuosa contribució de les cooperatives a les persones i al seu entorn.

Les cooperatives són empreses sostenibles, basades en principis i propietat dels seus integrants, que la gestionen pel benefici mutu dels seus membres, de les persones usuàries i del seu entorn. Existeixen cooperatives a tots els sectors de l'economia Valenciana: l'agricultura, el comerç, la cultura, l'energia, l'ensenyament, l'habitatge, l'hostaleria, la indústria, la sanitat, els serveis d'atenció a les persones, els serveis a les empreses, el transport, i un llarg etcètera. Les cooperatives són empreses democràtiques que promouen l'ocupació estable i de qualitat, la responsabilitat social, l'arrelament al territori i la màxima implicació en el desenvolupament econòmic i social de totes les persones, incloent també els col·lectius més desafavorits.

Al món, més de 1.000 milions de persones estan vinculades d'una forma o altra a una cooperativa, i l'activitat econòmica de les 300 cooperatives més grans equival a la desena economia mundial. A la Comunitat Valenciana existeixen més de 2.563 cooperatives que, conjuntament facturen un 15.000 milions de euros. Les cooperatives són generadores d'ocupació i, actualment hi ha més de un milió de socis en les cooperatives de la Comunitat Valenciana i més de 75.000 llocs de treball fixes

En l'actual context econòmic i social, més que mai són necessàries empreses que reuneixen els principis i els trets característics que demostren diàriament les cooperatives.

Per tot això, el Plenari del Consell Municipal acorda:

- Donar reconeixement i suport institucional a la resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides sobre el 2012, Any Internacional de les Cooperatives.
- Col·laborar amb les organitzacions representatives del cooperativisme per a la divulgació de l'Any Internacional de les Cooperatives a la nostra ciutat.
- Donar suport a les activitats de promoció del cooperativisme que s'impulsen a la nostra ciutat durant el 2012.
- Millorar i, si cal, ampliar les eines i recursos a l'abast de l'Ajuntament per donar a conèixer la fórmula cooperativa a les persones emprenedores que s'atenen des dels diferents dispositius municipals.
- Donar a conèixer aquesta resolució a la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana."

A su vista, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional transcrita "ut supra" en todos su términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE L'ESQUERRA: EUPV-ERPV, SOBRE GESTIÓN DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Galvañ Quesada, portavoz del Grupo Municipal L'Esquerra: EUPV-ERPV, se hace una presentación de la moción presentada en fecha 05.06.12 y nº RE 5985, del siguiente tenor literal:

"En Daniel Galvany i Quesada regidor del Grup Municipal de L' Ajuntament de Crevillent en nom i representació del mateix, i a l'empar d'allò establert per la normativa aplicable eleva al Ple de la Corporació, per al seu debat la següent moció.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'explosió de la bombolla immobiliària, que potenciaren els partits capitalistes amb les seues polítiques especuladores del sòl i els poders econòmiques mitjançant la banca i els mitjans de comunicació, està suposant greus conseqüències per a la classe treballadora.

Atur, desnonaments, endeutament crònic, problemes de convivència familiar, depressió i, fins i tot, suïcidi. Tot això agreujat en el context d'una greu crisi econòmica i financera inherent al sistema capitalista.

Lluny de corregir els errors que ens han dut fins aquesta situació i de buscar responsabilitats entre els culpables, és el poble qui carrega amb totes les culpes i el que paga la factura del malbaratament.

Mentre el govern central rescata amb diners públics als bancs que s'han lucrat amb el negoci immobiliari durant els últims anys, la banca segueix deixant a famílies senceres en el carrer.

Des d'Esquerra Unida del País Valencià- Esquerra Republicana del País Valencià creiem que és injust que els diners de tots s'utilitzen per a rescatar a la iniciativa privada que deixa pisos buits i a les persones sense llar.

Així doncs, ja que la vivenda és un dret constitucional, alguns bancs han estat rescatats amb diners públics i als Ajuntaments són la institució més propera als ciutadans i ciutadanes, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:





ACORDS

- 1. Sol·licitar que las vivendes de l'stock immobiliari que guarden els bancs i caixes que han rebut diners públics passen a ser propietat de l'estat.
- 2. Que las vivendes que nacionalitzades passen a ser gestionades pels ajuntaments per garantir el dret constitucional a la vivenda.
- 3. Que l'Ajuntament de Crevillent destine aquestes vivendes per al lloguer social, facilitant l'accés a la vivenda als joves i famílies del municipi que necessiten una llar.
- 4. Donar trasllat a les diferents associacions de veïns del municipi, als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i al President del Govern."

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, acumulando su turno de intervenciones a la presentación de la moción. Declara que ante la situación actual de treinta desahucios diarios en la Comunitat Valenciana es necesario tomar decisiones políticas y adoptar medidas eficientes con la máxima urgencia, que vengan ayudar a estos ciudadanos que se encuentran ante un problema tan grave. Considera que el PP y los bancos son lo mismo, que los bancos dictan y el PP escribe al dictado de los mercados, que todo está planificado para que siempre gane la banca y que eso es un error. Indica que la austeridad, lo que provoca es la construcción de una sociedad dual de ricos y de pobres, y más decadencia, siendo los trabajadores los que pagan las consecuencias. Declaran que esta moción va dirigida a que el Ayuntamiento tome decisiones políticas que faciliten el acceso a la vivienda evitando la especulación. Se propone una bolsa de alquiler con el conjunto de viviendas de los bancos, que sean nacionalizadas y pasen a ser gestionadas por los Ayuntamientos.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta moción va en la línea de plenos anteriores de encontrar una solución al problema de los desahucios. Considera que cuando el PP nacionaliza bancos sólo nacionaliza las pérdidas, ya que el propio Presidente del Gobierno así lo dijo, indicando que se compraba Bankia para sanearla y que cuando estuviese saneada se vendería. Cita el caso del parque público de viviendas que existe en Francia y otros países de Europa con muchas maneras de ayudar en estas situaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que esta moción se formula desde una perspectiva ética e ideológica. El derecho a la vivienda es un derecho constitucional que debe hacerse efectivo destinándose las viviendas a fines sociales y no especulativos. Declara su coincidencia ideológica y ética con lo que declara esta moción, pero considera interesante recordar una medida que tomó el PSOE, que es la de subir la parte inembargable del sueldo para garantizar los medios de subsistencia necesarios, pero no se debe caer en prejuicios morales y éticos de incorruptibilidad porque cuando se gobierna hay que hacer ciertas concesiones.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se comparte el derecho a la vivienda digna de todos los españoles que se recoge en la Constitución, aunque la propia Constitución sea utilizada únicamente en los casos que conviene, porque cuando no conviene se aplica por imperativo legal. Declara que no apoyarán la moción por los argumentos utilizados por Esquerra Republicana, declarando las medidas que ha tomado el gobierno para evitar los desahucios. Explica igualmente el programa aprobado por el gobierno autonómico en esta materia, así como, las medidas del gobierno central, como la dación en pago y la adhesión al Código de Buenas Prácticas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, hablando del despilfarro y de las obras de la Comunitat Valenciana. Indica que el Código de Buenas Prácticas no cambia absolutamente nada, porque la última palabra la siguen teniendo los bancos, además es una medida voluntaria que exige una serie de requisitos que sólo cumplen el 10%. Consideran que es un código totalmente engañoso y lo que se necesita es una nueva ley hipotecaria.

A continuación por la Sra. Mas Mas, se declara que las ayudas de la Generalitat Valenciana se convocan pero no se pagan y eso es un problema que produce que en realidad no se puedan pagar los alquileres. Insiste en que la dación en pago no ha sido aprobada por el PP.

Por el Sr. Mas Galvañ, se reitera su voluntad de aprobar la moción, pero tiene alguna duda que plantea al grupo ponente, como la de que cuando las viviendas pasen a ser propiedad del Estado, será de forma incautatoria o a cambio de dinero y en segundo lugar





declara que se necesita una mejora de la financiación municipal para llevar a cabo esta gestión.

La Sra. Mallol Sala, declara que siempre se recurre a los grandes eventos y que le gustaría que se preguntase a los comerciantes y trabajadores de Valencia el resultado del día de ayer con la Fórmula 1. Explica las medidas adoptadas al respecto con más de 90 entidades adheridas al código, declarando que con el Plan de Proveedores se actualizarán los pagos pendientes y se pondrán al día.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, SOBRE POLÍTICAS DE RESCATE.

Se da cuenta de moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís per Crevillent, en fecha 20.06.12 y nº RE 6599, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup de Compromís per Crevillent i regidor d'este Ajuntament, presenta al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent MOCIO

El deute públic de l'estat espanyol es va situar a la fi de 2011 en el 68,5% del PIB. Alemanya (amb un 81,2%), França (amb el 85,5%) o Gran Bretanya (amb el 85,7%) tenen un deute públic superior al nostre pel que fa al PIB. La crisi del deute a Espanya per tant, no és una crisi de deute públic, és més aviat una crisi de deute privat, que supera el 200% i que s'ha disparat durant l'última dècada.

La crisi del deute espanyol ve provocada per un allau de polítiques urbanístiques irresponsables que va concloure amb l'esclat la bombolla immobiliària i les conseqüències que ara estem patint. La gestió irresponsable que han dut a terme els directius dels bancs i les caixes espanyoles ens han portat a una situació en la que el sistema bancari ha acumulat un deute de més de 250.000 milions d'euros.

Les mesures que des del Govern Espanyol venen aplicant-se, es basen en la transformació del deute privat en deute públic. És a dir, fer pagar al conjunt de la ciutadania per tot el seguit de despropòsits que s'han vingut succeint en els últims anys dels quals no han estat partíceps, i de la qual, evidentment ni són ni se senten responsables. És més, lluny de veure que es depuren responsabilitats per la mala gestió, o fins i tot per gestions irregulars, la ciutadania contempla perplexa com els causants de les fallides de les nostres caixes d'estalvi i de la major part del sistema financer, són recompensats amb indemnitzacions fabuloses, mentre ells es fan càrrec del dèficit, pateixen les retallades en educació, sanitat o justícia.

El rescat, anomenat "financer", de la banca espanyola n'és un bon exemple de com els diners públics es destinen primerament a garantir la solvència de les entitats bancàries, en lloc de garantir els serveis bàsics de les persones, evitar el l'augment de la desprotecció en les famílies i allunyar les situacions d'exclusió social.

Europa no és un únic país. Europa es construeix a partir de la suma de tots i sota el principi bàsic de la igualtat. No tindrà viabilitat si es construeix per damunt o per sota de cap altre. No es poden aplicar mesures que suposen el patiment en les societats mediterrànies, com a mesura única per tal d'assegurar una situació òptima dels bancs alemanys.

Per la qual cosa, el grup Municipal de Compromís proposa els següents

ACORDS

PRIMER.- L'ajuntament insta el Govern d'Espanya, l'inici de totes les gestions oportunes per tal que el Consell d'Europa, modifique les seues polítiques econòmiques i socials, per tal de destinar els seus recursos a la salvaguarda dels drets bàsics de les persones. Entenent aquestos com el dret a l'habitatge, al treball, a una sanitat, a un benestar, educació i justícia universal i gratuïta.

SEGON.- L'ajuntament demana al Govern d'Espanya que exigisca les responsabilitats econòmiques, societàries, administratives i penals que procedisquen de tots els directius de les entitats financeres com Bankia, La CAM, Banc de València, entre altres, que ha portat a esta situació tan desastrosa i que han deixat sota mínims la credibilitat al sistema financer.

TERCER.- L'ajuntament reclama al Parlament Espanyol que s'adopten les normes legals que pertoque amb la finalitat que, totes les entitats financers que s'acullguen al rescat bancari, no podran realitzar cap





desnonament més a les persones que no poden fer front al pagament de les hipoteques, cercant alternatives per al seu pagament o la gestió d'ajornaments.

QUART.- Donar compte de la present moció i del seu contingut a:

- President del Govern d'Espanya
- Ministeris d'Economia i Hisenda
- Portaveus Grups Parlamentaris al Congrés dels Diputats"

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que con esta moción pretende que el Ayuntamiento inste al gobierno a cambiar sus políticas rescatando personas y no a bancos y sus directivos, que es lo que nos ha llevado a esta crisis. Piden al gobierno de España que se exija responsabilidades a los directivos de los bancos por la mala gestión realizada en el ejercicio de sus funciones, indicando que el problema de España no es realmente el de la deuda pública sino el de la deuda privada y que estas políticas de rescate financiero las pagan siempre los ciudadanos con el recorte de su sueldo y de sus derechos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, indicando que la moción que se presenta es acertada. Consideran que esta crisis tiene unas causas y unos culpables definidos, fruto de la política neoliberal y ultracapitalista que ha producido que el 20% de los españoles estén bajo el umbral de la pobreza. Indican que el culpable principal es la Comisión Europea, que marca la línea económica que se debe seguir, obligando a los estados a recortar derechos sociales y que otros culpables son los gobiernos colaboracionistas. Declara que se deben hacer recortes porque no hay dinero, pero en cambio sí que lo hay para rescatar a los bancos que han actuado de forma irresponsable.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es falso lo que dice el Sr. De Guindos de que no estamos ante un rescate sino ante una línea de crédito, que no existen condiciones para el rescate y que se destinará a dar créditos a familias, Pymes y autónomos. Indica que quien pide el préstamo es el Estado y que los intereses los pagará España del bolsillo de todos los españoles, que este rescate puede provocar el aumento de la deuda pública y del déficit, lo que exigirá más recortes y más impuestos.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que en la depresión del 29 los banqueros se tiraban por la ventana y en la depresión actual se tiran los ciudadanos. Considera que es importante que las entidades que se acogen al rescate no puedan echar a la gente de sus viviendas y que todos los grupos políticos están trabajando al respecto. El PSOE ha pedido dos años de moratoria para pagar la hipoteca y otros tres de alquiler a un precio social para que puedan estar al menos 5 años tranquilos en sus casas.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se declara que desde aquí no se dirige la política económica europea, porque para ello tenemos representantes. Insiste en que es fundamental para el crecimiento la restructuración del sistema financiero y que con ello se podrá recuperar el crédito a las familias, los autónomos y la empresa. Declara que Europa pondrá a disposición de las entidades financieras una línea de crédito que éstas tendrán que devolver y no los ciudadanos españoles, siendo una actuación habitual en las principales economías del mundo.

Por el Sr. Selva, se declara que toda la prensa económica dice que este rescate computará como deuda pública y que ello afectará necesariamente a los servicios públicos. Compara la situación de Portugal, Grecia o Argentina con el corralito, pidiendo que se tome esta cuestión de una forma más seria.

Por el Sr. Penalva, se declara que los eufemismos en la política local quedan bien, pero fuera se ríen de nosotros. Declara que la Sra. Mallol confunde los clientes con los accionistas y los directivos de los bancos. Es conocedor de que no se va arreglar la situación económica con sus intervenciones pero considera que lo importante es el debate político en este salón de plenos.

Por el Sr. Mas, se declara que el Código de Buenas Prácticas es voluntario y que exige unas condiciones imposibles de conseguir, como la de ser pobre de solemnidad y que los avalistas también estén en paro y sin propiedades, entre otras, insiste en que es el PP el que provoca los problemas hipotecarios de la gente, porque el gobierno de Fabra ha concedido subvenciones que no se han pagado.





Por la Sra. Mallol, se declara que el Gobierno Socialista quitó las ayudas a la vivienda y ahora vienen con todo esto, insiste en que España está en Europa y debemos ir con Europa. Declara que el Sr. Rajoy lleva una política común con el nuevo presidente francés que precisamente es socialista. Reitera que las condiciones de la línea de crédito afecta exclusivamente a la banca.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, L'ESQUERRA: EUPV-ERPV Y PSOE, SOBRE MODELO DE EDUCACIÓN PLURILINGÜE.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal de Grupo Municipal Compromís per Crevillent, se da lectura de la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Compromís per Crevillent, L'Esquerra: EUPV-ERPV y PSOE, sobre modelo de educación plurilingüe, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal Compromís per Crevillent, En Daniel Galvañ Quesada, Portaveu del Grup Municipal d'EUPV-ERPV, y En Cayetano E. Mas Galvañ, Portaveu del Grup Municipal Socialista a l'Ajuntament de Crevillent a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

- Que els actuals programes d'educació bilingüe (PEV, PIL i PIP) siguen la base dels programes plurilingües i que els centres puguen augmentar la presència de l'anglés a través de projectes o d'àrees, d'acord amb les seues possibilitats organitzatives i amb el context sociolingüístic en el qual es troben. Proposem que els programes siguen denominats PPEV, PPIL, PPIP. Que els programes tinguen una continuïtat i manteniment en el pas de Primària a Secundària.
- Que l'elaboració del Disseny Particular de Programa (DPP) corresponga als centres educatius en funció dels seus propis contextos i amb coherència respecte a les avaluacions externes realitzades o que s'hagen de realitzar. En el cas del PPIP, que es determine com a mínim l'àrea de Coneixement del Medi a partir del 1r curs d'Educació Primària, tal i com s'indica en l'actual normativa dels Programes d'Educació Bilingüe Enriquits (Ordre de 30 de juny de 1998). Més enllà de l'Àrea de Coneixement del Medi i de Llengua, el DPP del PPIP contemplarà la possibilitat d'ampliar més àrees en valencià segons les necessitats de cada context educatiu, per aconseguir la competència lingüística real de les dues llengües oficials per part de l'alumnat.
- Que l'exempció de l'àrea de valencià tindrà sempre un caràcter temporal en tot el territori valencià.
- Tal com estableix el marc legal àmpliament consensuat (Estatut d'Autonomia, LUEV, LOE), que es tinguen en compte els últims resultats de la recerca envers el desenvolupament multilingüe de l'alumnat, on es destaca la necessitat de promocionar la llengua pròpia i l'estrangera en comunitats bilingües (amb una llengua predominant i una minoritzada). Aquesta apareix com a única via per aconseguir un trilingüisme productiu. S'ha de considerar l'efecte neutralitzador de la llengua predominant (castellà) sobre la llengua minoritzada (valencià) i l'estrangera (anglés), sobretot en Infantil. Cal fixar-se en els resultats científics que s'han publicat en els últims deu anys i que confirmen els avantatges del bilingüisme productiu en l'adquisició de l'anglés com a tercera llengua. Cal incidir en l'avaluació, els resultats han de legitimar els itineraris emprats. L'avaluació diagnòstica ha de contemplar l'avaluació de les competències plurilingües de l'alumnat.
- Que la metodologia que s'aplique per dur endavant els programes plurilingües es base en el TIL (Tractament integrat de llengües) i TILC (Tractament integrat de llengua i contingut) i per a això cal formació específica destinada al professorat.
- Que es cataloguen lingüísticament en valencià totes les places del professorat del Sistema Educatiu
 Valencià. Per a l'eficiència dels programes educatius tot el personal docent ha d'estar capacitat en les
 dues llengües oficials. L'administració educativa ha de dotar de recursos per tal què els docents
 assolesquen la capacitació exigida.
- Que es propicie un període de debat i reflexió en els centres perquè puguen determinar les seues





necessitats de recursos i formació. Els centres necessiten un curs d'antelació per preparar el seu DPP i organitzar el centre i el professorat en funció de les noves necessitats del programa. A més, cal assegurar a les famílies la informació suficient abans de la presentació de sol·licitud de plaça en els centres educatius.

- Que es dote els centres de recursos materials i personals suficients per a garantir el correcte desenvolupament dels programes. Que s'assegure la formació del professorat i que es promocione l'edició de materials des d'una perspectiva plurilingüe.
- Que es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i que compta, des de febrer del 2011, amb el suport i consens de tota la Comunitat Educativa i científica.

Tots els punts exposats estan recollits en l'anàlisi de l'esborrany del Decret que aporta la comissió d'educació d'Escola Valenciana.

Aquest document que presentem està avalat i subscrit per les següents institucions i entitats:

UNIVERSITAT D'ALACANT

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ

INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA

UEM – UJI

UEM - UA

CONFEDERACIÓ d'AMPAS GONZALO ANAYA DE LA CV

FAPA Castelló Penyagolosa

FAPA-València

FAPA Enric Valor Alacant

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE PRIMÀRIA

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE SECUNDÀRIA

ASSOCIACIÓ D'INSPECTORS

CCOO PV

FE CCOO PV

STEPV

INTERSINDICAL VALENCIANA

UGT PV

FETE-UTG PV

BEA

CAMPUS JOVE

SEPC

ESCOLA VALENCIANA - FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS PER LA LLENGUA

ACPV

CA REVOLTA

SOCIETAT CORAL EL MICALET

ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAÍS VALENCIÀ

ASSOCIACIÓ D'ESCRIPTORS EN LLENGUA CATALANA

PSPV-PSOE

COMPROMÍS

EUPV

ERPV

ELS VERDS

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

- 1.- El Ple de L'Ajuntament de Crevillent acorda la seua conformitat i adhesió al manifest elaborat per Escola Valenciana i recoltzat per 33 instituciones i entitas.
- 2.- El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol.licita a la Honorable Consellera d'Educació, Formació i ocupació reitre l'esborrany de plurilingüísme i es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i refrendant per totes les institucions i entitats abans relacionades."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que para implantar un modelo de educación lo primero que hay que hacer es ver el resultado de la investigación y estudios científicos que dicen que quien estudia en valenciano y castellano tienen más competencias que quienes estudian sólo en castellano. Indica que la lengua, la sociedad y la educación van en relación y que el valenciano no debe salir perjudicado por ser una lengua minoritaria.





A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que en la actual situación de crisis con los recortes en educación es necesario tener en cuenta esta moción que está avalada por la Unidad de Estudios Multilingües. Considera que los centros deben tener los recursos suficientes para poder aplicar estos modelos educativos y que las familias deben conocerlos para poder elegir. Considera que hay que ser muy claros al presentar el programa y que es muy importante mantener la continuidad del modelo educativo también en secundaria.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que con esta moción se pretende que sea aprobada por todos los grupos del pleno y que se trata de una propuesta que está apoyada por las universidades y entidades educativas, que los modelos plurilingües favorecen el conocimiento de otras lenguas y que se debe aprovechar todas las bases para formar un auténtico programa plurilingüe que en el fondo se trata de una decisión fundamentalmente política.

Por la Sra. Mallol, portavoz del Grupo Popular, se desmienten los recortes citados, dando cifras del presupuesto en educación en 2012. Declara que en realidad aquí no se ha dicho lo que propone ese borrador, citando dos programas, el de la enseñanza en valenciano y el de la enseñanza en castellano, indicando que se aplica tanto en primaria como en secundaria, lo que garantiza la continuidad. Cita la ley de enseñanza del valenciano en cuanto a las excepciones aplicables, indicando que en Crevillent hay centros que dan todas las asignaturas en valenciano teniendo línea en castellano.

Por el Sr. Galvañ Quesada, declarando que se debe tener en cuenta a la comunidad educativa para implantar un modelo educativo que tenga en cuenta la supervivencia del valenciano. Insiste en que la Comunitat Valenciana está a la cola en gasto por alumno y a la cabeza en fracaso escolar, indicando que la política educativa de la Comunitat Valenciana viene marcada por los recortes, ofreciendo datos de los mismos.

Por la Sra. Cortés, se declara que es cierto que este año los presupuestos fijan los mismos recursos que el año pasado porque los recortes no son de ahora sino del año anterior, pidiendo flexibilidad para elaborar los programas de educación plurilingüe.

Por el Sr. Mas, se declara que este pueblo es curioso porque la señal más clara de su identidad es el valenciano. Considera que tenemos recortes importantísimos en transporte, comedor, bonolibro y universidad, y que sólo hay un instituto por provincia que tenga un programa plurilingüe.

Por la Sra. Mallol, se insiste en el presupuesto de ayudas en educación y le extraña que se quiera que se consulte a los padres sobre la elección de la línea cuando es eso precisamente lo que se propone en el proyecto. Declara que es fundamental conocer un idioma extranjero, concretamente el inglés para poder optar con garantías a muchos puestos de trabajo.

	a votación con el siguiente resultado: .8 (EUPV-ERPV/COMPROMÍS PER CREVILLENT/PSOE) 13 (PP)
Total nº miembros	 21 ====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE PROYECTO DE FOMENTO INDUSTRIAL "CREVILLENT OPEN".

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se da lectura de forma sintetizada de la moción presentada en fecha 21.06.12 y nº RE 6645, del siguiente tenor literal:

"Cayetano Mas Galvañ, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:





En los últimos años, a raíz de las diferentes crisis económicas, primero la del 92 que atacó de lleno a nuestra industria tradicional del textil y sobre todo en los últimos cuatro años con la crisis económico-financiera mundial que ha hundido de manera especial todo el sector de la construcción y afines, la actividad económica en Crevillent ha caído a niveles insospechados que requieren una reflexión especial de cara al futuro.

Los más de 5200 parados a los que hemos llegado y sobre todo la falta de perspectivas de encontrar trabajo en un futuro mas o menos cercano en que se encuentran, nos obligan a desarrollar políticas activas que, sin pretender que sean una solución definitiva, vayan en la dirección correcta para evitar la asfixia económica de Crevillent.

Tenemos una posición estratégica inmejorable para aprovecharnos de ella, estamos situados a 9 km de la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana, a 20 minutos de Alicante y Murcia. Estamos ubicados en el nudo de una red de carreteras completamente esencial en la economía del llamado "Corredor Mediterráneo" y somos la puerta de entrada por dicho corredor a todo el sur peninsular. Recientemente se ha inaugurado a 20 minutos de nuestra población el aeropuerto más moderno de España y en breve tendremos a no más de 5 minutos una estación del AVE.

Pero además, nos encontramos inmediatamente en segunda línea y perfectamente comunicados con una costa demográficamente saturada, que puede buscar en ciudades como Crevillent demandas alternativas, o a cuyas amplias demandas nuestro pueblo puede incorporarse.

Efectivamente no podemos dar trabajo desde el Ayuntamiento a todos estos parados, pero si podemos crear las condiciones para un cambio de ciclo.

PROPUESTA: <u>"CREVILLENT OPEN"</u>
La idea general de esta propuesta es ofrecer tanto al industrial como al pequeño emprendedor un "pack" de medidas que atraigan su interés y le animen a poner su negocio en Crevillent.

La medida deberá ser implementada desde la Agencia de Desarrollo Local y debería ser suficientemente publicitada en todos los medios a nuestro alcance para que cualquiera que piense en poner un nuevo negocio o abrir una sucursal en la zona se pensara que Crevillent, aparte de ofrecer las ventajas inherentes a su situación estratégica, le ofrece ventajas económicas y facilidades administrativas que no se den en otros lugares.

Medidas concretas destinadas a la consecución de estos objetivos:

- Creación una Bolsa de Naves y Locales a precio tasado, donde todos los propietarios de naves vacías y locales cerrados que ahora mismo les están costando dinero al estar inactivas, pasaran a poder alquilarlas con la seguridad de la intermediación de la ADL a cambio de renunciar a parte del precio. Por ejemplo se podría considerar un precio en los dos o tres primeros años con una rebaja sobre los precios de mercado de un 25 %, esta rebaja sería asumida al 50% por el propietario y por el Ayuntamiento que la aportaría vía descuento en el IBI correspondiente a esta nave.
- La Agencia de Desarrollo Local facilitará los trámites administrativos (ante el Ayuntamiento y ante las demás administraciones) para que cualquiera que pretenda montar su negocio en Crevillent lo pueda tener en menos de 15 días.
- Se negociará con la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís para que durante este mismo periodo de dos o tres años se le facilite al empresario una energía todavía más barata que la que ya nos ofrece esta compañía a todos los Crevillentinos, sería deseable que se considerara ofrecerles en dicho periodo energía a beneficio cero.

Cooperativa no ganaría con estos clientes, pero abriría un importante campo de negocio para los siguientes años y sobre todo, teniendo en cuenta la clara vocación social de nuestra Cooperativa ayudaría a mejorar las posibilidades de empleo de los crevillentinos.

- Siguiendo con las aportaciones de la Cooperativa Eléctrica, sería muy importante que al comienzo del negocio también se sensibilizara facilitando la conexión, tanto en cuanto a la agilidad en el trámite del Boletín como en los costes de dicha conexión (aquí probablemente también podría ayudar el Ayuntamiento con alguna bonificación).
- Otro coste importante es el de la conexión de agua que el Ayuntamiento tiene la posibilidad de abaratar bonificándolo vía ordenanzas especiales.

También la obra civil que se necesita para las conexiones de agua y alcantarillado de cualquier instalación industrial podría ser asumida por el Ayuntamiento realizándose por su brigada de obras.

Por último el Ayuntamiento debería bonificar las licencias de apertura del negocio y otras tasas como vados, basura etc...

En definitiva se trata de poner todos nuestros recursos al servicio del empresario para convencerlo de que invierta en Crevillent porque le será económicamente rentable y además tendrá a su disposición enormes posibilidades de mejora.

ACUERDOS

PRIMERO: Encargar a la Agencia de Desarrollo Local la redacción de un proyecto de fomento industrial como el descrito anteriormente.

SEGUNDO: Poner a disposición de la ADL toda la maquinaria técnica y administrativa para que se puedan conseguir los objetivos descritos.





TERCERO: Dotar económicamente el Plan a través de las modificaciones de crédito que sean necesarias para la consecución de los objetivos."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que esta moción es positiva porque la política de este gobierno local se caracteriza por la falta de un programa serio en economía. Manifiesta que la política del Estado Español se basa en el neoliberalismo y el capitalismo salvaje que se ha marcado desde Europa, desde los mercados y desde los bancos, que tienen su origen en la burbuja inmobiliaria que ha causado la crisis financiera. Insiste en que la Comunitat Valenciana supera la tasa de paro estatal y Crevillent supera a cualquier otro municipio de la zona.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, planteando algunas dudas sobre la moción. Declara que está de acuerdo en que son necesarias políticas y actuaciones de carácter local en Crevillent que aporten ideas, porque se trabaja con inercias de años desde que empezaron a gobernar. Plantea que hay algunas medidas que comparte pero que hay otras sobre las que tiene dudas y que la Concejalía de Fomento es la que debe impulsar estas medidas. Considera que los beneficios fiscales deben estar condicionados a la creación de puestos de trabajo y que lo importante es comprometer al resto de entidades.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que nadie duda de la gravedad de la economía de Crevillent y que se trata de una moción constructiva aunque el grupo de gobierno esté en contra de ella. Con esta moción se pretende atraer empresas a Crevillent para que los jóvenes no se tengan que ir fuera. Insiste en el crecimiento y en que todas las administraciones deben participar en iniciativas para favorecer este crecimiento.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se pregunta que si los empresarios que vienen a Crevillent no pagan lo que les corresponde quién lo debe hacer y si deben pagarlo el resto de los crevillentinos. Considera que cada empresario sabe perfectamente en qué tiene que invertir. En la moción se habla de todas las crisis que ha padecido España con el PSOE y le llama la atención que ahora sea el PSOE el que venga como salvador cuando no han tomado las medidas en el momento en el que debían haberlo hecho, indicando que han tenido ocasión de apoyar una ley de emprendedores y no lo han hecho.

Por el Sr. Selva, se declara que el presupuesto municipal debe facilitar estas políticas y que ya en su momento se propuso el banco de tierras, debiéndose aprobar un modelo productivo. Pide un gran pacto para conseguir un proyecto de desarrollo de la industria, que se apueste por las nuevas tecnologías, que se creen puestos de trabajo y que se municipalicen servicios públicos.

Por el Sr. Penalva, se reconoce la buena voluntad de la moción pero siguen teniendo dudas porque no se puede llegar a situaciones de competencia desleal. Considera esencial la creación de un Consejo Económico y Social con planes estratégicos para crear puestos de trabajo cualificados. Estaría dispuesto a presentar enmiendas a la moción si con ello consiguiese la aprobación del PP y por ello no apoyarán esta moción.

Por el Mas, se declara que ninguna medida de esta moción tiene ningún tipo de coste real y que lo peor es que cada vez haya menos crevillentinos capaces de pagar. Se pregunta cuál es el modelo económico de este pueblo para el futuro y que la postura del equipo de gobierno siempre es la misma: que no se puede hacer nada y que el PSOE tiene la culpa.

Por la Sra. Mallol, se manifiesta que el Ayuntamiento hace lo que tiene que hacer que es poner el suelo y pagar a todos los proveedores y no se cree que venga una empresa a Crevillent porque no tenga que pagar el agua o un vado. Destaca que en la provincia de Alicante se han creado 2.061 empresas hasta el mes de mayo y que lo aquí siempre se propone es que haya menos ingresos y más gastos.

A continuación, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO......13 (PP)

Abstenciones......3 (COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Total no miembros......21





Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, preguntado sobre los hechos ocurridos en el Rincón Salao, si la empresa actuó de acuerdo con la ley, qué procedimiento se aplica en estos casos y si se va a imponer alguna sanción. Responde el Sr. Alcalde, indicando que técnicamente nadie pensó que allí podían existir restos valiosos y que en ningún caso se puede considerar como acueducto ya que se rompe cualquier principio racional de conducción de aguas. Da cuenta del informe del arqueólogo municipal donde se dice que se trata de una construcción reciente e incluso hay personas que recuerdan cuando se hizo esa construcción de acceso a las cuevas. Declara que probablemente la empresa debería haber actuado de otra manera, pero considerar esa actuación como un crimen al patrimonio es pasarse muchos pueblos. Por el Sr. Selva, se pide que dicho informe sea tratado en la comisión correspondiente, declarando que no es necesario que sea antiguo para que sean restos arqueológicos. Por el Sr. Alcalde, se declara que la actuación correcta debería haber sido acudir a la policía en el momento en el que se descubre esa actuación en lugar de ir a la prensa, porque en ese momento se podía haber paralizado la obra.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, se hace referencia al expediente de cerramiento de la Finca de la Palaya, preguntando sobre el expediente que se está tramitando de permuta del monte público afectado. Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay ninguna ocupación de monte público ni se ha cerrado ningún paso. Indica que la licencia de cerramiento es para vallar una propiedad de titularidad privada y que no hay ningún expediente de permuta que se esté tramitando, sino solamente una solicitud de permuta de terrenos agrarios, debiendo verse y estudiarse el tema en su momento. Por la Sra. Cortés se declara que en ningún caso se ha hablado de cortes de paso sino solamente de permutas y pregunta cómo es posible que se haya autorizado el cerramiento si no está terminado el expediente de permuta. Insiste además, en que se ha solicitado el acceso al expediente y todavía no se ha contestado. Por el Sr. Alcalde, se declara que la solicitud de acceso está concedida desde el viernes y en cuanto al tema del vallado desconoce cómo se ha producido, aunque entiende que se trata de un expediente de obras que ya está resuelto.

El Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, ruega al Sr. Alcalde para que se preocupe por el tema de las ayudas al transporte universitario, ya que hace tres años que Conselleria no las paga. Por el Sr. Alcalde, se declara que este tema no es un asunto de control de esta administración sino de otras, porque el Ayuntamiento de Crevillent paga todo al día, no obstante, indica que por el Plan de Ajuste se pagarán todas las ayudas pendientes en este año. El Sr. Mas se felicita porque el Ayuntamiento pague al colectivo de estudiantes pero los crevillentinos no saben cuándo se les va a pagar lo que les debe Conselleria. Por el Sr. Alcalde se declara que se interesará sobre el asunto.

El Sr. Galvañ Quesada, declara que en el pleno de abril se presentó una moción para la recuperación del patrimonio histórico y le gustaría saber si es verdad que se ha pedido un informe externo sobre el antiguo hospital y qué se va hacer. Por el Sr. Alcalde se declara que las actuaciones ya se han realizado, se ha cumplido con la ley y se ha documentado. En cuanto al edificio no ha tenido protección ni antes ni ahora y es opinión de los técnicos el no proteger este tipo de inmuebles que no tienen ningún valor. En cuanto al futuro ya se verá lo que se hace. Por el Sr. Galvañ, se manifiesta que ya se sabe cual va a ser la próxima víctima del PP.

El Sr. Penalva, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, insiste en el tema del Rincón Salao, rogando al Sr. Alcalde que rectifique sus manifestaciones cuando ha puesto en plan de igualdad a la persona que ha hecho la foto con la empresa que debería haber avisado y parar la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que son ustedes quienes plantean los crímenes y los atentados, indicando que si hay incumplimientos habrá responsabilidades para todos.

Por el Sr. Mas, se declara que al menos existe una foto que es una prueba de lo que se ha hecho. Por el Sr. Alcalde se insiste que por el PP no hay ningún interés de perseguir a ninguno de los dos, porque nada tiene que ver con una actuación de un particular.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT



La Sra. Cortés ruega, sobre la ley de dependencia, que desde el gobierno se hagan las cuestiones necesarias para que Conselleria agilice la resolución de los expedientes de Crevillent. Por el Sr. Alcalde se toma nota de su ruego pero recuerda que no pueden intervenir en la actuación de otras administraciones.

Por la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, se pregunta sobre el contrato de monitores y una modificación del contrato que sube el precio en más de 11.000 €. Por el Sr. Alcalde se declara que se aprueba un presupuesto de actividades cuando se licita el contrato y durante su ejecución pueden surgir actividades extraordinarias que se deben pagar, indicando que no es que se haya subido el precio sino que se han prestado una serie de servicios extraordinarios que en su día no se habían incluido y ahora se pretende reflejar todo en el nuevo contrato. Por la Sra. Belén, se declara que en el pleno de abril se trató el tema de la escuela de tenis y es una casualidad que esta modificación de mayo incluya la escuela de tenis. Por el Sr. Alcalde, se indica que no conoce ese detalle del expediente y cede su explicación al concejal de deportes. Por el Sr. García Navarro, concejal de deportes, se declara que en el Consejo ya se explicó ampliamente este tema, pero no tiene inconveniente en volver a explicarlo, declarando que se cubre la parte que no cubre el Programa EMCORP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ Da. Ma LORETO MALLOL SALA

Da. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

Da Ma CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

Da LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

Da. M.a ESTER MAS GARCÍA

Da. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

Da. Ma DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

Da. DORY CORTÉS GANDÍA

Da. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

INTERVENTOR

SECRETARIA CORPORATIVA

Da. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veinticinco de junio de dos mil doce, se la Corporación Municipal reunió convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, Da. Ma Loreto Mallol Sala, Da. Juana S. Guirao Cascales (se incorpora a las 20:00 horas), D. Rafael Candela de la Fuente, Da Ma Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, Da Laura Gomis Ferrández, Da Mª Ester Mas García, Dª. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, Da. Ma Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, Da. Dory Cortés Gandía, Da Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén v D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor, D. Fernando Urruticoechea Basozabal. Asistidos por mí la Secretaria D. FERNANDO URRUTICOECHEA BASOZABAL de la Corporación Da Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 30.05.12, se aprueba por unanimidad.

Asuntos de urgencia

2.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

3.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL **PLENO**

4.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29.05.12, sobre solicitud subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:





"8.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, ANUALIDAD 2012.

Se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 42, de 29.02.12, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012.

Asimismo se da cuenta del Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", con presupuesto de contrata de 119.993,34 € (I.V.A. incluido).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras y dada cuenta en la Comisión Informativa de Obras, Vías Públicas y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent".

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la obra nominada "Aglomerado de diversas calles del casco urbano en Crevillent", dentro de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012, cuyo presupuesto de licitación asciende a 119.993,34 €.

TERCERO.- Solicitar la concesión de una subvención de 78.000,00 €, equivalente al 65% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

CUARTO.- Este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a aportar el exceso de presupuesto no subvencionado, así como las partes no subvencionadas por las incidencias que surjan durante la ejecución de las obras y supongan alteración del coste de las mismas."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"9.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 620/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA SALARIO JOVEN 2011".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN 2011, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08 €	10.939,68€	434.40 €
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98 €	7.021,08€	278.90€

Visto la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>GASTADO</u>	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	11.374,08€	10.939,68 €	434.40€
Servicios de Ocio y Culturales	21.792,81€	20.960,40€	832.41 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.299,98€	7.021,08€	278.90€

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.3.- SUBVENCIONES.





Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.12, sobre ratificación Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Emcorp", del siguiente tenor literal:

"10.- FOMENTO ECONÓMICO. RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA № 621/12, DE 30 DE MAYO, SOBRE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "PROGRAMA EMCORP".

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP", del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86€	24.339,24€	1.319,62 €

Vista la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2011 al 31.03.2012, con el siguiente desglose:

<u>PROGRAMA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	71.141,06€	64.566,42 €	6.574,64 €
Serv. de Ocio y Culturales	41.370,19€	39.816,00€	1.554,19€
Serv. Personalizados de Cotidiano	25.658,86 €	24.339,24€	1.319,62 €

SEGUNDO.- Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre." A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

4.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12.06.12, sobre solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualesquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012, del siguiente tenor literal:

"12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

12.3.- OBRAS. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN EN MONUMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL E IGLESIAS CUALQUIERA QUE FUERE SU TITULARIDAD, ANUALIDAD 2012.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la publicación en el B.O.P. nº 94, de 18 de mayo de 2012, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

Asimismo, se da cuenta de la Memoria Valorada aportada por la Parroquia de San Felipe Neri y del acepto de la Dirección Facultativa, del Arquitecto D. Andrés Rodríguez Cuenya, de la Obra de Reparación de Fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 32.000.00 € más I.V.A.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la inclusión de la obra denominada "Obra de reparación de fachada en la Iglesia Parroquial de San Felipe Neri", dentro de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial subvención en cuantía máxima, para la realización de la citada obra."

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

5.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:



3



No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
570	21/05/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
571	21/05/12	O.V.P. MESA INFORMATIVA, 25 MAYO 2012,	Policía y Seguridad
		ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.	Ciudadana
572	21/05/12	PAGO IRPF MES DE ABRIL 2012	Tesorería
573	21/05/12	PAGO IRPF MES DE MARZO 2012.	Tesorería
574	21/05/12	ORDENACIÓN PAGO ENDOSO AYUDA ARTURO	Tesorería
		PASTOR MAS	
575	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS MES DE	Tesorería
		MARZO	
576	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS	Tesorería
		AQUAGEST FEBRERO	
577	21/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBRO RECIBOS AGUA	Tesorería
		ENERO	
578	21/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA	Gestión Tributaria
		COMERCIALIZACIÓN U.R. 1º TRIMESTRE 2012	
579	21/05/12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO DE LA	Personal y Rég. Interior
		TGSS.	, ,
580	21/05/12	PAGO DIETAS DESPLAZAMIENTO A FONTENAY-	Cultura y Fiestas
		LE COMTE	Í
581	22/05/12	EXPEDICIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A	Policía Local
		FAVOR INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA L.	
582	22/05/12	APERTURA ACTIVIDAD VARIOS EXPEDIENTES	Industria
583	22/05/12	EXPTE D-409/2011 CONFEDERACIÓN	Urbanismo y Obras
		HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
584	23/05/12	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A	Personal y Rég. Interior
		EFECTOS DE TRIENIOS	, ,
585	23/05/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO	Urbanismo y Obras
		LEGALIDAD URB. 1-117/12	,
586	23/05/12	INADMISIÓN DEVOLUCIÓN TASA DERECHOS	Personal y Rég. Interior
		DE EXAMEN ITOP	, ,
587	23/05/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-16/12	Patrimonio
588	23/05/12	LIQUIDACIÓN O.V.P. 1'5% VARIAS EMPRESAS 1º	Gestión Tributaria
		TRIMESTRE 2012	
589	23/05/12	CÉDULAS URBANÍSTICAS	Urbanismo y Obras
590	23/05/12	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN PETO	Urbanismo y Obras
		CUBIERTA C/ ÁNGEL, 95	-
591	24/05/12	PRUEBA DE DEPORTIVA "MILLA ESCOLAR",	Policía y Seguridad
		C/RAMBLA, 26 MAYO, CLUB MARATÓN	Ciudadana
592	24/05/12	DESIGNACIÓN NEGRÍN-PROCEDIMIENTO	Patrimonio
		ABREVIADO № 1134/2010	
593	24/05/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MARZO	Tesorería
		2012.	
594	24/05/12	TRASLADO DE RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría
		CEMENTERIO-	
595	25/05/12	ANULACIÓN EXPEDIENTE 1-159-11	Medio Ambiente
596	25/05/12	PAGO A JUSTIFICAR	Intervención
597	25/05/12	DECRETO DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
F00	25/05/12	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR BAJA	Policía Local
598			ļ
	28/05/12	TRANSE, AQUAGEST COBROS ABRII	Tesorería
598 599 600	28/05/12 28/05/12	TRANSF. AQUAGEST COBROS ABRIL APROBACIÓN LIQUIDACIONES 28 MAYO	Tesorería Plus Valía





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
602	28/05/12	LICENCIA APERTURA PISCINA MARJAL	Industria
603	28/05/12	LICENCIA DE OBRAS MENORES Urbanismo y Obras	
604	28/05/12	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
605	28/05/12	DECRETO NOMINA DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	Personal y Rég. Interior
606	28/05/12	DECRETO NOMINA JUICIOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior
607	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS	Personal y Rég. Interior
608	28/05/12	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICÍA	Personal y Rég. Interior
609	28/05/12	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICÍA	Personal y Rég. Interior
610	28/05/12	DECRETO NOMINA TESORERO ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
611	28/05/12	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
612	28/05/12	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICÍA	Personal y Rég. Interior
613	28/05/12	DECRETO NOMINA OFICIAL POLICÍA	Personal y Rég. Interior
614	29/05/12	DILIGENCIA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TGSS	Personal y Rég. Interior
615	29/05/12	NOMBRAMIENTO PROV.TEMPORAL MEJORA EMPLEO PLAZA/PUESTO T.M. SANIDAD Y CONSUMO	Personal y Rég. Interior
616	29/05/12	EJECUCIÓN SENTENCIA 77/12 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Urbanismo y Obras
617	29/05/12	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DTO. 521/12 DE INC. PROC SELECTIVO A.ADM.	Personal y Rég. Interior
618	29/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad
619	30/05/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
620	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "SALARIO JOVEN 2011"	Agencia Desarrollo Local
621	30/05/12	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN "EMCORP 2011"	Agencia Desarrollo Local
622	30/05/12		Intervención
623	30/05/12	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP7-TC	Intervención
624	30/05/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	Sanidad
625	30/05/12	INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR VERTIDO ESCOMBROS	Medio Ambiente
626	30/05/12	LICENCIAS DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
627	30/05/12	ALEGACIONES CIFRAS 2012	Estadística
628	31/05/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
629	31/05/12	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA 8 PLAZAS AUX. ADM.	Personal y Rég. Interior
630	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD 1- 126/12 INCOACIÓN	Urbanismo y Obras
631	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-127/12	Urbanismo y Obras
632	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-129/12	Urbanismo y Obras
633	31/05/12	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INCOACIÓN EXPTE. 1-130/12	Urbanismo y Obras
634	31/05/12	DECRETO INCOACIÓN RESP.PATRIMONIAL- EXPTE. 41-7/12	Patrimonio





Νo	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
635	31/05/12	INCOACIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas
i ,		ORDENANZA MERCADILLO MUNICIPAL	
636	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
		URBANÍSTICA INCOACIÓN	
637	31/05/12	EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
		URBANÍSTICA INCOACIÓN	
638		ENCSARP CADUCIDAD MAYO 2012	Estadística
639	1/06/12	LICENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE	Sanidad
		PELIGROSO	
640	1/06/12	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE PASAJEROS	Policía y Seguridad
i ,		VEHI. TREN TURÍSTICO FERIA COMERCIO	Ciudadana
0.44	4/00/40	LOCAL	Dallaria Constitut
641	1/06/12	CELEBRACIÓN FERIA FESTA DEL COMERÇ I	Policía y Seguridad
642	1/06/12	EMPRESES DE CREVILLENT, 03-06/12, RAMBLA. DECRETO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	Ciudadana Policía Local
642	1/06/12	SANCIONADOR	Policia Local
643	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
644	1/06/12	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
645	4/06/12	PAGO NOMINA MES DE MAYO 2012	Tesorería
646	4/06/12	LICENCIA APERTURA	Industria
647	4/06/12	APERTURA 6-16-2012	Industria
648	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad
040	4/00/12	POTENCIALMENTE PELIGROSO	Samuau
649	4/06/12	NOMINA DE ABRIL DE 2012	Tesorería
650	4/06/12	PAGO LIQ. RETENCIONES 2011 AGENCIA	Tesorería
	1700/12	TRIBUTARIA.	1 00010114
651	4/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA ANIMAL	Sanidad
	.,	POTENCIALMENTE PELIGROSO	
652	5/06/12	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO	Personal y Rég. Interior
i ,		CONSERJE CASA CULTURA	, ,
653	5/06/12	ARQUEO EXISTENCIAS 31 DE MAYO DE 2012	Tesorería
654	6/06/12	PAGO A JUSTIFICAR FIESTAS	Cultura y Fiestas
655	6/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-81-2011	Industria
656	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEG.URB. № 1-	Urbanismo y Obras
		140/12	
657	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMAL	Sanidad
		POTENCIALMENTE PELIGROSO	
658	6/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad
050	0/00/40	DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	
659	6/06/12	RESOLUCIÓN EXPTES. INFRACCIÓN	Multas Gubernativas
000	0/00/40	ORDENANZA MERCADILLO	Link and and a v. Okana
660	6/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLEC.LEGALIDAD 1- 141/12	Urbanismo y Obras
661	7/06/12	PAGO RETENCIONES JUDICIALES MES DE	Tesorería
001	1/00/12	ABRIL 201	lesorena
662	7/06/12	INCOACIÓN EXPTES. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
663	8/06/12	PAGO CONVENIO ALZHEIMER	Servicios Sociales
664	8/06/12	CÉDULAS DE HABITABILIDAD 2º OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
665	8/06/12	DENEGACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
666	8/06/12	LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Urbanismo y Obras
	5,55,12	DECRETO	2.23
667	8/06/12	INCOACIÓN EXPTE. 41-12/12	Patrimonio
007			
667	0,00,.=	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	





No	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
		EJECUCIÓN REVERENDO PASCUAL MARTÍNEZ,	
		40	
669	8/06/12	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO	Policía Local
		SANCIONADOR	
670	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES 8-6-12	Plus Valía
671	8/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
672	8/06/12	APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA	Plus Valía
		EXP.DOCUMENTOS 8-6-12	
673	11/06/12	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
674	11/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA SOBRE TENENCIA	Sanidad
		DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	
675	11/06/12	APROBACIÓN DEFINITIVA BOLSA TRABAJO T.	Personal y Rég. Interior
		M. BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	
676	11/06/12	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES-	Sección 3ª Secretaría
	1.1/2.2/1.2	CEMENTERIO-	
677	11/06/12	ORDEN REPARACIÓN EDIFICIO C/ GUILLERMO	Urbanismo y Obras
070	40/00/40	MAGRO, 16	
678	12/06/12	ANULACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
070	40/00/40	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-126/12 PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
679	12/06/12 12/06/12	TRANSFERENCIA A CAM PAGO ESTUDIO	
680	12/06/12	FOTOGRÁFICO	Tesorería
681	12/06/12	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP 40-70/12	Multas Gubernativas
682	12/06/12	INCOACIÓN EXPTE. OPER 40-70/12	Urbanismo y Obras
002	12/00/12	RESTABL.LEGAL.URBANISTICA 1-148/12	Orbanismo y Obras
683	12/06/12	DECLARACIÓN CONTINUIDAD CONSERJE	Personal y Rég. Interior
003	12/00/12	BIBLIOTECA MUNICIPAL	T ersonary reg. Interior
684	13/06/12	PROPUESTA PERMUTA FINCA EN PARTIDA	Patrimonio
00.	10/00/12	BARROSA	
685	13/06/12	ORDEN EJECUCIÓN AJUSTE VALLADO Y	Urbanismo y Obras
		LIMPIEZA SOLAR CALLE DOÑA PEPITA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
686	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
		RESTABLEC.LEGAL.URBANISTICA Nº 1-145/12	-
687	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
		RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA Nº 1-147/12	
688	13/06/12	DILIGENCIA EMBARGO DE SALARIOS R.C.T.	Personal y Rég. Interior
689	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE. RESTAB.LEG.URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
		Nº 1-144/12	
690	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN EXPTE. 41-9/12	Patrimonio
691	13/06/12	INCOACIÓN EXPTE.	Urbanismo y Obras
0.5.5	10/05/15	RESTABL.LEGAL.URBANÍSTICA Nº 1-146/12	
692	13/06/12	DENEGANDO ACCESO DTO.436/12	Secretaria
693	13/06/12	DECRETO INCOACIÓN - EXPTE. 41-14/12	Patrimonio
694	13/06/12	INICIO EXPTE. RESTAB.LEGAL.URBANÍSTICA Nº	Urbanismo y Obras
005	40/00/40	1-143/12	Contido d
695	13/06/12	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA	Sanidad
000	4.4/00/4.0	DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	Tanavaría
696	14/06/12	RETENCIONES JUDICIALES MES DE MAYO	Tesorería
607	14/06/10	2012.	Industria
697	14/06/12 15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL EXPTE. 6-15-2012 LICENCIA DE OBRA MENOR CONCEDIDA POR	Industria
698	13/00/12	DECRETO	Urbanismo y Obras
699	15/06/12	CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
700	15/06/12	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras
100	13/00/12	FIGEROING DE ODIVA MICHOL COMOCDIDAS	Cibanismo y Obias





No	<u>FECHA</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>
701	15/06/12	CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIOS	Gestión Tributaria
702	15/06/12	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL MEJORA EMPLEO PLAZA T.M BIBLIOTECA Y SERV. CULTURALES	Personal y Rég. Interior
703	15/06/12	CELEBRACIÓN CENA COMPARSA OMEYAS EN EL PARC NOU, 16-06/12.	Cultura y Fiestas
704	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-84-2011	Industria
705	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-85-2011	Industria
706	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-86-2011	Industria
707	15/06/12	LICENCIA AMBIENTAL 6-14-2012	Industria
708	15/06/12	DECRETO DE INCOACIÓN	Policía Local
709	15/06/12	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
710	15/06/12	LICENCIA APERTURAS	Industria
711	15/06/12	APROBAR LA CUENTA JUSTIF. DE LA FEDERACIÓN CORAL MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL	Cultura y Fiestas

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

22 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 550/12, de 16 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación mesa informativa.
- 5. Se concedió autorización ocupación provisional puesto Mercado de Abastos.
- 6. Se aprobó una medida de tráfico.
- 7. Se resolvió Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-36/11.
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- 9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 571/12, de 21 de mayo, sobre O.V.P. mediante colocación de mesas informativas.
 - b) Se acordó aceptar cesión de panteón y condonación de deuda.
 - c) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del servicio de Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la 3ª Edad.
 - d) Se adjudicó el Contrato Menor de Suministro de material deportivo para el Taller de Formación en la especialidad de monitor deportivo.
 - e) Se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina climatizada, ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15.
 - f) Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
 - g) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - h) Se concedió autorización para realización de trabajos en beneficio de la comunidad.
 - i) Se aprobó la Campaña Municipal de Vacunación Antirrábica e Identificación canina con microchip 2012.
 - j) Se asumió la Moción emitida por la Alcaldía, de fecha 21.05.2012, en relación con el compromiso de mantener la dotación en concepto de subvención para el Club de Fútbol "Crevillente Deportivo" en los próximos dos años.
 - k) Se aprobó la Certificación de Obras nº 3 Final del montaje de las obras de la terminación del proyecto museográfico del Museo Mariano Benlliure.
- 10. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.





29 de mayo de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
- 4. Se concedió autorización O.V.P. mediante estacionamiento de vehículo.
- 5. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 591/12, de 24 de mayo, sobre solicitud autorización municipal para realización de prueba de atletismo denominada "Milla Escolar".
- 6. Se concedió una ocupación provisional de puesto de Mercado de Abastos.
- Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nºs 41-24/11, 41-37/11, 41-42/11 y 41-2/12.
- Se acordó solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la realización de inversión de obras, reparaciones y equipamientos de cooperación municipal, anualidad 2012 y aprobar el Proyecto Técnico para las obras de "Aglomerado de diversas calles del casco urbano de Crevillent".
- 9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- Se acordó suprimir la cláusula 2.2. del Contrato de Depósito entre el Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure" y el Museo de la Semana Santa de Crevillent.
- 11. Se concedieron ayudas económicas a estudiantes universitarios con escasos recursos económicos.
- 12. Se concedió autorización para la organización de la "Marxa Ciclista Reivindicativa".
- 13. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Festivas destinadas a la realización de Actos Festivos para la anualidad 2012.
 - b) Se adjudicó el Contrato de Prestación de "Servicios de mantenimiento de la cubierta de la piscina climatizada ubicada en las instalaciones deportivas del edificio sito en C/ Valencia, 15".
 - c) Se acordó prorrogar el Contrato de "Suministro de material fungible de oficina".
 - d) Se concedió bonificación en facturas de consumo de agua potable.
 - e) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de retrasmisiones audiovisuales de sesiones plenarias y actos institucionales (Imagen y Publicidad)".
 - f) Se aprobó el expediente y pliego para la contratación del "Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela de Música (Especialidad de Piano y Lenguaje Musical)".
 - g) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - h) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - i) Se concedió autorización de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
 - j) Se concedió autorización de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
 - k) Se aprobó la realización de prácticas formativas de alumnos del I.E.S. Canónigo Manchón.
 - Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 592/12, de 24 de mayo, sobre designación letrado en Procedimiento Abreviado nº 001134/2010.
 - m) Se concedió autorización O.V.P. mediante instalación puesto de avituallamiento y colocación de pancarta anunciadora de prueba deportiva.
- 14. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

5 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29.05.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2012 2015.
- 4. Se concedió un Vado Permanente.
- Se concedió una solicitud de alta provisional y dos bajas de puestos de Mercado de Abastos.
- 6. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 640/12, de 1 de junio, sobre autorización para efectuar transporte de pasajeros con vehículo denominado "tren turístico".
- Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 641/12, de 1 de junio, sobre autorización para celebración de la "Feria Festa del Comerç i Empreses de Crevillent".
- 8. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.





- 9. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 620/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa Salario Joven 2011".
- 10. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 621/12, de 30 de mayo, sobre justificación subvención "Programa EMCORP".
- 11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios para la implantación del Programa de Habilidades Sociales para menores con déficit de atención y sus familiares. "Taller Podemos 2012".
 - b) Se adjudicó el Contrato Menor de "Servicio de Ayuda a Domicilio".
- 12. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

12 de junio de 2012

- 1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.06.12.
- 2. Se aprobaron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3. Se aprobaron los fraccionamientos de pagos del mes de mayo de 2012.
- Se aprobaron varias relaciones de Pago de Facturas.
 Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
- 6. Se concedió autorización colocación pancartas de apoyo a futbolista.
- 7. Se aprobó una medida de tráfico.
- 8. Se concedió una autorización celebración matrimonio civil.
- 9. Se concedió una baja del mercadillo semanal.
- 10. Se resolvió Expediente Responsabilidad Patrimonial nº 41-35/11.
- 11. Se adjudicó el Contrato Menor de Servicios de Publicitación del Ayuntamiento de Crevillent, interviniendo como patrocinador anunciante del programa de emisión nacional "La Rosa de los Vientos".
- 12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - b) Se concedió autorización Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados.
 - c) Se acordó solicitar subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras de rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualquiera que fuere su titularidad, anualidad 2012.
 - d) Se acordó adjudicar el Contrato de "Servicio de Ayuda a Domicilio" en la modalidad de cambios posturales.
 - e) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Suministro Telón Exterior para la Casa de Cultura".
 - f) Se acordó adjudicar el Contrato Menor de "Servicios de Implantación Taller de Habilidades Sociales y Control de Ansiedad para enfermos mentales 2012".
 - g) Se acordó requerir documentación a la empresa adjudicataria del Contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio".
 - h) Se acordó revocar el acuerdo de J.G.L. de 25.11.11 de liquidación de las obras de acondicionamiento del Edificio de la Nueva Sede de la Policía Local (1ª
 - i) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - j) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - k) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
 - I) Se concedió una Licencia de Obra Mayor.
- 13. En esta sesión no se trataron ruegos ni preguntas.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12.06.12, de revocación del acuerdo de liquidación de las obras del Edificio de la Nave de la Policía Local, indicando que no se cree absolutamente nada, porque en noviembre se justifica un exceso de obra y se aprueba en el pleno por trámite de urgencia una modificación presupuestaria para financiar dicho exceso y ahora resulta que no existe exceso de ningún tipo y ni siquiera hay obra ejecutada. Por el Sr. Alcalde, se indica que dejen de ver fantasmas donde no los hay, explicando que se emite un informe técnico diciendo que había unidades pendientes y se pensó que había que suplementar esa cantidad que ascendía a 14.000 €, pero como fue a fin de año no se llegó a





ejecutar la obra y por tanto no fue necesario la aplicación de la modificación presupuestaria para financiar dicha obra, ejecutándose la parte de la obra que no se hizo en su momento, en la 2ª fase. Indica que tales obras no tienen nada que ver con la 3ª fase que es algo íntegramente municipal. Por el Sr. Penalva, se pregunta si es ver fantasmas el hecho de que exista una aprobación por trámite de urgencia de una modificación de créditos para financiar esta obra. Considera que esto es un arreglo del gobierno municipal para beneficiar a alguien. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que si no se pagó esa cantidad es que no se hizo ninguna obra y lo que sí es cierto es que los 14.000 € que no se ejecutaron en su momento se ejecutaron en la 2ª fase, porque era una cuestión de interés público municipal no hacer esa parte de la obra en la 1ª fase.

Por el Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se incide en este mismo punto, indicando que el acuerdo dice que se ha producido una confusión, pero lo cierto es que se firmó un final de obra que no se había ejecutado. Por el Sr. Moya, anterior concejal de obras, se declara que todo está perfectamente explicado y que como en todas las obras hay unas pequeñas variaciones y ajustes, en este caso de 14.000 €, que al final no fueron ejecutadas en su momento inicial y ahora resulta que esto es un apaño para salvar a alguien, declarando que se trata de una fantasía que ustedes ven, ya que los informes son clarificadores y no hay nada más que decir. Por el Sr. Ramón, se insiste en que ya en su momento se dijo que no era correcto firmar un final de obra sin estar hecha la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que ese documento está firmado por un técnico municipal y que esta Alcaldía nunca pone reparos técnicos a los documentos que firman los técnicos, insistiendo en que esas obras nunca se pagaron porque nunca ha llegado a presentarse en intervención una factura por ese importe.

Por el Sr. Penalva Casanova, se hace referencia al Decreto nº 595/12, de demolición de unas naves en el Barrio de la Estación, exigiendo se suspenda la aplicación de este Decreto por el valor singular que tiene el inmueble, pidiendo que se haga una previa valoración histórica, cultural y patrimonial del mismo. Por el Sr. Alcalde, se declara que estamos hablando de una infracción urbanística y que tomará nota de su petición de que en estos casos de infracciones se pase la mano por encima de actuaciones ilegales que se han realizado sin licencia en un edificio que ni siquiera está catalogado. Por el Sr. Penalva, se declara que él no sabe si existe una infracción urbanística, pero que se trata de un edificio de 1922 y advierte de que es necesario que antes de ejecutar una orden se valoren las actuaciones.

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a los Decretos n^{os} 585/12, 587/12, 630/12, entre otros, todos ellos bajo el epígrafe de restablecimiento de la legalidad urbanística, preguntándose si en este mes se ha producido algo especial respecto a este tema o se ha dictado alguna directriz al respecto para que se actúe en este asunto. Por el Sr. Alcalde, se declara que las infracciones se producen cuando se producen y que entre los Decretos citados hay algunos que sólo afectan a cambios de titularidad de fincas y otros son ejecución de sentencias, declarando que son varias las circunstancias que se han dado para la tramitación de estos expedientes sin que exista ninguna instrucción de que se impongan más sanciones. Por el Sr. Mas, se indica que sólo ha hecho referencia a Decretos de restablecimiento de legalidad urbanística, pidiendo la misma diligencia en otros asuntos tales como la denuncia del Seprona. Por el Sr. Alcalde, se declara que hay algunos expedientes que se han reabierto por caducidad, incluso tras la petición expresa de su grupo.

El Sr. Penalva Casanova, se pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de solicitud de subvención para rehabilitación de iglesias, declarando que la Diputación Provincial subvenciona 14.000 € y que en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto Municipal no hay consignación al efecto, indicando que se deberían marcar las prioridades de este gobierno. Por el Sr. Alcalde, se explica que se trata de una convocatoria especial porque las iglesias no son de titularidad municipal y el Ayuntamiento solamente se obliga a transferir la subvención que en su caso se conceda a la Iglesia si esta cumple con la obra solicitada, pero no hay obligación de suplementar la diferencia, porque la obra la hace la Iglesia. Considera que se trata de una buena oportunidad para acometer obras de rehabilitación en las fachadas de las iglesias que se deben mantener. Por el Sr. Penalva no se plantea de quién es la titularidad del inmueble, sólo considera que la prioridad del gobierno debería ser la de rehabilitar edificios antes de que acaben en ruina y no le parece mal que se subvencione la rehabilitación de la fachada de la iglesia pero sí la de los salones parroquiales





como ha sucedido en otras ocasiones, cuando existen otros inmuebles de titularidad privada que no tienen carácter religioso y que también son dignos de rehabilitación. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que si los propietarios de esos inmuebles a los que se hace referencia quisieran hacer las obras deben solicitarlo y este Ayuntamiento no tendría ningún inconveniente en tramitar la petición de subvención.

La Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, hace referencia al Decreto nº 655/12, insistiendo en que se siguen utilizando leyes derogadas desde hace un año y pide que el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria informen sobre la legislación aplicable, ya que cuando preguntó en la comisión a este respecto le remitieron a la Secretaria General. Por el Sr. Alcalde, se declara que se estudiará cada caso porque hay determinadas disposiciones que siguen vigentes para determinados trámites. Por la Sra. Belén, se declara que sí es cierto que hay disposiciones aplicables, pero para el caso de que las industrias ya estén en funcionamiento y no para las nuevas, declarando que ya se ha dicho en plenos anteriores y otras comisiones que se estaba utilizando legislación derogada para la redacción de ordenanzas municipales. Por el Sr. Moya, se declara que la comisión a la que se hace referencia es la Comisión de Régimen Interior en la que se está estudiando una ordenanza respecto de la cual el Grupo Socialista ha hecho esa observación y ya se han tomado las medidas necesarias para subsanar el error.

La Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta sobre el Decreto nº 625/12, de incoación de expediente sancionador por vertidos de escombros, preguntado sobre los plazos y el procedimiento a seguir. Por el Sr. Alcalde, se responde que los trámites legales se pueden demorar por errores a los que no se debe dar importancia política en un pleno, porque parece que aquí no funciona nada bien, indicando que junto a los Decretos que contienen errores hay otros muchos que son correctos y a esos nunca se hace referencia.

El Sr. Ramón Penalva, concejal del Grupo Socialista, se hace referencia sobre el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12.06.12, de aprobación del contrato de publicidad para el programa de radio "La Rosa de los Vientos", indicando que les parece un despilfarro que en estos tiempos este Ayuntamiento se gaste el dinero en publicidad de un programa de radio que se emite de 1:00 a 4:00 de la madrugada. Por el Sr. Alcalde, se declara que no se trata de un programa sino de dos, que se encuadra dentro del Festival Oriental del Mediterráneo y que es el único que se hace en todo el mediterráneo español. Declara que se trata de un programa de ámbito nacional de gran prestigio cultural y que le parece despreciable la demagogia que hace el Grupo Socialista en este asunto. Por el Sr. Ramón, se declara que cada uno trabaja por la cultura como le parece, sin que se pueda poner en duda los valores culturales de su grupo. Por el Sr. Alcalde, se insiste en que se trata de actos multiculturales de música, danza, conferencias y literatura, con unos precios muy económicos en conjunto porque se desarrolla a lo largo de tres días.

La Sra. Belén Veracruz, pregunta sobre el Decreto nº 583/12, sobre la reincidencia de vertidos ilegales. Por el Sr. Alcalde, se responde que el Ayuntamiento no hace vertidos ilegales y que se trata de una responsabilidad objetiva de los vertidos de la depuradora que tiene que asumir el Ayuntamiento. Declara que hay una serie de vertidos que son inevitables y que se trata de una sanción mínima tras la interposición de los recursos procedentes, indicando que este Ayuntamiento es ejemplar en el tema de la depuración porque existen dos colectores y una gran depuradora. La Sra. Belén, incide en que lo que el Decreto dice es que se han efectuado vertidos sin autorización y no un exceso de los límites. Por el Sr. Alcalde se declara que es posible que se trate de un caso en que los regantes tengan caducada la autorización.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, quedó enterada.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DURANTE AÑO 2012, "AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS".

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Declaración Institucional de apoyo a las cooperativas durante el año 2012, presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales en fecha 18.06.12, del siguiente tenor literal:

"PROPOSTA DELS GRUPS POL.LÍTICS DE L'AJUNTAMENT DE CREVILLENT (PP, PSOE, COMPROMÍS I EUPV-ERPV) DE DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE SUPORT A LES COOPERATIVES DURANT 2012 ANY INTERNACIONAL DE LES COOPERATIVES.





La resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides proclama el 2012 com l'Any Internacional de les Cooperatives, i insta als estats membres, com també sol·licita a altres institucions públiques i agents socials, a aprofitar el 2012 per promoure el cooperativisme, reconèixer la contribució d'aquestes empreses al desenvolupament social i econòmic, i impulsar la formació i el creixement de les cooperatives. El missatge de l'Any Internacional: "Les empreses cooperatives ajuden a construir un món millor", reflecteix la valuosa contribució de les cooperatives a les persones i al seu entorn.

Les cooperatives són empreses sostenibles, basades en principis i propietat dels seus integrants, que la gestionen pel benefici mutu dels seus membres, de les persones usuàries i del seu entorn. Existeixen cooperatives a tots els sectors de l'economia Valenciana: l'agricultura, el comerç, la cultura, l'energia, l'ensenyament, l'habitatge, l'hostaleria, la indústria, la sanitat, els serveis d'atenció a les persones, els serveis a les empreses, el transport, i un llarg etcètera. Les cooperatives són empreses democràtiques que promouen l'ocupació estable i de qualitat, la responsabilitat social, l'arrelament al territori i la màxima implicació en el desenvolupament econòmic i social de totes les persones, incloent també els col·lectius més desafavorits.

Al món, més de 1.000 milions de persones estan vinculades d'una forma o altra a una cooperativa, i l'activitat econòmica de les 300 cooperatives més grans equival a la desena economia mundial. A la Comunitat Valenciana existeixen més de 2.563 cooperatives que, conjuntament facturen un 15.000 milions de euros. Les cooperatives són generadores d'ocupació i, actualment hi ha més de un milió de socis en les cooperatives de la Comunitat Valenciana i més de 75.000 llocs de treball fixes

En l'actual context econòmic i social, més que mai són necessàries empreses que reuneixen els principis i els trets característics que demostren diàriament les cooperatives.

Per tot això, el Plenari del Consell Municipal acorda:

- Donar reconeixement i suport institucional a la resolució 64/136 de l'Assemblea General de les Nacions Unides sobre el 2012, Any Internacional de les Cooperatives.
- Col·laborar amb les organitzacions representatives del cooperativisme per a la divulgació de l'Any Internacional de les Cooperatives a la nostra ciutat.
- Donar suport a les activitats de promoció del cooperativisme que s'impulsen a la nostra ciutat durant el 2012.
- Millorar i, si cal, ampliar les eines i recursos a l'abast de l'Ajuntament per donar a conèixer la fórmula cooperativa a les persones emprenedores que s'atenen des dels diferents dispositius municipals.
- Donar a conèixer aquesta resolució a la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana."

A su vista, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional transcrita "ut supra" en todos su términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE L'ESQUERRA: EUPV-ERPV, SOBRE GESTIÓN DE VIVIENDAS.

Por el Sr. Galvañ Quesada, portavoz del Grupo Municipal L'Esquerra: EUPV-ERPV, se hace una presentación de la moción presentada en fecha 05.06.12 y nº RE 5985, del siguiente tenor literal:

"En Daniel Galvany i Quesada regidor del Grup Municipal de L' Ajuntament de Crevillent en nom i representació del mateix, i a l'empar d'allò establert per la normativa aplicable eleva al Ple de la Corporació, per al seu debat la següent moció.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'explosió de la bombolla immobiliària, que potenciaren els partits capitalistes amb les seues polítiques especuladores del sòl i els poders econòmiques mitjançant la banca i els mitjans de comunicació, està suposant greus conseqüències per a la classe treballadora.

Atur, desnonaments, endeutament crònic, problemes de convivència familiar, depressió i, fins i tot, suïcidi. Tot això agreujat en el context d'una greu crisi econòmica i financera inherent al sistema capitalista.

Lluny de corregir els errors que ens han dut fins aquesta situació i de buscar responsabilitats entre els culpables, és el poble qui carrega amb totes les culpes i el que paga la factura del malbaratament.

Mentre el govern central rescata amb diners públics als bancs que s'han lucrat amb el negoci immobiliari durant els últims anys, la banca segueix deixant a famílies senceres en el carrer.

Des d'Esquerra Unida del País Valencià- Esquerra Republicana del País Valencià creiem que és injust que els diners de tots s'utilitzen per a rescatar a la iniciativa privada que deixa pisos buits i a les persones sense llar.

Així doncs, ja que la vivenda és un dret constitucional, alguns bancs han estat rescatats amb diners públics i als Ajuntaments són la institució més propera als ciutadans i ciutadanes, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:





ACORDS

- 1. Sol·licitar que las vivendes de l'stock immobiliari que guarden els bancs i caixes que han rebut diners públics passen a ser propietat de l'estat.
- 2. Que las vivendes que nacionalitzades passen a ser gestionades pels ajuntaments per garantir el dret constitucional a la vivenda.
- 3. Que l'Ajuntament de Crevillent destine aquestes vivendes per al lloguer social, facilitant l'accés a la vivenda als joves i famílies del municipi que necessiten una llar.
- 4. Donar trasllat a les diferents associacions de veïns del municipi, als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i al President del Govern."

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, acumulando su turno de intervenciones a la presentación de la moción. Declara que ante la situación actual de treinta desahucios diarios en la Comunitat Valenciana es necesario tomar decisiones políticas y adoptar medidas eficientes con la máxima urgencia, que vengan ayudar a estos ciudadanos que se encuentran ante un problema tan grave. Considera que el PP y los bancos son lo mismo, que los bancos dictan y el PP escribe al dictado de los mercados, que todo está planificado para que siempre gane la banca y que eso es un error. Indica que la austeridad, lo que provoca es la construcción de una sociedad dual de ricos y de pobres, y más decadencia, siendo los trabajadores los que pagan las consecuencias. Declaran que esta moción va dirigida a que el Ayuntamiento tome decisiones políticas que faciliten el acceso a la vivienda evitando la especulación. Se propone una bolsa de alquiler con el conjunto de viviendas de los bancos, que sean nacionalizadas y pasen a ser gestionadas por los Ayuntamientos.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta moción va en la línea de plenos anteriores de encontrar una solución al problema de los desahucios. Considera que cuando el PP nacionaliza bancos sólo nacionaliza las pérdidas, ya que el propio Presidente del Gobierno así lo dijo, indicando que se compraba Bankia para sanearla y que cuando estuviese saneada se vendería. Cita el caso del parque público de viviendas que existe en Francia y otros países de Europa con muchas maneras de ayudar en estas situaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que esta moción se formula desde una perspectiva ética e ideológica. El derecho a la vivienda es un derecho constitucional que debe hacerse efectivo destinándose las viviendas a fines sociales y no especulativos. Declara su coincidencia ideológica y ética con lo que declara esta moción, pero considera interesante recordar una medida que tomó el PSOE, que es la de subir la parte inembargable del sueldo para garantizar los medios de subsistencia necesarios, pero no se debe caer en prejuicios morales y éticos de incorruptibilidad porque cuando se gobierna hay que hacer ciertas concesiones.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se comparte el derecho a la vivienda digna de todos los españoles que se recoge en la Constitución, aunque la propia Constitución sea utilizada únicamente en los casos que conviene, porque cuando no conviene se aplica por imperativo legal. Declara que no apoyarán la moción por los argumentos utilizados por Esquerra Republicana, declarando las medidas que ha tomado el gobierno para evitar los desahucios. Explica igualmente el programa aprobado por el gobierno autonómico en esta materia, así como, las medidas del gobierno central, como la dación en pago y la adhesión al Código de Buenas Prácticas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, hablando del despilfarro y de las obras de la Comunitat Valenciana. Indica que el Código de Buenas Prácticas no cambia absolutamente nada, porque la última palabra la siguen teniendo los bancos, además es una medida voluntaria que exige una serie de requisitos que sólo cumplen el 10%. Consideran que es un código totalmente engañoso y lo que se necesita es una nueva ley hipotecaria.

A continuación por la Sra. Mas Mas, se declara que las ayudas de la Generalitat Valenciana se convocan pero no se pagan y eso es un problema que produce que en realidad no se puedan pagar los alquileres. Insiste en que la dación en pago no ha sido aprobada por el PP.

Por el Sr. Mas Galvañ, se reitera su voluntad de aprobar la moción, pero tiene alguna duda que plantea al grupo ponente, como la de que cuando las viviendas pasen a ser propiedad del Estado, será de forma incautatoria o a cambio de dinero y en segundo lugar





declara que se necesita una mejora de la financiación municipal para llevar a cabo esta gestión.

La Sra. Mallol Sala, declara que siempre se recurre a los grandes eventos y que le gustaría que se preguntase a los comerciantes y trabajadores de Valencia el resultado del día de ayer con la Fórmula 1. Explica las medidas adoptadas al respecto con más de 90 entidades adheridas al código, declarando que con el Plan de Proveedores se actualizarán los pagos pendientes y se pondrán al día.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, SOBRE POLÍTICAS DE RESCATE.

Se da cuenta de moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís per Crevillent, en fecha 20.06.12 y nº RE 6599, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup de Compromís per Crevillent i regidor d'este Ajuntament, presenta al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent MOCIO

El deute públic de l'estat espanyol es va situar a la fi de 2011 en el 68,5% del PIB. Alemanya (amb un 81,2%), França (amb el 85,5%) o Gran Bretanya (amb el 85,7%) tenen un deute públic superior al nostre pel que fa al PIB. La crisi del deute a Espanya per tant, no és una crisi de deute públic, és més aviat una crisi de deute privat, que supera el 200% i que s'ha disparat durant l'última dècada.

La crisi del deute espanyol ve provocada per un allau de polítiques urbanístiques irresponsables que va concloure amb l'esclat la bombolla immobiliària i les conseqüències que ara estem patint. La gestió irresponsable que han dut a terme els directius dels bancs i les caixes espanyoles ens han portat a una situació en la que el sistema bancari ha acumulat un deute de més de 250.000 milions d'euros.

Les mesures que des del Govern Espanyol venen aplicant-se, es basen en la transformació del deute privat en deute públic. És a dir, fer pagar al conjunt de la ciutadania per tot el seguit de despropòsits que s'han vingut succeint en els últims anys dels quals no han estat partíceps, i de la qual, evidentment ni són ni se senten responsables. És més, lluny de veure que es depuren responsabilitats per la mala gestió, o fins i tot per gestions irregulars, la ciutadania contempla perplexa com els causants de les fallides de les nostres caixes d'estalvi i de la major part del sistema financer, són recompensats amb indemnitzacions fabuloses, mentre ells es fan càrrec del dèficit, pateixen les retallades en educació, sanitat o justícia.

El rescat, anomenat "financer", de la banca espanyola n'és un bon exemple de com els diners públics es destinen primerament a garantir la solvència de les entitats bancàries, en lloc de garantir els serveis bàsics de les persones, evitar el l'augment de la desprotecció en les famílies i allunyar les situacions d'exclusió social.

Europa no és un únic país. Europa es construeix a partir de la suma de tots i sota el principi bàsic de la igualtat. No tindrà viabilitat si es construeix per damunt o per sota de cap altre. No es poden aplicar mesures que suposen el patiment en les societats mediterrànies, com a mesura única per tal d'assegurar una situació òptima dels bancs alemanys.

Per la qual cosa, el grup Municipal de Compromís proposa els següents

ACORDS

PRIMER.- L'ajuntament insta el Govern d'Espanya, l'inici de totes les gestions oportunes per tal que el Consell d'Europa, modifique les seues polítiques econòmiques i socials, per tal de destinar els seus recursos a la salvaguarda dels drets bàsics de les persones. Entenent aquestos com el dret a l'habitatge, al treball, a una sanitat, a un benestar, educació i justícia universal i gratuïta.

SEGON.- L'ajuntament demana al Govern d'Espanya que exigisca les responsabilitats econòmiques, societàries, administratives i penals que procedisquen de tots els directius de les entitats financeres com Bankia, La CAM, Banc de València, entre altres, que ha portat a esta situació tan desastrosa i que han deixat sota mínims la credibilitat al sistema financer.

TERCER.- L'ajuntament reclama al Parlament Espanyol que s'adopten les normes legals que pertoque amb la finalitat que, totes les entitats financers que s'acullguen al rescat bancari, no podran realitzar cap





desnonament més a les persones que no poden fer front al pagament de les hipoteques, cercant alternatives per al seu pagament o la gestió d'ajornaments.

QUART.- Donar compte de la present moció i del seu contingut a:

- President del Govern d'Espanya
- Ministeris d'Economia i Hisenda
- Portaveus Grups Parlamentaris al Congrés dels Diputats"

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que con esta moción pretende que el Ayuntamiento inste al gobierno a cambiar sus políticas rescatando personas y no a bancos y sus directivos, que es lo que nos ha llevado a esta crisis. Piden al gobierno de España que se exija responsabilidades a los directivos de los bancos por la mala gestión realizada en el ejercicio de sus funciones, indicando que el problema de España no es realmente el de la deuda pública sino el de la deuda privada y que estas políticas de rescate financiero las pagan siempre los ciudadanos con el recorte de su sueldo y de sus derechos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, indicando que la moción que se presenta es acertada. Consideran que esta crisis tiene unas causas y unos culpables definidos, fruto de la política neoliberal y ultracapitalista que ha producido que el 20% de los españoles estén bajo el umbral de la pobreza. Indican que el culpable principal es la Comisión Europea, que marca la línea económica que se debe seguir, obligando a los estados a recortar derechos sociales y que otros culpables son los gobiernos colaboracionistas. Declara que se deben hacer recortes porque no hay dinero, pero en cambio sí que lo hay para rescatar a los bancos que han actuado de forma irresponsable.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es falso lo que dice el Sr. De Guindos de que no estamos ante un rescate sino ante una línea de crédito, que no existen condiciones para el rescate y que se destinará a dar créditos a familias, Pymes y autónomos. Indica que quien pide el préstamo es el Estado y que los intereses los pagará España del bolsillo de todos los españoles, que este rescate puede provocar el aumento de la deuda pública y del déficit, lo que exigirá más recortes y más impuestos.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que en la depresión del 29 los banqueros se tiraban por la ventana y en la depresión actual se tiran los ciudadanos. Considera que es importante que las entidades que se acogen al rescate no puedan echar a la gente de sus viviendas y que todos los grupos políticos están trabajando al respecto. El PSOE ha pedido dos años de moratoria para pagar la hipoteca y otros tres de alquiler a un precio social para que puedan estar al menos 5 años tranquilos en sus casas.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se declara que desde aquí no se dirige la política económica europea, porque para ello tenemos representantes. Insiste en que es fundamental para el crecimiento la restructuración del sistema financiero y que con ello se podrá recuperar el crédito a las familias, los autónomos y la empresa. Declara que Europa pondrá a disposición de las entidades financieras una línea de crédito que éstas tendrán que devolver y no los ciudadanos españoles, siendo una actuación habitual en las principales economías del mundo.

Por el Sr. Selva, se declara que toda la prensa económica dice que este rescate computará como deuda pública y que ello afectará necesariamente a los servicios públicos. Compara la situación de Portugal, Grecia o Argentina con el corralito, pidiendo que se tome esta cuestión de una forma más seria.

Por el Sr. Penalva, se declara que los eufemismos en la política local quedan bien, pero fuera se ríen de nosotros. Declara que la Sra. Mallol confunde los clientes con los accionistas y los directivos de los bancos. Es conocedor de que no se va arreglar la situación económica con sus intervenciones pero considera que lo importante es el debate político en este salón de plenos.

Por el Sr. Mas, se declara que el Código de Buenas Prácticas es voluntario y que exige unas condiciones imposibles de conseguir, como la de ser pobre de solemnidad y que los avalistas también estén en paro y sin propiedades, entre otras, insiste en que es el PP el que provoca los problemas hipotecarios de la gente, porque el gobierno de Fabra ha concedido subvenciones que no se han pagado.





Por la Sra. Mallol, se declara que el Gobierno Socialista quitó las ayudas a la vivienda y ahora vienen con todo esto, insiste en que España está en Europa y debemos ir con Europa. Declara que el Sr. Rajoy lleva una política común con el nuevo presidente francés que precisamente es socialista. Reitera que las condiciones de la línea de crédito afecta exclusivamente a la banca.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL COMPROMÍS PER CREVILLENT, L'ESQUERRA: EUPV-ERPV Y PSOE, SOBRE MODELO DE EDUCACIÓN PLURILINGÜE.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal de Grupo Municipal Compromís per Crevillent, se da lectura de la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Compromís per Crevillent, L'Esquerra: EUPV-ERPV y PSOE, sobre modelo de educación plurilingüe, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup Municipal Compromís per Crevillent, En Daniel Galvañ Quesada, Portaveu del Grup Municipal d'EUPV-ERPV, y En Cayetano E. Mas Galvañ, Portaveu del Grup Municipal Socialista a l'Ajuntament de Crevillent a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

- Que els actuals programes d'educació bilingüe (PEV, PIL i PIP) siguen la base dels programes plurilingües i que els centres puguen augmentar la presència de l'anglés a través de projectes o d'àrees, d'acord amb les seues possibilitats organitzatives i amb el context sociolingüístic en el qual es troben. Proposem que els programes siguen denominats PPEV, PPIL, PPIP. Que els programes tinguen una continuïtat i manteniment en el pas de Primària a Secundària.
- Que l'elaboració del Disseny Particular de Programa (DPP) corresponga als centres educatius en funció dels seus propis contextos i amb coherència respecte a les avaluacions externes realitzades o que s'hagen de realitzar. En el cas del PPIP, que es determine com a mínim l'àrea de Coneixement del Medi a partir del 1r curs d'Educació Primària, tal i com s'indica en l'actual normativa dels Programes d'Educació Bilingüe Enriquits (Ordre de 30 de juny de 1998). Més enllà de l'Àrea de Coneixement del Medi i de Llengua, el DPP del PPIP contemplarà la possibilitat d'ampliar més àrees en valencià segons les necessitats de cada context educatiu, per aconseguir la competència lingüística real de les dues llengües oficials per part de l'alumnat.
- Que l'exempció de l'àrea de valencià tindrà sempre un caràcter temporal en tot el territori valencià.
- Tal com estableix el marc legal àmpliament consensuat (Estatut d'Autonomia, LUEV, LOE), que es tinguen en compte els últims resultats de la recerca envers el desenvolupament multilingüe de l'alumnat, on es destaca la necessitat de promocionar la llengua pròpia i l'estrangera en comunitats bilingües (amb una llengua predominant i una minoritzada). Aquesta apareix com a única via per aconseguir un trilingüisme productiu. S'ha de considerar l'efecte neutralitzador de la llengua predominant (castellà) sobre la llengua minoritzada (valencià) i l'estrangera (anglés), sobretot en Infantil. Cal fixar-se en els resultats científics que s'han publicat en els últims deu anys i que confirmen els avantatges del bilingüisme productiu en l'adquisició de l'anglés com a tercera llengua. Cal incidir en l'avaluació, els resultats han de legitimar els itineraris emprats. L'avaluació diagnòstica ha de contemplar l'avaluació de les competències plurilingües de l'alumnat.
- Que la metodologia que s'aplique per dur endavant els programes plurilingües es base en el TIL (Tractament integrat de llengües) i TILC (Tractament integrat de llengua i contingut) i per a això cal formació específica destinada al professorat.
- Que es cataloguen lingüísticament en valencià totes les places del professorat del Sistema Educatiu
 Valencià. Per a l'eficiència dels programes educatius tot el personal docent ha d'estar capacitat en les
 dues llengües oficials. L'administració educativa ha de dotar de recursos per tal què els docents
 assolesquen la capacitació exigida.
- Que es propicie un període de debat i reflexió en els centres perquè puguen determinar les seues





necessitats de recursos i formació. Els centres necessiten un curs d'antelació per preparar el seu DPP i organitzar el centre i el professorat en funció de les noves necessitats del programa. A més, cal assegurar a les famílies la informació suficient abans de la presentació de sol·licitud de plaça en els centres educatius.

- Que es dote els centres de recursos materials i personals suficients per a garantir el correcte desenvolupament dels programes. Que s'assegure la formació del professorat i que es promocione l'edició de materials des d'una perspectiva plurilingüe.
- Que es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i que compta, des de febrer del 2011, amb el suport i consens de tota la Comunitat Educativa i científica.

Tots els punts exposats estan recollits en l'anàlisi de l'esborrany del Decret que aporta la comissió d'educació d'Escola Valenciana.

Aquest document que presentem està avalat i subscrit per les següents institucions i entitats:

UNIVERSITAT D'ALACANT

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ

INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA

UEM – UJI

UEM - UA

CONFEDERACIÓ d'AMPAS GONZALO ANAYA DE LA CV

FAPA Castelló Penyagolosa

FAPA-València

FAPA Enric Valor Alacant

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE PRIMÀRIA

ASSOCIACIÓ DE DIRECTORS DE SECUNDÀRIA

ASSOCIACIÓ D'INSPECTORS

CCOO PV

FE CCOO PV

STEPV

INTERSINDICAL VALENCIANA

UGT PV

FETE-UTG PV

BEA

CAMPUS JOVE

SEPC

ESCOLA VALENCIANA - FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS PER LA LLENGUA

ACPV

CA REVOLTA

SOCIETAT CORAL EL MICALET

ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAÍS VALENCIÀ

ASSOCIACIÓ D'ESCRIPTORS EN LLENGUA CATALANA

PSPV-PSOE

COMPROMÍS

EUPV

ERPV

ELS VERDS

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

- 1.- El Ple de L'Ajuntament de Crevillent acorda la seua conformitat i adhesió al manifest elaborat per Escola Valenciana i recoltzat per 33 instituciones i entitas.
- 2.- El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol.licita a la Honorable Consellera d'Educació, Formació i ocupació reitre l'esborrany de plurilingüísme i es tinga en consideració tot el document "L'escola valenciana. Un model d'educació plurilingüe per al sistema educatiu valencià" elaborat per la UEM de la Universitat d'Alacant i refrendant per totes les institucions i entitats abans relacionades."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que para implantar un modelo de educación lo primero que hay que hacer es ver el resultado de la investigación y estudios científicos que dicen que quien estudia en valenciano y castellano tienen más competencias que quienes estudian sólo en castellano. Indica que la lengua, la sociedad y la educación van en relación y que el valenciano no debe salir perjudicado por ser una lengua minoritaria.





A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que en la actual situación de crisis con los recortes en educación es necesario tener en cuenta esta moción que está avalada por la Unidad de Estudios Multilingües. Considera que los centros deben tener los recursos suficientes para poder aplicar estos modelos educativos y que las familias deben conocerlos para poder elegir. Considera que hay que ser muy claros al presentar el programa y que es muy importante mantener la continuidad del modelo educativo también en secundaria.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que con esta moción se pretende que sea aprobada por todos los grupos del pleno y que se trata de una propuesta que está apoyada por las universidades y entidades educativas, que los modelos plurilingües favorecen el conocimiento de otras lenguas y que se debe aprovechar todas las bases para formar un auténtico programa plurilingüe que en el fondo se trata de una decisión fundamentalmente política.

Por la Sra. Mallol, portavoz del Grupo Popular, se desmienten los recortes citados, dando cifras del presupuesto en educación en 2012. Declara que en realidad aquí no se ha dicho lo que propone ese borrador, citando dos programas, el de la enseñanza en valenciano y el de la enseñanza en castellano, indicando que se aplica tanto en primaria como en secundaria, lo que garantiza la continuidad. Cita la ley de enseñanza del valenciano en cuanto a las excepciones aplicables, indicando que en Crevillent hay centros que dan todas las asignaturas en valenciano teniendo línea en castellano.

Por el Sr. Galvañ Quesada, declarando que se debe tener en cuenta a la comunidad educativa para implantar un modelo educativo que tenga en cuenta la supervivencia del valenciano. Insiste en que la Comunitat Valenciana está a la cola en gasto por alumno y a la cabeza en fracaso escolar, indicando que la política educativa de la Comunitat Valenciana viene marcada por los recortes, ofreciendo datos de los mismos.

Por la Sra. Cortés, se declara que es cierto que este año los presupuestos fijan los mismos recursos que el año pasado porque los recortes no son de ahora sino del año anterior, pidiendo flexibilidad para elaborar los programas de educación plurilingüe.

Por el Sr. Mas, se declara que este pueblo es curioso porque la señal más clara de su identidad es el valenciano. Considera que tenemos recortes importantísimos en transporte, comedor, bonolibro y universidad, y que sólo hay un instituto por provincia que tenga un programa plurilingüe.

Por la Sra. Mallol, se insiste en el presupuesto de ayudas en educación y le extraña que se quiera que se consulte a los padres sobre la elección de la línea cuando es eso precisamente lo que se propone en el proyecto. Declara que es fundamental conocer un idioma extranjero, concretamente el inglés para poder optar con garantías a muchos puestos de trabajo.

	a votación con el siguiente resultado: .8 (EUPV-ERPV/COMPROMÍS PER CREVILLENT/PSOE) 13 (PP)
Total nº miembros	 21 ====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, SOBRE PROYECTO DE FOMENTO INDUSTRIAL "CREVILLENT OPEN".

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se da lectura de forma sintetizada de la moción presentada en fecha 21.06.12 y nº RE 6645, del siguiente tenor literal:

"Cayetano Mas Galvañ, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:





En los últimos años, a raíz de las diferentes crisis económicas, primero la del 92 que atacó de lleno a nuestra industria tradicional del textil y sobre todo en los últimos cuatro años con la crisis económico-financiera mundial que ha hundido de manera especial todo el sector de la construcción y afines, la actividad económica en Crevillent ha caído a niveles insospechados que requieren una reflexión especial de cara al futuro.

Los más de 5200 parados a los que hemos llegado y sobre todo la falta de perspectivas de encontrar trabajo en un futuro mas o menos cercano en que se encuentran, nos obligan a desarrollar políticas activas que, sin pretender que sean una solución definitiva, vayan en la dirección correcta para evitar la asfixia económica de Crevillent.

Tenemos una posición estratégica inmejorable para aprovecharnos de ella, estamos situados a 9 km de la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana, a 20 minutos de Alicante y Murcia. Estamos ubicados en el nudo de una red de carreteras completamente esencial en la economía del llamado "Corredor Mediterráneo" y somos la puerta de entrada por dicho corredor a todo el sur peninsular. Recientemente se ha inaugurado a 20 minutos de nuestra población el aeropuerto más moderno de España y en breve tendremos a no más de 5 minutos una estación del AVE.

Pero además, nos encontramos inmediatamente en segunda línea y perfectamente comunicados con una costa demográficamente saturada, que puede buscar en ciudades como Crevillent demandas alternativas, o a cuyas amplias demandas nuestro pueblo puede incorporarse.

Efectivamente no podemos dar trabajo desde el Ayuntamiento a todos estos parados, pero si podemos crear las condiciones para un cambio de ciclo.

PROPUESTA: <u>"CREVILLENT OPEN"</u>
La idea general de esta propuesta es ofrecer tanto al industrial como al pequeño emprendedor un "pack" de medidas que atraigan su interés y le animen a poner su negocio en Crevillent.

La medida deberá ser implementada desde la Agencia de Desarrollo Local y debería ser suficientemente publicitada en todos los medios a nuestro alcance para que cualquiera que piense en poner un nuevo negocio o abrir una sucursal en la zona se pensara que Crevillent, aparte de ofrecer las ventajas inherentes a su situación estratégica, le ofrece ventajas económicas y facilidades administrativas que no se den en otros lugares.

Medidas concretas destinadas a la consecución de estos objetivos:

- Creación una Bolsa de Naves y Locales a precio tasado, donde todos los propietarios de naves vacías y locales cerrados que ahora mismo les están costando dinero al estar inactivas, pasaran a poder alquilarlas con la seguridad de la intermediación de la ADL a cambio de renunciar a parte del precio. Por ejemplo se podría considerar un precio en los dos o tres primeros años con una rebaja sobre los precios de mercado de un 25 %, esta rebaja sería asumida al 50% por el propietario y por el Ayuntamiento que la aportaría vía descuento en el IBI correspondiente a esta nave.
- La Agencia de Desarrollo Local facilitará los trámites administrativos (ante el Ayuntamiento y ante las demás administraciones) para que cualquiera que pretenda montar su negocio en Crevillent lo pueda tener en menos de 15 días.
- Se negociará con la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís para que durante este mismo periodo de dos o tres años se le facilite al empresario una energía todavía más barata que la que ya nos ofrece esta compañía a todos los Crevillentinos, sería deseable que se considerara ofrecerles en dicho periodo energía a beneficio cero.

Cooperativa no ganaría con estos clientes, pero abriría un importante campo de negocio para los siguientes años y sobre todo, teniendo en cuenta la clara vocación social de nuestra Cooperativa ayudaría a mejorar las posibilidades de empleo de los crevillentinos.

- Siguiendo con las aportaciones de la Cooperativa Eléctrica, sería muy importante que al comienzo del negocio también se sensibilizara facilitando la conexión, tanto en cuanto a la agilidad en el trámite del Boletín como en los costes de dicha conexión (aquí probablemente también podría ayudar el Ayuntamiento con alguna bonificación).
- Otro coste importante es el de la conexión de agua que el Ayuntamiento tiene la posibilidad de abaratar bonificándolo vía ordenanzas especiales.

También la obra civil que se necesita para las conexiones de agua y alcantarillado de cualquier instalación industrial podría ser asumida por el Ayuntamiento realizándose por su brigada de obras.

Por último el Ayuntamiento debería bonificar las licencias de apertura del negocio y otras tasas como vados, basura etc...

En definitiva se trata de poner todos nuestros recursos al servicio del empresario para convencerlo de que invierta en Crevillent porque le será económicamente rentable y además tendrá a su disposición enormes posibilidades de mejora.

ACUERDOS

PRIMERO: Encargar a la Agencia de Desarrollo Local la redacción de un proyecto de fomento industrial como el descrito anteriormente.

SEGUNDO: Poner a disposición de la ADL toda la maquinaria técnica y administrativa para que se puedan conseguir los objetivos descritos.





TERCERO: Dotar económicamente el Plan a través de las modificaciones de crédito que sean necesarias para la consecución de los objetivos."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, declarando que esta moción es positiva porque la política de este gobierno local se caracteriza por la falta de un programa serio en economía. Manifiesta que la política del Estado Español se basa en el neoliberalismo y el capitalismo salvaje que se ha marcado desde Europa, desde los mercados y desde los bancos, que tienen su origen en la burbuja inmobiliaria que ha causado la crisis financiera. Insiste en que la Comunitat Valenciana supera la tasa de paro estatal y Crevillent supera a cualquier otro municipio de la zona.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, planteando algunas dudas sobre la moción. Declara que está de acuerdo en que son necesarias políticas y actuaciones de carácter local en Crevillent que aporten ideas, porque se trabaja con inercias de años desde que empezaron a gobernar. Plantea que hay algunas medidas que comparte pero que hay otras sobre las que tiene dudas y que la Concejalía de Fomento es la que debe impulsar estas medidas. Considera que los beneficios fiscales deben estar condicionados a la creación de puestos de trabajo y que lo importante es comprometer al resto de entidades.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que nadie duda de la gravedad de la economía de Crevillent y que se trata de una moción constructiva aunque el grupo de gobierno esté en contra de ella. Con esta moción se pretende atraer empresas a Crevillent para que los jóvenes no se tengan que ir fuera. Insiste en el crecimiento y en que todas las administraciones deben participar en iniciativas para favorecer este crecimiento.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se pregunta que si los empresarios que vienen a Crevillent no pagan lo que les corresponde quién lo debe hacer y si deben pagarlo el resto de los crevillentinos. Considera que cada empresario sabe perfectamente en qué tiene que invertir. En la moción se habla de todas las crisis que ha padecido España con el PSOE y le llama la atención que ahora sea el PSOE el que venga como salvador cuando no han tomado las medidas en el momento en el que debían haberlo hecho, indicando que han tenido ocasión de apoyar una ley de emprendedores y no lo han hecho.

Por el Sr. Selva, se declara que el presupuesto municipal debe facilitar estas políticas y que ya en su momento se propuso el banco de tierras, debiéndose aprobar un modelo productivo. Pide un gran pacto para conseguir un proyecto de desarrollo de la industria, que se apueste por las nuevas tecnologías, que se creen puestos de trabajo y que se municipalicen servicios públicos.

Por el Sr. Penalva, se reconoce la buena voluntad de la moción pero siguen teniendo dudas porque no se puede llegar a situaciones de competencia desleal. Considera esencial la creación de un Consejo Económico y Social con planes estratégicos para crear puestos de trabajo cualificados. Estaría dispuesto a presentar enmiendas a la moción si con ello consiguiese la aprobación del PP y por ello no apoyarán esta moción.

Por el Mas, se declara que ninguna medida de esta moción tiene ningún tipo de coste real y que lo peor es que cada vez haya menos crevillentinos capaces de pagar. Se pregunta cuál es el modelo económico de este pueblo para el futuro y que la postura del equipo de gobierno siempre es la misma: que no se puede hacer nada y que el PSOE tiene la culpa.

Por la Sra. Mallol, se manifiesta que el Ayuntamiento hace lo que tiene que hacer que es poner el suelo y pagar a todos los proveedores y no se cree que venga una empresa a Crevillent porque no tenga que pagar el agua o un vado. Destaca que en la provincia de Alicante se han creado 2.061 empresas hasta el mes de mayo y que lo aquí siempre se propone es que haya menos ingresos y más gastos.

A continuación, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos NO......13 (PP)

Abstenciones......3 (COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Total no miembros......21





Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERPV, preguntado sobre los hechos ocurridos en el Rincón Salao, si la empresa actuó de acuerdo con la ley, qué procedimiento se aplica en estos casos y si se va a imponer alguna sanción. Responde el Sr. Alcalde, indicando que técnicamente nadie pensó que allí podían existir restos valiosos y que en ningún caso se puede considerar como acueducto ya que se rompe cualquier principio racional de conducción de aguas. Da cuenta del informe del arqueólogo municipal donde se dice que se trata de una construcción reciente e incluso hay personas que recuerdan cuando se hizo esa construcción de acceso a las cuevas. Declara que probablemente la empresa debería haber actuado de otra manera, pero considerar esa actuación como un crimen al patrimonio es pasarse muchos pueblos. Por el Sr. Selva, se pide que dicho informe sea tratado en la comisión correspondiente, declarando que no es necesario que sea antiguo para que sean restos arqueológicos. Por el Sr. Alcalde, se declara que la actuación correcta debería haber sido acudir a la policía en el momento en el que se descubre esa actuación en lugar de ir a la prensa, porque en ese momento se podía haber paralizado la obra.

Por la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, se hace referencia al expediente de cerramiento de la Finca de la Palaya, preguntando sobre el expediente que se está tramitando de permuta del monte público afectado. Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay ninguna ocupación de monte público ni se ha cerrado ningún paso. Indica que la licencia de cerramiento es para vallar una propiedad de titularidad privada y que no hay ningún expediente de permuta que se esté tramitando, sino solamente una solicitud de permuta de terrenos agrarios, debiendo verse y estudiarse el tema en su momento. Por la Sra. Cortés se declara que en ningún caso se ha hablado de cortes de paso sino solamente de permutas y pregunta cómo es posible que se haya autorizado el cerramiento si no está terminado el expediente de permuta. Insiste además, en que se ha solicitado el acceso al expediente y todavía no se ha contestado. Por el Sr. Alcalde, se declara que la solicitud de acceso está concedida desde el viernes y en cuanto al tema del vallado desconoce cómo se ha producido, aunque entiende que se trata de un expediente de obras que ya está resuelto.

El Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, ruega al Sr. Alcalde para que se preocupe por el tema de las ayudas al transporte universitario, ya que hace tres años que Conselleria no las paga. Por el Sr. Alcalde, se declara que este tema no es un asunto de control de esta administración sino de otras, porque el Ayuntamiento de Crevillent paga todo al día, no obstante, indica que por el Plan de Ajuste se pagarán todas las ayudas pendientes en este año. El Sr. Mas se felicita porque el Ayuntamiento pague al colectivo de estudiantes pero los crevillentinos no saben cuándo se les va a pagar lo que les debe Conselleria. Por el Sr. Alcalde se declara que se interesará sobre el asunto.

El Sr. Galvañ Quesada, declara que en el pleno de abril se presentó una moción para la recuperación del patrimonio histórico y le gustaría saber si es verdad que se ha pedido un informe externo sobre el antiguo hospital y qué se va hacer. Por el Sr. Alcalde se declara que las actuaciones ya se han realizado, se ha cumplido con la ley y se ha documentado. En cuanto al edificio no ha tenido protección ni antes ni ahora y es opinión de los técnicos el no proteger este tipo de inmuebles que no tienen ningún valor. En cuanto al futuro ya se verá lo que se hace. Por el Sr. Galvañ, se manifiesta que ya se sabe cual va a ser la próxima víctima del PP.

El Sr. Penalva, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, insiste en el tema del Rincón Salao, rogando al Sr. Alcalde que rectifique sus manifestaciones cuando ha puesto en plan de igualdad a la persona que ha hecho la foto con la empresa que debería haber avisado y parar la obra. Por el Sr. Alcalde, se declara que son ustedes quienes plantean los crímenes y los atentados, indicando que si hay incumplimientos habrá responsabilidades para todos.

Por el Sr. Mas, se declara que al menos existe una foto que es una prueba de lo que se ha hecho. Por el Sr. Alcalde se insiste que por el PP no hay ningún interés de perseguir a ninguno de los dos, porque nada tiene que ver con una actuación de un particular.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT



La Sra. Cortés ruega, sobre la ley de dependencia, que desde el gobierno se hagan las cuestiones necesarias para que Conselleria agilice la resolución de los expedientes de Crevillent. Por el Sr. Alcalde se toma nota de su ruego pero recuerda que no pueden intervenir en la actuación de otras administraciones.

Por la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, se pregunta sobre el contrato de monitores y una modificación del contrato que sube el precio en más de 11.000 €. Por el Sr. Alcalde se declara que se aprueba un presupuesto de actividades cuando se licita el contrato y durante su ejecución pueden surgir actividades extraordinarias que se deben pagar, indicando que no es que se haya subido el precio sino que se han prestado una serie de servicios extraordinarios que en su día no se habían incluido y ahora se pretende reflejar todo en el nuevo contrato. Por la Sra. Belén, se declara que en el pleno de abril se trató el tema de la escuela de tenis y es una casualidad que esta modificación de mayo incluya la escuela de tenis. Por el Sr. Alcalde, se indica que no conoce ese detalle del expediente y cede su explicación al concejal de deportes. Por el Sr. García Navarro, concejal de deportes, se declara que en el Consejo ya se explicó ampliamente este tema, pero no tiene inconveniente en volver a explicarlo, declarando que se cubre la parte que no cubre el Programa EMCORP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.

